#### Resolución 1200/2012

Créase Sistema Unico de Reintegros. Normas generales. Limítase vigencia temporal de Normas —APE—.

## Bs. As., 21/9/2012

VISTO el Expediente 216983/12, del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la Ley 23.661, el Decreto Nº 1198/12-PEN y la Resolución Nº 500/04 y sus modificatorias de la ex - ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 23.661 establece que los recursos del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION se utilizarán para apoyar financieramente a los Agentes del Seguro mediante el establecimiento de subsidios de conformidad que la ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD determine.

Que, en oportunidad de su constitución, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD conservó los objetivos, competencias, funciones y responsabilidades de la ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (ANSSAL).

Que mediante el dictado del Decreto Nº 1198/12-PEN se dispuso la absorción de la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES dentro de la estructura organizativa de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a efectos de —tal como se detalla en sus considerandos— asegurar un contexto de mayor control y cumplimiento de las funciones esenciales del Estado y para lograr eficiencia en la gestión pública.

Que esta SUPERINTENDENCIA tiene un plazo de NOVENTA (90) días para presentar ante el MINISTERIO DE SALUD, la nueva estructura organizativa.

Que entre los objetivos de la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE), se encontraba el de asegurar a los beneficiarios del Sistema de Seguro de Salud el acceso a prestaciones originadas en la atención de enfermedades de baja incidencia y alto impacto económico, así como de otras de largo tratamiento, administrando en forma equitativa y justa los fondos provenientes del aporte solidario de las Obras Sociales.

Que la Resolución Nº 500/2004-APE estableció el PROGRAMA DE COBERTURA DE PRESTACIONES MEDICO ASISTENCIALES, a través del cual la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES otorgaba apoyo financiero para el pago de las prestaciones mencionadas en el considerando anterior y cuyo detalle se incluía en los Anexos de la misma.

Que las enfermedades de baja incidencia y alto impacto económico representan a las comúnmente denominadas enfermedades catastróficas, así catalogadas por el alto impacto que suponen frente al abordaje diferente del resto de las enfermedades, y por la fuerte erogación que implican para quienes las financian, desde la óptica no solo de los ingresos familiares de quien la padece, sino también de los Agentes de Salud pertenecientes al Sistema Nacional de la Seguridad Social.

Que en la actualidad resulta necesario enfatizar objetivos orientados hacia el beneficiario como Sujeto de Derecho que padece una enfermedad catastrófica. Es decir que los reintegros se otorguen no solo para subvencionar a los Agentes de Salud, sino fundamentalmente, a fin de asegurar servicios de salud a las personas que cursen las enfermedades incluidas en el programa.

Que la Resolución mencionada ha recibido varias modificaciones sustanciales en lo atinente a las prestaciones pasibles de ser subsidiadas o reintegradas por el Programa y a los procedimientos y requisitos necesarios para la obtención del apoyo financiero.

Que en atención a todo ello y al tiempo transcurrido desde el dictado de la Resolución Nº 500/04-APE, dado el carácter dinámico del conocimiento científico y el avance de nuevas tecnologías médicas, resulta necesario reformular el Programa original, para una mejor calidad de atención de los beneficiarios del Seguro de Salud, en el sentido de arribar a diagnósticos más acertados, seguros, rápidos y acceder a tratamientos adecuados que eleven la esperanza y calidad de vida.

Que las reformulaciones consisten, básicamente, en incorporar y/o exceptuar ciertas prestaciones médicas para lo cual se tomaron criterios de análisis basados en la evidencia científica, efectividad, costo, costo efectividad y alternativas, normas y autorizaciones por parte de los Organismos Nacionales Regulatorios, definición del par necesidad-tratamiento y definición de condiciones especiales de cobertura.

Que a fin de enfatizar objetivos orientados hacia el beneficiario como Sujeto de Derecho que padece una enfermedad catastrófica, resulta conveniente que el ordenamiento de las prestaciones y medicamentos a incorporar sea por patología, con el principio de dar la prestación desde un fundamento médico, sólido, lógico y adecuado, buscando una mayor eficiencia y efectividad en la gestión.

Que de la experiencia recogida se considera conveniente reconsiderar los procedimientos y requisitos necesarios para la obtención del reintegro, unificando la normativa existente y estableciendo nuevos circuitos que tornen más transparente, ágil, operativo y eficaz el procedimiento.

Que para la elección de las patologías a incorporar se tomó en cuenta la propuesta elaborada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, y los informes técnicos de la GERENCIA DE GESTION ESTRATEGICA y de la SUBGERENCIA DE INFORMATICA.

Que a los fines de agilizar el procedimiento de reintegro, es conveniente agrupar dichas enfermedades en dos listados, uno para solicitud de reintegro de medicamentos y otro para solicitud de reintegro del resto de las prestaciones médicas.

Que es necesario aclarar que el enunciamiento de las mencionadas enfermedades no implica el reconocimiento de todos los gastos que supone su tratamiento, sino solo las prestaciones médicas de elevado costo que esta SUPERINTENDENCIA estime.

Que esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD tiene como objetivo que los beneficiarios del Seguro de Salud tengan un acceso equitativo a los recursos tecnológicos de avanzada que requieran para el tratamiento de su enfermedad en el marco de la mejora de la calidad de la atención, optimizando los recursos disponibles, y dando dinámica y transparencia a la gestión institucional.

Que habida cuenta de la absorción de la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES dentro de esta SUPERINTENDENCIA y de la necesidad de reformular el sistema de reintegros, resulta conveniente proceder al cambio de su denominación, el que se llamará SISTEMA UNICO DE REINTEGRO (SUR).

Que en la implementación del nuevo sistema de reintegros los Agentes de Salud deberán acreditar no solo el efectivo pago de la prestación a reintegrar sino también su efectivo cumplimiento.

Que la presente resolución tendrá vigencia para los reintegros de las prestaciones realizadas a partir de la publicación de la misma.

Que atento a ello la Resolución Nº 500/2004-APE y sus modificatorias siguen vigentes en forma transitoria, sólo para las prestaciones realizadas en forma previa a la publicación de la presente.

Que la GERENCIA DE GESTION ESTRATEGICA, la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS y la GERENCIA GENERAL han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos  $N^{\circ}$  1615/96 y  $N^{\circ}$  1008/12-PEN.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS DE SALUD

## RESUELVE:

Artículo 1º — LIMITASE la vigencia temporal de las Resoluciones Nº 500/04-APE y todas sus modificatorias; N° 1276/02-APE; N° 999/03-APE; N° 6080/03-APE; N° 7800/03-APE; N° 8970/03-APE; N° 9486/03-APE; N° 5656/04-APE; N° 5700/04-APE; N° 7700/04-APE; 10060/04-APE; N° 11300/04-APE; N° 17562/2004-APE; N° 5867/2005-APE; N° 6200/05-APE; N° 9000/05-APE; N° 9500/05-APE; N° 9800/05-APE; N° 13333/2005-APE; N°15000/05-APE; N° 16200/2005-APE; N° 16300/05-APE; N° 350/06-APE; N° 186/06-APE; N° 5000/06-APE; N° 9494/06-APE; N° 1100/2007-APE; N° 6592/2007-APE; N° 16565/2007-APE; N° 18621/07-APE; N° 19133/07-APE; N° 223/2008-APE; N° 6313/2008-APE; N° 24028/2008-APE; N° 16890/2009-APE; N° 2299/10-APE; N° 6800/2010-APE; N° 1915/2010-APE; N° 13453/10-APE que deroga las Resoluciones Nros.: 3000/05-APE; 3070/06-APE; 2500/06-APE y 5600/03-APE; N° 20658/10-APE que deroga las Resoluciones Nros.: 18.621/07-APE y 19.133/07-APE; N° 25300/10-APE que modifica la Resolución Nº 5700/04-APE; Nº 1650/2011-APE que modifica la Resolución Nº 1915/10-APE; N° 5876/2011-APE que modifica la Resolución N° 400/99-APE; N° 24750/11-APE; Resolución Nº 10800/2004-APE y concordantes, para la tramitación de los reintegros de las prestaciones realizadas por los Agentes del Seguro, en forma previa a la publicación de la presente.

- **Art. 2º** CREASE el SISTEMA UNICO DE REINTEGRO (S.U.R.) para la implementación y administración de los fondos destinados a apoyar financieramente a los Agentes del Seguro con la modalidad establecida en los ANEXOS I y II para el reconocimiento de las prestaciones médicas de baja incidencia y alto impacto económico y las de tratamiento prolongado.
- **Art. 3°** APRUEBASE el listado de patologías incorporado como ANEXO III por las cuales los Agentes de Salud podrán solicitar reintegros por prestaciones vinculadas a ellas.
- **Art. 4°** APRUEBASE el listado de patologías incorporado como ANEXO IV por las cuales los Agentes de Salud podrán solicitar reintegros por medicamentos vinculados a ellas.
- **Art. 5°** APRUEBASE el listado de valores máximos a reintegrar por medicamentos incorporado como ANEXO V por los cuales los Agentes de Salud podrán solicitar reintegros.
- Art. 6° DEROGASE toda vía de excepción en la tramitación de los reintegros.
- **Art. 7° INSTRUYASE** a la Gerencia General de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para que, con intervención de las áreas técnicas correspondientes en los temas de su competencia, revise el listado de prestaciones y medicamentos incluidos en los Anexos III y IV, a fin de garantizar la continua actualización de los mismos.
- **Art. 8°** El SISTEMA UNICO DE REINTEGRO (SUR) se realizará según las disponibilidades presupuestarias y las razones de oportunidad, mérito, y conveniencia en tanto el Agente de Salud haya dado cumplimiento a las condiciones para su otorgamiento.
- **Art. 9°** La presente Resolución tendrá vigencia para los reintegros de las prácticas realizadas a partir de la publicación de la misma.
- **Art. 10.** Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Liliana Korenfeld.

- I. Los Agentes del Seguro de Salud de la República Argentina deberán ingresar al sitio Web del SISTEMA (http://:sur.sssalud.gov.ar) para efectuar las solicitudes de reintegros y turnos para su atención.
- II. Para ingresar, los Agentes deben contar con las credenciales de acceso específicas para el sistema SUR que se solicitaran por ante la Mesa de Entradas. a. La forma de realizar la solicitud de la nueva clave de acceso o la restitución de la misma deberá contener fotocopia de la designación de autoridades, la firma de la autoridad y el nombre de la persona autorizada para retirar dicha clave.
- III. El Agente de Salud deberá aportar la siguiente información para poder dar inicio a las solicitudes de apoyo financiero en el marco del SISTEMA UNICO DE REINTEGRO, cargando los siguientes datos:
- a. Indicar la Normativa que comprende el Reintegro: Anexo III o Anexo IV.
- b. Indicar la patología.
- c. Ingresar Nº de CUIL/CUIT del Beneficiario.
- d. Indicar el Nº de Afiliado.
- e. Indicar los conceptos específicos por prestaciones o medicación.
- f. Ingresar los datos de los comprobantes contables y el tipo de comprobante.
- IV. La asignación de turnos se realizará desde la misma aplicación en la solapa Turnos. Una vez seleccionada, se desplegará un menú con los días disponibles y se elegirá el conveniente para la Obra Social. Se mostrará por pantalla un comprobante que deberá ser impreso y presentado en la Mesa de Entradas.
- V. La SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD procederá a realizar la validación de la información suministrada por el Agente de Salud con la información de los datos del afiliado y su empadronamiento en la respectiva obra social insinuante con el Padrón de Beneficiarios, el Registro de Prestadores, el Registro de las autoridades con mandato vigente y con la información aportada por la ANSES, AFIP, ANMAT y otros organismos públicos.
- VI. Cada solicitud de reintegro deberá ser presentada el día del turno asignado con la constancia emitida y nota dirigida a la máxima autoridad de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, suscripta por el representante legal de la entidad solicitante, certificada su firma por institución bancaria o escribano público.
- VII. La solicitud deberá iniciarse con las siguientes declaraciones expresas de aceptación, formuladas por el Agente del Seguro de Salud solicitante:
- a. El Agente de Salud solicitante reconoce que el apoyo financiero peticionado no es obligatorio para el SISTEMA UNICO DE REINTEGROS, que éste lo podrá otorgar según las disponibilidades presupuestarias y razones de oportunidad, mérito, y conveniencia en tanto el Agente de Salud haya dado cumplimiento a las condiciones para su otorgamiento. La denegatoria o concesión parcial en ningún caso generará derecho alguno en favor del Agente de Salud solicitante.
- b. El Agente de Salud acepta que la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD dispondrá el valor máximo del apoyo financiero a reconocer conforme a los montos que se establezcan al efecto.

- c. El Agente de Salud solicitante reconoce que es el único obligado frente al beneficiario, con el cual mantendrá incólume la vinculación, deslindando a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD de toda responsabilidad. Incluso si se le asignara prestador y/o proveedor, dicha asignación se tendrá por realizada por cuenta y orden expresa del Agente de Salud.
- d. El Agente de Salud solicitante asume la obligación de presentarse ante toda acción judicial que se inicie contra la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD por motivo del pedido de apoyo financiero, exonerándola de toda responsabilidad en el supuesto que, en sede judicial, se determinara responsabilidad del Sistema, sin perjuicio de las que se fijaren a cargo de otras personas y/o prestadores y/o proveedores.
- e. El Agente de Salud solicitante acepta, y se obliga a hacer saber al beneficiario, sus familiares y/o parientes, que toda la tramitación es materia exclusiva del Agente de Salud, debiendo todos los pedidos, consultas e informaciones canalizarse a través del Agente de Salud, no pudiendo los particulares realizar gestión de ningún tipo ante la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y/o sus diversas áreas, sin ninguna excepción.
- f. El Agente de Salud acepta prestar toda su colaboración, sin oposición, para la realización de auditorías dispuestas por la Superintendencia de Servicios de Salud y brindar toda la información a efectos de llevar a cabo las estadísticas de evaluación de los beneficiarios, como así garantizar la aceptación de la extensión de la auditoría a los prestadores públicos y/o privados y los proveedores que brinden las prestaciones que sean base de la solicitud del SISTEMA UNICO DE REINTEGRO. Para el caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones previstas en el Artículo 42° y concordantes de la Ley 23.661 a cuyo fin el SISTEMA UNICO DE REINTEGRO extraerá fotocopia certificada y la remitirá al Departamento de Sumarios y Sindicatura.
- g. El Agente de Salud declara que en cumplimiento de la Resolución 594/11 ha procedido a verificar la trazabilidad de los medicamentos dispensados a su población beneficiaria conforme el procedimiento metodológico informado a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD. En el caso de medicación no alcanzada por la Resolución respectiva, acompañará la certificación de los troqueles por el laboratorio de origen. La falta de cumplimiento dará lugar al rechazo de la insinuación.
- h. El Agente del Salud acepta la notificación electrónica de las providencias y resoluciones emitidas en el marco del SISTEMA UNICO DE REINTEGROS.
- VIII. El Agente de Salud deberá indicar en la nota la siguiente información:
- a. Nombre y apellido del paciente, edad, domicilio, tipo y número de documento de identidad, fecha de nacimiento, nacionalidad y estado civil.
- b. Número y tipo de beneficiario.
- c. Nombre completo y siglas de la Obra Social y número de inscripción en el Registro Nacional de Obras Sociales.
- d. Monto solicitado expresado en moneda de curso legal.
- e. Dirección de la casilla de correo electrónico en la que se recepcionarán las notificaciones.
- f. Los requisitos del ANEXO II de la presente Resolución.
- IX. La presentación de la solicitud del apoyo financiero con la documentación que lo sustente, se presentará por la Mesa de Entradas del Sistema Unico de Reintegros, la que procederá a su verificación administrativa, contable, fiscal y prestacional, conforme el ingreso de los datos en el sistema, otorgándole número de expediente a aquellas insinuaciones que contengan toda la documentación respaldatoria o, en su defecto, devolverá el trámite con el requerimiento de los

faltantes. Para ingresar las insinuaciones con los faltantes agregados deberá solicitar nuevo turno.

- X. El SISTEMA UNICO DE REINTEGROS procederá a enviar a control de legalidad los trámites de expediente de solicitudes completas.
- XI. La notificación del otorgamiento se efectuará en forma fehaciente al Agente de Salud. El Agente de Salud que autorice a un mandatario a recibir las notificaciones, deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Resolución Nº 9486/03-APE.
- XII. La liquidación y pago del reintegro se practicará por medio del procedimiento establecido en la normativa vigente.



## NORMAS GENERALES

Los Agentes del Seguro de Salud, cuando requieran apoyo financiero con arreglo a la presente Resolución, deberán cumplimentar las normas generales detalladas a continuación:

## I - REINTEGRO DE PRACTICAS:

Para la presentación de las solicitudes de reintegros de prácticas se requiere:

- 1. Historia Clínica
- a. Datos del Beneficiario (Nombre, apellido, número de beneficiario, Nº de documento, edad, sexo y categoría del mismo).
- b. Diagnóstico.
- c. Antecedentes de la enfermedad, estado actual, detallando el estado funcional, complicaciones y/o comorbilidades.
- d. Estudios complementarios que avalen el diagnóstico.
- e. Consentimiento informado bilateral.
- f. La Historia Clínica firmada y sellada por el médico tratante y el Auditor Médico del Agente de Salud.
- g. Prescripción de la práctica firmada y sellada por médico especialista.
- h. Lugar y fecha del tratamiento.
- 2. Parte quirúrgico según corresponda
- 3. Epicrisis
- 4. Documentación comercial
- a. Original del certificado de implante, avalado con firma y sello del médico auditor.
- b. Duplicado de la factura y recibo cancelatorio de la compra del implante o de la prestación del servicio sometido a reintegro firmado por contador y auditor médico del Agente del Seguro.

#### 5. TRANSPLANTES

Cuando se trate de prácticas de transplante los Agentes de Salud deberán tener especialmente en cuenta que:

- a. Los prestadores, sean públicos o privados, deberán estar habilitados por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).
- b. El importe por la procuración del Organo, será solicitado por el INCUCAI, u Organismo Regional, o Jurisdiccional, en caso de ser uno de éstos el actuante, y abonado al mismo por Tesorería de acuerdo a los valores establecidos en la Resolución Ministerial que correspondiere.

- c. No se reintegrarán prácticas de transplantes en el exterior a excepción del caso del transplante no relacionado de médula ósea a través del INCUCAI.
- d. En toda presentación relacionada con pre-transplantes o transplantes se deberá adjuntar constancia fehaciente de que el paciente se encuentra incorporado en el SINTRA.
- e. Los apoyos financieros respecto de pre-transplantes y transplantes se liquidarán y abonarán una vez acreditada fundamentalmente la efectivización de la práctica, adjuntándose a la presentación el protocolo quirúrgico y certificado de implante.

## 6. DISCAPACIDAD HIV Y ADICCIONES

En los casos de Discapacidad, HIV y tratamiento de Adicciones la presentación de los expedientes se realizará en forma semestral.

## 7. INSUMOS Y PROTESIS

Los insumos y/o prótesis deben tener la habilitación reglamentaria de la ANMAT para los productos nacionales y para los importados. Además contarán con la respectiva habilitación de AMBISA FDA y/o ECE. Los proveedores de estos insumos también deben presentar la habilitación correspondiente de ANMAT como fabricante o importadores según correspondiere.

#### II - REINTEGRO DE MEDICAMENTOS

- 1. Para la presentación de las solicitudes de reintegros de medicamentos se requiere que la Historia Clínica contenga:
- a. Datos del Beneficiario (Nombre, apellido, número de beneficiario, Nº de documento, edad, sexo y categoría del mismo).
- b. Diagnóstico.
- c. Antecedentes de la enfermedad, estado actual, detallando el estado funcional, complicaciones y/o comorbilidades.
- d. Estudios complementarios que avalen el diagnóstico.
- e. Fundamentación médica del uso de la medicación específica sobre la cual se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizada.
- f. Tiempo de tratamiento estipulado.
- g. Consentimiento informado bilateral.
- h. Historia Clínica firmada y sellada por el médico tratante y el Auditor Médico del Agente de Salud
- i. Prescripción de la medicación que se solicita para reintegro, firmada y sellada por médico especialista afín a la patología.
- j. Lugar y fecha del tratamiento y de la prescripción.
- 2. La Receta Médica original deberá contener:
- a. Datos del Beneficiario (Nombre, apellido, número de beneficiario, Nº de documento, edad, sexo y categoría del mismo).

- b. Firmada y sellada por médico especialista tratante y el Auditor Médico del Agente de Salud.
- c. Diagnóstico.
- d. Fecha de prescripción y de dispensa.
- e. Firmada y sellada por el responsable de la farmacia.
- f. Los medicamentos deben estar prescriptos de acuerdo a la Ley N° 25.649 por nombre genérico.
- g. Firmada por afiliado o tercero interviniente, aclaración de firma y DNI.
- h. Troqueles adheridos a la receta original o el número de GTIN seriado con fecha de vencimiento y lote en el ticket fiscal adjunto a la receta original. En el caso de troqueles adheridos, sólo se aceptarán cuando el medicamento no esté aún trazado.
- 3. Documentos comerciales.
- a. Certificado origina<mark>l o fotoco</mark>pia donde figure GLN o CUFE de la farmacia o establecimiento de internación responsable de la entrega de la medicación. Firmado y sellado por el auditor responsable de trazabilidad.
- b. 2.a. Ticket fiscal o factura B de la farmacia o centro de internación adherido a la receta firmada por el beneficiario o tercero (contrato por dispensa y/o administración), deberá contener la siguiente información:
- i. Razón social de la farmacia o de la institución que suministró los medicamentos.
- i. Número de CUIT del establecimiento.
- ii. Domicilio del establecimiento.
- iii. GTIN seriado de los medicamentos.
- iv. Vencimiento y lote de los medicamentos.
- c. Original o fotocopia del recibo de pago cancelatorio de la prestación a la Farmacia o a quien emitiera la orden de dispensa o administración firmado por el contador y el auditor médico del Agente del Seguro.
- d. La farmacia dispensadora, sea cual fuere la modalidad del contrato, se hallará dentro de la jurisdicción provincial donde vive o realiza el tratamiento el paciente, coincidente con el domicilio declarado ante la farmacia.

#### III - AUDITORIA

En todos los casos, la Superintendencia de Servicios de Salud se reserva el derecho de auditar, en sede o en terreno, las prestaciones efectuadas.

## IV - VALORES DE LA PRESTACION

El Sistema Unico de Reintegro otorgará apoyo financiero a las prestaciones y medicamentos incluidos en el Anexo III y IV hasta el monto máximo que se establece en el Anexo V.

# V - REGISTRO DE PRESTADORES

Todos los prestadores que ofrezcan sus servicios a los Agentes del Seguro de Salud para las prácticas mencionadas en la presente resolución, deberán estar inscriptos en el Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud. El Sistema Unico de Reintegro no dará curso a solicitudes en los que el prestador o prestadores no cumplimenten este requisito.

# VI - INFORME DE AUDITORIA MEDICA

El Informe de Auditoría Médica de las prestaciones, será efectuado por el Agente del Seguro al que pertenezca el beneficiario de acuerdo con los procedimientos que tenga implementados, pudiendo esta Superintendencia supervisarlo por intermedio de sus profesionales o disponer que éstos también la efectúen.

# VII - CESION DE DERECHO DE COBRO

El Agente de Salud podrá solicitar que se efectúen pagos directos a prestadores y/o proveedores por su cuenta y orden, asumiéndolos como propios.

Para el caso que el Agente de Salud solicitante decida ceder sus derechos a un prestador o proveedor sobre posibles futuros créditos que pudiere tener a su favor por los reintegros solicitados ante el Sistema Unico de Reintegro, se compromete a cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 9486/03-APE.



Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestaction	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Cardiovascular central y periférico	Enfermedad cardiovascular central	Cierre de comunicación interauricular	Cierre percutáneo con dispositivo tipo Ampiatzer	Insumo	Ecocardiograma Doppler Color y estudio hemodinámico	Cierre de CIA tipo ostium secundum si: CIA < de 40 mm de diâmetro; Fontân fenestrado con prueba de oclusión; presiones pulmonares menores a 50% de las sistémicas; con bordes de por lo menos 4 mm hacia vena cava superior, vena cava inferior, vena cava inferior, vena cava inferior, vena coronario y válvulas AV; sobrecarga volumêtrica cavidades derechas.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico- estado evolutivo y Diagnóstico de centez. "Evolución postoperatoia. "Ecodoppler color. "Estudio hemodinámico (sí luera necesario," Interconsulta con equipo de Cirugia Vascular que justifique médicamente la necesidad de efectuar el clerre por vals transcutánes (no por cirugia a cielo abierto) firmada y sellada por el Jefe del equipo. "Protocolo quinúrgico del procedimiento firmado y sellado por el cirujano interviniente. "Consentimiento informado firmado por el paciente, familiar o tutor y el médico que realizará el procedimiento.	\$ 40.00
Cardiovascular central y periférico	Enfermedad cardiovascular central	Insuficiencia cardiaca en espera de transplante cardiaco (transitorio)	Dispositivo de asistencia ventricular (corazón artificial)	Módulo que incluye la central de asistencia circulatoria, tubos, colocación de los mismos y todos los materiales descarlables necesarios	Clinica y examenes complementarios	Shock cardiogénico refractario con soporte inotrópico a dosis maximas y balón de contrapulsación (si no hay contratndicación) como puente transitorio al trasplante cardíaco.	Documentación médica específica: "Historia Clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados por los que se ha llegado al diagnóstico definitivo de shock cardiogénico que requiere sistema de asistencia circulatoria transitoria como puente al trasplante. "Esquemas terapéutoos institutidos con drogas/dosis/ y respuesta. "Las drogas utilizadas para el tratamiento del cuadro de base deben ser a dosis máximas documentando la refractariedad a las mismas. "Documentar la no xistencia de causas médicas de exclusion para la indicación del sistema tales como: sepsis sistémica-carcinoma metásfásico- Insuficienda renal con cifras de creatinina superiores a 5mg%-Deterioro neurológico severo-No candidato a trasplante cardíaco "Protocolo quintrajo del procedimiento de colocación de los tubos ventriculares firmado y sellado por el circipano interviniente. "Constancia de alquiler de la consola central y de la bomba propusiora firmada por el Auditor Médico del Agente de Salud. "Consentimiento informado firmado por familiar responsable o tutor legal.	\$ 1,000,00
Cardiovascular central y periférico	cardiovascular central	Insuficiencia cardiovascular de resolucion quirurgica (incluyendo valvulopalias, isquemicas y congenitas)	Materiales descartables para realizar cirugía cardiovascular central con bomba de circulación extracorpórea o estabilizador e insumos varios	Módulo de Cirugía Cardiovascular Central	Clinica y examenes complementarios	Para pacientes que tengan indicación de cirugía con requerimiento de bomba extracorpórea o estabilizador.	Documentación médica específica: "Historia Clínica con detalle del cuadro clínico y diagnóstico de certeza de la patiología que requiere cirugia central a cielo ablerto para su tratamiento. "Documentación médica avalatoria del diagnóstico. "Protocolo quirúrgico firmado y sellado por el médico Cirujano Vascular interviniente. "Protocolo de bomba de circulación extracorpórea firmado y sellado por técnico perfusionista para cirugía cardica. "Consentimiento informado firmado por el paciente, familiar o tutor y el médico que relizará la intervención.	\$ 50.00

Patología	Tecnología	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Miocarditis aguda con disminución de la funcion ventricular (transitorio)	Dispositivo de asistencia ventricular (corazón artificial)	Módulo que incluye la central de asistencia circulatoria, tubos, colocación de los mismos y todos los materiales descartables necesarios	Insuficiencia cardíaca en fase terminal y miocardiopatía dilatada	espera hasta la recuperación de la función ventricular.	Documentación médica específica: "Historia Clínica con detalie del cuadro clínico y estudios efectuados por los que se ha llegado al diagnóstico definitivo de shock cardiogénico que requiere sistema de asistencia circulatoria como instancia transitoria de espera hasta la recuperación de la funcion ventricular. "Esquemas terapetutos instituidos con drogas/dosis/ y respuesta, "Las drogas utilizadas para el tratamiento del cuadro de base deben ser a dosis màximas documentando la refractaridada a las mismas. "Documentar la no existencia de causas médicas de exclusión para la indicacion del sistema tianes como: espess sistémica-carcinoma metástásico- insuficiencia renal con clíras de creatinina superiores a 5mg%—Detentor neurológico severo. "Protocolo quirirgio del procedimiento de colocación de los tubos ventriculares firmado y sellado por el cirujano interviniente. "Constancia de alquiler de la consola central y de la bomba propulsora firmada por el Auditor Médico del Agente de Salud. "Consentimiento informado firmado por familiar responsable o tutor legal.	\$ 1,000.0
Sindrome de Brugada y otras anitmias ventriculares graves	Cardiodesfribilador mono y bioameral, con electrodos epi o endocardíacos	insumos	Examen físico, ECG, ecocardiograma, ecocardiograma Doppler, ventrículograma radiosotópico, estudio electrofisiológico	hamodinámicamente significativa Inducida en el estudio electrofisiológico; "Fracción de eyección ventricular izquierdo (FEV) ≤ 35% debido a Infarto de miocardio (IAM) previo al menos 40 días post-IAM, clase funcional NYHA II o III; "Miocardiopatía dilatada (MCPD) no Isquémica con FEVI ≤ 35%, "Disfuncion ventricular	Documentacion médica específica: "Historia clinica con cuedro clinico y diagnostico firmada por cardiologo y electrofisiologo, que avale la indicacion." Certificado de implante con stikers (ver normas) "Protocolo quirurgico "Consentimiento informado firmado por el paciente/familiar/futor y el medico que efectua la intervención.	\$ 50.01

(2) 20 6 7 6

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Cardiovascular central y periférico	Enfermedad cardiovascular central	Valvulopatía con alto riesgo quirurgico	Reemplazo valvular aórtico percutáneo	Insumo y procedimiento de colocación	Ø del anillo valvular aórtico entre 20 mm y 27 mm; Ø de la aorta ascendente a 30 mm del plano valvular < 45 mm; distancia anillo-unión sinolubular > 14 mm. Estenosia sórtica severa definida por ecocardiografía doppler: área menor a 1 cm³, gradiente medio > 40 mmHg y velocidad del jet aórtico > 4 m/seg.	RIESGO: Infario de Miocardio agudo o reciente con evidencia de riesgo isquémico determinado por sintornas y/o estudios no investivos - Angina Inestable (CFIII o IV) - Arritmia Significativas: Bloqueo A-V de alto grado-Arritmias Ventriculares sintomáticas- arritmias Supraventriculares con ritmo ventricular no controlado-EPCC (con VEF 1 < 35% del valor de referencia /PaO2 < 60mm hg o PaCO2 > 45 mm hg - Enfermedad valvular	Documentación médica específica: "Historia clínica con cuadro clínico y detalle de los examenes complementarios con los que se arribó a diagnástico de estenosia abritca de resolución quirurgica. "Ecodoppier color y estudio hemodinámico. "Hieronsulta con Equipo de Cirugía Vascular que justifique médicamente la contraindicación de la cirugía a cieto abierto con firma y sello del jefe del equipo. "Documentar ta no Indicacion de la cirugía convencionat según criterios predictores de riesgo (VER DETALLE). "Certificado de implante con stickers adheridos original. "Consentimiento informado firmado por paciente/padra/tutor y el médico que Indica el proceedimiento.	\$ 150.0
Cardiovascular central y periférico	cardiovascular	Aneurisma de aorta adbominal con alto riesgo de tratamiento quirurgico	Endoprótesis para aneurisma de aorta	insumos	tomografía axial computarizada helicoldal, resonancia nuclear magnética,	Patologia Sintomática con imposibilidad de realizar cirugia convencional-CRITERIOS PREDICTORES DE ALTO RIESGO: Infrato de Miscardio agudo o reciente con evidencia de riesgo Isquémico determinado por sintomas ylo estudios no invasívos - Angina Inestable (CFIII o IV) - Arritmia Significativas: Bloqueo A-V de allo grado-Arritmias Ventriculares sintomáticas- Arritmias Supraventriculares con ritmo ventricular no controlado - Enfermedad valvular severa - EPOC (con VEF 1 < 35% del valor de referencia /PaO2 < 60mmHg o PaCO2 > 46 mmHg) - Insuf. Renal Crônica en plan de diálisis - Ritión en herradura - Insuficiencia Hepática - Coagulopatia - Tx de Órgano - Abdomen hostil (cirugias abdominales previas ylo abdomen Irradiado).	Documentación médica específica: "Historia clínica con cuadro clínico y detaile de los examenes complementarios con los que se arribó al diagnóstico-interconsulta con Equipo de Cirugía Vascular (original) que justifique médicamente la contraindicación de la cirugía a cicle abierto con firma y sello dal jefe del equipo. "Documentar la no indicacion de la cirugía convencional según eriterios predictores de alto riesgo (VER DETALLE) "Certificadó de implante con stickers adheridos original. "Consentimiento informado firmado por el paciente/padra/fulor y el médico que indica el procedimiento. "Consentimiento informado firmado por el paciente o en su imposibilidad por familiar responsable o tutor y el médico que realizará el procedimiento.	\$ 55.

C)) > 0 ((5)

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	f Patologia	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Endáctine y melabólico	Enfermedad metabólica	Diabetes Lábil	Bomba de Insulina	Bomba subculánea de Infusión continua	Diabetes Lábil : todo estado de inestabilidad glucérnica impredecible y de una severidad tal que confleva a un significative e importante compromiso en su calidad de vida fecuentemente asociado a recurrentes ylo prolongadas hospitalizaciones.	la indicación de la bomba, experimentando durante el		\$ 40.
Endócrino y metabólico	Enfermedad metabólica	Obesidad mórbida con criterios de cirugía	Clrugis barlátrics	Módufo quirúrgico	Anamnesis, examen físico, IMC, laboratorio	obesidad de más de 5 años documentado, riesgo quirúrgico aceptable, antecedentes de fracaso de otros métodos en los 2 años previos, no adicción a drogas ní	Documentación médica específice: "Historia cilinica con interconsulas mutilidisciplinarias (mutación, nederinología, pajuduatia y psicología). "Evaluación por equipo de cirugía baráfírica con prescipición pereceisa del procedimiento firmado y sellado por el jefe del equipo. "Protocolo quiúnigino "Consentimiento informado firmado por el paciente/padre/futior y el médico cirujano. Evaluaciones periódicas mutilidisciplinarias."	\$ 30.0
ndócrino y metabólico	Enfermedad metabólica	Obesidad mórbida con criterios de cirugía	Cirugia reparadora post baristrica	Médulo quirúrgico	Prescripción médica, evaluación prequinúrgica, resumen de Historia Clínica donde conste: Calcemia, Hepatograma, Proteinograma, EGG, Rx I fórax, curva de peso estable (en mesetal) de por lo menos de mesos, post drugla baráfica, informe Médico Clínico, informe Médico Endocrinólogo (sí fuera necesario), informe Médico Psiquiatra o Psicológo.	s meses oeutramente occumentaroas, o p., nay difficultades para la deambulación e interferencia con las actividades de la vida diafra debidamente documentadas; 2. síntomas o deterioro funcional que persisten a pesar de una pérdida significativa de peso, el cual se ha mantenido estable durante al menos 3 meses o no han tenido éxito interface da peridida de servicio decimiento de confederación de servicio decimiento de civiler.	Documentación médica especifica: "Resumen de Historia cilinica-"Interconsulta con el equipo de drujar platica y reparadora con indicación de reparación de colgajos, firmada y sellada por médico tratante. "Protocola quinturgico. "Evoluciones con seguimiento mutitidisplicinario." Consentimiento informado firmado por el paciente/padre/kulor y el médico cirujano-	\$30.0
nune	Inmunodeficiencia S		Módulo seguimiento paciente HIV	Examen de laboratorio y/o prácticas y/o seguimiento por médico tratante	Dos pruebas por método ELISA positivas, sumadas a una prueba confirmatoria por métodología de Western Biot	Paciente con diagnostico confirmado de HIV/SIDA	Documentación médica específica: "Historia infinica. "Informe de auditoria donde conste la la constancia solicitada "Laboratório actualizado (CD4 carpa vita). "Escuema terapuello cutual."Ficha notificación ante Ministario de salari	\$

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	l Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistémico	Afección multiorgánica	Gran quemado	Tratsmiento del gran quemado	Módulo de atención olínico - químirgica que incluye todos los insumo: y materiales descartable: necesarios		Quemaduras > 25% de la superficie corporat con o sin compromiso de la via aérea y quemaduras eléctricas con repercusión orgánica o funcional	Documentación médica específica: "Historia clínica con defalle de las zonas de la superficie corporal comprometida y cálculo del porcentaje; lipo de quemadura segun profundidad. "Detalle de comprometida). "Estralegia terapéutica impiementada. "Informe de la evolución del paciente en función del tiempo. "Protocolos de las curaciones en quirófano. "Informe del porcentaje de la superficie comprometida y tipo de quemadura al ingreso y evolución del paciente al momento de la presentación del trámite de reintegro confeccionado por el Auditor Médico de Agente de Salud firmado y sellado. El reintegro tendrá una vigencia de 30 días-	\$ 2.500 (por dia)
Muttisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención ambulatoria en institución especializada	Centro de día	Resolución № 428/99 MSyAS	Tratamiento ambulatorio que trene un objetivo terapétufico-asistencial para poder lograr el máximo desarrollo de autovalimiento e independencia posible en una persona con discapacidad-Poblacion: Niños-jóvenes-ylo adultos con diagnóstico funcional severo ylo protundo y que estén imposibilitados de acceder a la escolaridad, capacitación ylo ubicación laboral protegida-Prestacion Institucional: Centros de Dia -Modalidad de cobertura: concurencia diaria en jornada simple de 4 horas diarias, de acuerdo a la modalidad del servicio acreditado y a la región donde se desarrolla	Documentación médica especifica: * Resumen de historia clínica con diagnostico de la patología discapacidante. "Certificado de discapacidad (según Ley). "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector donde se llevara a cabo la rehabilitación (con detalle de: nombre de la institucion, domicilio de atención, modalidad de atención y cronograma de los horarios de concurrencia del paciente y si se traslada con acompañante). "Valoración del nivel de dependencia por alguna de las escalas consensuadas (ejemplo FIM o BARTHÉL).	Reintegro: "Módulo de atención ambulatoria en institución especializada \$3.800 "Módulo de aten ambulatoria en institució especializada para pacientes dependientes totales \$5.130 "En caso requerirse traslado, se adicionará al valor del módulo el monto de \$2.6
	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención ambulatoria en institución especializada	Centro de dia: jornada doble	Resolución Nº 428/99 MSyAS	Tratamiento ambulatorio que tiene un objetivo teraéutico- asistencial para poder lograr el máximo desarrollo de autovalimiento e independencia posible en una persona con discapacidad-Poblacion: Niños-jóvenes-y/o adultos con diagnásico funcional severo y/o profundo y que estén Imposibilitados de acceder a la escolaridad, capacitación y/o ubicación laboral protegida-Prestacion institucional: Centros de Dia -Modalidad de cobertura: concurencia diaria en jornada doble de 8 horas diarias, de acuerdo a la modalidad del servicio acreditado y a la región donde se desarrolla	(según Ley), "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector donde se llevara a cabo la rehabilitación (con detalle de: nombre de la institución, domicilio de atención, modalidad de atención y cronograma de los horarios de concurrencia del paciente y si se trasiada con	Reintegro: "Módulo de atención ambulatoria en institucion especializada \$3.800 "Módulo de atención ambulatoria en institucion especializada para pacientes dependientes totales \$5.130 "En caso requerirse trastado, se adicionaria si valor del módulo el monto de \$2.8

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistérnico	Deficiencia organico- funcional	Discapacided	Módulo de atención ambulatoria en institución especializada	Hospila! de día	Resolución Nº 428/99 MSyAS	Tratamiento ambulatorio intensivo con concurrencia diaria en jomada media con un objetivo terapéutico de recuperación. Población: pacientes con todo tipo de discapacidades físicas, motoras, sensoriales que puedan trasladarse a una Institución especializada en rehabilitación-Patologías : las previstas den la Clasificación Internacional de deficiencias, Discapacidades, Minusvalías de la OMS, con determinación establecida por la Junta Evaluadora Competente del Organismo incorporado al Sistema Unic de Prestaciones Básicas-No comprende la atención de Hospitales de Día Psiquiátricos -Prestación Institucionat: Clínicas o Sanatorios de rehabilitación -Hospitales con servicios de Rehabilitación-Centros de Rehabilitación-Modalidad de cobertura: concurrencia diaria en jornada simple de 4 horas de acuerdo con la modalidad del servicio acreditadop o la región donde se desarrolla.	(según Ley), "Informe del Auditor Médico del Agente de Sajud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del cerificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector donde se llevara a	Reintegro: "Módulo de atención ambulatoria en institucion especializada \$3.800 "Módulo de aten ambulatoria en institucio especializada para
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención ambulatorie en institución especializada	Hospital de día: jornada doble	Resolución Nº 428/99 MSyAS	Tratamiento ambutatorio intensívo con concurrencia diaria en jornada media con un objetivo terapéutico de recuperación. Población: pacientes con todo tipo de discapacidades fisicas, motoras, sensoriales que puedan trasiadarse a una institución especializada en rehabilitación-Patologías : las previstas de nía Clasificación internacional de deficiencias, Discapacidades, Minusvallas de la OMS, con determinación establecida por la Junta Evaluadora Competente del Organismo incorporado al Sistema Unior de Prestaciones Básicas-No comprende la atención de Hospitales de Día Psiquiátricos -Prestación Institucional: Clínicas o Sanatorios de rehabilitación -Hospitales con servicios de Rehabilitación-Centros de Rehabilitación-Modalidad de cobertura: concurrencia diaria en jornada doble de 8 horas de seuerdo con la modalidad dei servicio acreditado o la región donde se desarrolla.	(según Ley). "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector donde se llevara a cabo la rehabilitación (con detalle de: nombre de la institución, domicilio de alención, modalidad de alención y cronograma de los horarios de concurrencia del paciente y si se traslada con acompañante). "Valoración del nivel de dependencia por alguna de las escalas	Reintegro: "Módulo de atención ambulatoria en institucion especializada \$3,800 "Módulo de atenc ambulatoria en institucio especializada para
Aultisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención ambulátoria en institución especializada	Centro educativo teraputico	Resolución № 428/99 MSyAS	incorporación de conocimientos y aprendizajes de carácter educativo-Dínjido a niños y jóvenes cuya discapacidad (mental-sensorial o motriz) no le permite acceder a un sistema de aducación especial sistemático y requieren de este tipo de servicios para realizar un proces educativo adecuado a sus posibilidades. Asimismo comprende el apoyo específico de aquellas discapacidades cuyo nivel de recuperación no les permite incorporarse a la educación sistemática, cuando el caso así lo requiera-Población: discapacitados mentales ( psicóticos-autistas), lesionados neurológicos paraliticos cerebrales, discapacidades mixtas , etc. a partir de los 4 años de edad -Prestacion Institucionai: centro educativo terapéutico- Modalidad de cobertura: concurrencia diaria en jornada simple de 4 horas - Cuando el CET funcione como apoyo específico de los procesos de escolarización, la atención se brindará en un solo tumo y en contratumo concurrirá al servicio aducativo que contratumo concurrirá al servicio aducativo en contratumo concurrirá al servicio	Documentación médica específica: "Resumen de historia clinica con diagnostico de la patologia discapacitante. "Certificado de discapacitante. "Certificado de discapacitante. "Certificado de discapacitante apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector donde se llevara a cabo la rehabilitación (con detalle de: nombre de la institución, domicilio de atención, modalidad de atención y oronograma de los horarios de concurrencia del paciente y si se traslada con acompañante). "Valoración del nivel de dependencia por eliguna de las escalas consensuadas (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo de atendón ambulatoria en institucion especializada \$3.800 "Módulo de aten ambulatoria en institucio especializada para pacientes dependientes totales \$5.130 "En caso requerirse traslado, se adicionará al valor del módulo el monto de \$2.5

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención ambulatoria en institución especializada	Centro educativo terapeutico: Jornada dobite	Resolución № 428/99 MSyAS	Tratamiento ambutatorio que tiene por objetivo la incorporación de conocimientos y aprendizajes de carácter educativo-Dirigido a nifico y jóvenes cuya discapacidad (mental-sensorial o motiz) no la permite accader a un sistema de aducación especial sistemático y requiera de este tipo de servicios para realizar un proces educativo adecuado a sus posibilidades - Asimismo comprende el apoyo específico de aquellas discapacidades cuyo nivel de recuperación no les permite incorporarse a la educación sistemática, cuando el caso así lo requiera-Población: discapacidados mentales (o plotóticos-austistas), lesionados neurofógloos paralifitos cerebrales, discapacidades mixtas, etc. a partir de los 4 años de edad-Prestación institucional: centro educativo terapético- Modalidad de cobertura; concurrencia diaria en jornada doble de 8 horas-Cuando et CET funcione como apoyo específico de los procesos de escolarización, la atención se brindará en un solo tumo y en contratumo concurrirá al servicio educativo que corresponda o en sesiones semanales	Documentación médica específica: *Resumen de historia clinica con diagnostico de la patologia discapacitante. *Certificado de discapacidad (según Ley). *Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector donde se levara a cabo la rehabilitacion (con detalte de: nombre de la institución, domicilio de atención y oronograma de los horarios de concurrencia del paciente y si se traslada con acompañante). Violoración del nivel de dependencia por alguna de las escalas consensuadas (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo de atención ambulatoria en institucion especializada \$3.800 "Módulo de aten ambulatoria en institucio especializada para pacientes dependientes totales \$3.130 "En caso requerirse traslado, se adicionar
Mullisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención ambulatoria en institución especializada	Centro de estimutacion temprana: jornada simple	Resolución № 428/99 MSyAS	Estimulación Temprana es el procesos terapéutico educátivo que pretende promover y favorecer el desarrollo armónico de las diferentes etapas evolutivas del niño pondador de una discapacidad-Población: niños discapacidados de 1 a 5 años( hasta el año la cobertura es por PMO)-Prestación Institucional: Centro de estimulación Temprana especificamente acreditado para ese tipo de servicio y equipos interdisciplinarios que presenten un plan comun de intervenciones-		Reintegro: "Módulo de atención ambulatoria en institucion especializada \$3.800 "Módulo de aten ambulatoria en institucio especializada para pacientes dependientes totales \$5.130 "En caso requerirse traslado, se adicionará al valor del módulo el monto de \$2.50 per serio de
	Deficiencia organico- funcional	Discapacided	Módulo de atención ambulatoria en institución especializada	Atencon ambulatoria integral simple o intensiva	Resolución № 428/99 MSyAS	Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalias-OMS, con la determinación establecida por la Junta Evaluadora de organismo competente incorporado al Sistema Unico de Prestaciones Básicas; c) Prestación Institucional: Clínicas. o Sanatorios de Rehabilitación, Hospitales con Servicios de Rehabilitación, Consultorios de rehabilitación de Hospitales, Clínicas o Sanatorios polivalentes, Centros de Rehabilitación, Consultorio Particular. d) Modalidad de cobertura: a) Módulo de Iratamiento integral Intensivo: comprende semana completa (5 días). b) Módulo por tratamiento integral simple: incluye periodicidades menores a 5 días semanales. Comprende los siguientes	Documentación médica específica: * Resumen de historia clinica con diagnostico de la patologia discapacitante. *Certificado de discapacidad (según Ley). *Informe del Auditor Médio del Agente de Salud donde conste: nombre y apelidio del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector donde se llevara a cabo la rehabilitación (con detalle de: nombre de la institución, domicilio de atención, modadidad de atención y cronograma de los horarios de concurrencia del paciente y si se traslada con acompañante). *Valoración del nivel de dependencia por alguna de las escalas consensuadas (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo de atención ambulatoria er institucion especializad. \$3,800 "Módulo de ater ambulatoria en instituci especializada para pacientes dependientes lotales \$5,130 *En caso requerirse traslado, se adicionará al valor del módulo el monto de \$2.

C77900(C5C)

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistérnico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención ambulatoria en domicilio	Atención ambulatoria domiciliaria con prestación educativa	Discapecidad con imposibilidad de traslado a un Centro Especializado de Rehabilitación	Atención ambulatoria, a) Definición: Está destinado a pacientes con todo tipo de discapacidades que no puedan trasladarse a una institución especializada en rehabilitación, con el objetivo de mantener- al paciente en su medio familiar rodeado de sus afectos y pertenencias, en su hábilat conocido, evitando la institucionalización que favorece las infecciones, intrabospitalarias que agregan un efecto deletéreo en la salud del paciente - ; b) Patologías: Las previstas en la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalias-OMS, con la determinación establecida por la Junta Evaluadora de organismo competente incorporado al Sistema Unico de Prestaciones Básicas; c) Prestación Institucional: Instituciones acreditadas a tal fin : a) Módulo mensual de atención ambulatoria en domicilio incluye los siguientes tipos de atención: Consultas médicas clinicas y de especialidades -fisioterapia-Kinesiología, Terapia ocupacional, Psicología, Fonoaudiología, Psicopedagogía, y alguna prestacion educativa (E), maestro de appoyo y / vo tros tipos de atención reconocido.	discapacitante. "Certificado de discapacidad (según ley correspondiente). "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector a cargo de la rehabilitación en domicilio (con detalle de: nombre de la Institución, domicilio legal del efctor, domicilio de atención, modalidad de atención y cronograma de los horarios de concurrencia del personal al domicilio). "Valoración del nivel de dependencia del paciente por alguna escala consensuada (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo de atención ambulatoria en domicilio \$18.000. "Mód de atención ambulatoria domicilio para pacientes domicilio para pacientes
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención ambulatoría en domicilio	Atención ambulatoria domiciliaria sin prestación educativa	Discapacidad con imposibilidad de traslado a un Centro Especializado de Rehabilitación	Atención ambulatoria, a) Definición: Está destinado a pacientes con todo tipo de discapacidades que no pueden trasiladarse a una institución especializada en rehabilitación, con el objetivo de mantener al paciente en su medio familitar rodeado de sus afectos y pertenencias, en su hábitat conocido, evitando la institucionalización que favorece las infecciones intrahospitalarias que agregan un efecto deletéreo en la salud del paciente -; b) Patologías. Las previstas en la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvallas-OMS, con la determinación establecida por la Junta Evaluadora de organismo competente incorporado al Sistema Unico de Prestaciones Básicas; c) Prestación Institucionas: Instituciones acreditadas a lal fin : a) Módulo mensual de alención ambulatoria en domicilio incluye los siguientes tipos de atención: Consultas médicas clínicas y de especialidades -Fisioterapia-Klnesiología, Terapia ocupacional, Psicotogía, Fonocaudiología, Psicopedagogía y/u otros tipos de atención reconocidos por autoridad competente. La atención ambulatoria debe estar indicada	discapacitante. "Certificado de discapacidad (según ley correspondiente). "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, facha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector a cargo de la rehabilitación en domícilio (con detalle de: nombre de la institución, domicilio [legal del efctor, domicilio de atencion, modalidad	Reintegro: "Módulo de atención ambulatoria en domicilio \$18,000. "Mód de atención ambulatoria domicilio para pacientes dependientes totales \$24,300
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención en internación	Atención en internación con requerimiento de UTI	Resolución № 428/99 MSyAS	Aplicable a pacientes que han superado superado exitosamente episodios agudos y/o reagudizaciones de su enfermedad de base, que estén hemodinamicamente estables , que estén en condiciones clinicas de soportar un tratamiento de rehabilitación y que tengan posibilidad de recuperación de las funciones perdidas		Reintegro: "Móduto de atención en internación \$23,000 "Móduto de atención en internación para dependiente total \$31,050

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo de atención en internación	Atención en internación sin requerimiento de UTI	Resolución № 428/99 MSyAS	Aplicable a pacientes que han superado superado exitosamente episodios agudos y/o reagudizaciones de su enfermedad de base, que estén hemodinamicamente estables , que estén en condiciones clínicas de soportar un tratamiento de rehabilitación y que tengan posibilidad de recuperación de las funciones perdidas	Documentación médica específica: "Resumen de historia clínica con diagnostico de la patologia discapacitante. "Certificado de discapacidad (según Ley). "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector donde se tlevara a cabo ta internación (con detalle de: nombre de la instituccio, domicibli de atención). "Valoración del nivel de dependencia del paciente por alguna escala consensuada (ejemplo FIM o BARTHEL).	para dependientes totale
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	. Médulo discapacidad crónica (sin familia continente)	Hogar	Resolución № 428/99 MSyAS	Es el recurso intitucional que tiene por objeto brindar cobertura integral a los requerimientos bésicos escenciales (vivienda-alimentación y atención especializada) a personas discapacitadas severas o profundas, sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continene. Este último caso será evaluado por Auditorfa - Población: niños-adelescentes-jóvenes y adultos de distinto sexo y similar tipo y grado de discapacidad - Prestación institucional; hogares Modalidad de cobertura: alojamiento de Lunes a Viemes	Documentación médica específica: * Resumen de historia clínica con diagnostico de la patología discapacitante. *Certificado de discapacidad (según Ley). *Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector (con detalle de: nombre de la institucion, domicilio de atención y tipo de atención especializada que ofrece) *Valoración del nivel de dependencia del paciente por alguna escala consensuada (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (sin familia continente) \$8.00 "Módulo discapacidad crónica (sin familia continente) con paciente dependientes totales \$8.100
Aultisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad		Hogar con alojamiento permanente	Resolución N* 428/99 MSyAS	Es el recurso intitucional que tiene por objeto brindar cobertura integral a los requerimientos bésicos escenciales (vivienda-alimentación y atención especializada) a personas discapacitadas severas o profundas, sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Este último caso será evaluado por Auditoria - Población: niños-adolescentes-jóvenes y adultos de distinto sexo y similar tipo y grado de discapacidad - Prestación institucional: hogares Modalidad de cobertura: alojamiento permanente	Documentación médica específica: "Resumen de historia clínica con diagnostico de la patología discapacitanie. "Certificado de discapacidad (según Ley). "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector (con detalle de: nombre de la institucion, domicilio de atención y tipo de atención especializada que ofrece) "Valoración del nivel de dependencia del paciente por alguna escala consensuada (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo discapacidad orónica (si familia continente) \$5.0 "Módulo discapacidad ronica (sin familia continente) con pacient dependientes totales \$ 8.100

Sistema orgánico funcional	Afección de la saluc	i Patologia	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo discapacidad crónic (sin familia continente)	a Hogar con Centro Educativo Terapéulico	Resolución Nº 428/99 MSyAS	Es el recurso intitucional que tiene por objeto brindar cobertura integral a los requerimientos bésicos escenciales ( vivienda-aliment ación y atención especializada) a personas discapacitidada severas o profundas, sin grupo familiar proglo o con grupo familiar no continente. Este bilimo caso será evaluado por Auditoria - Población, niños-adolescentes-fivenes y adultos de distinto sexo y similar tipo y grado de discapacidad - Prestación institucional: hogores Modalidad de cobertura: alojamiento lunes a viernes - Combina prestaciones de Centro Educativo terapéutico	Documentación médica específica: "Resumen de historia clínica con diagnostico de la patologia discapacitante. "Certificado de discapacitant (según Ley). 'Informe del Auditor Médico del Agenie de Salud donde conste: nombre y apellido del baneficianto, disponsatico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, detori (con detalle de nombre de la institucion, donvicillo de atencion) "Valoración del nivel de dependencia del paciente por alguna escala concensuada (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (si familia continente) \$8.0 (who will be seen a continente) \$8.0 (who will be seen a continente) con paciente dependientes totales \$10.800 "En caso de requerirs et traitaido, se adicionará al valor del módulo el mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del módulo el mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del módulo el mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento del mento de \$2.5 (which is traitaido) es adicionará al valor del mento del men
Multisistérnico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo discapacidad crónica (sin familia continente)	Hogar con Centro Educativo Terapéutico Con alojansiento permanente	Resolución № 428/99 MSyAS	Es el recurse intitucional que tiene por objeto brindar cobertura integral a los requerimientos bésicos escendiales (vivienda-alimentación y alenolón especializado) a personas discapacitadas aseveras o profundas, sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Este úftimo caso será evaluado por Auditoria - Población: niños-adolescentes-Jóvenes y adultos de distinto esxo y similar (po y grado de discapacidad - Prestación institucional: hogares Modalidad de cobertura: alojamiento permiencie - Combina prestaciones de Centro Educativo terapéutico	Documentación médica específica: * Resumen de historia clínica con diagnostico de la patologia discapacitane. Certificado de discapacidad (según Ley). *Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de puedicimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector (con detalle de: nombre de la institucion, domicilio de atencion) *Vatoración del invel de despendencia del paciente por alguna escala consensuada (ejemplo FIM o SARTHEL).	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (si familia continento) \$6.00 "Módulo discapacidad crónica (sin familia continento) con paciente dependientes totales \$ 8.100
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo discapacidad crónica (sin familia continente)	Hopar con educación iniciai	Resolución N* 428/99 MSyAS	Es el recurso intitucional que tiéne por objeto brindar cobertura integral a los requerimientos bésicos excenciales (wivienda-alimentación y atendrón especializada) a personas discapacitadas severas o profundas, sin prupo familiar propio e con grupo familiar ino continente. Este último caso será evaluado por Auditoria - Población: niños-adiescantes-jóvenes y adultos de distinto sexo y similiar tipo y grado de discapacidad - Prestacion Intitucional: hogares Modalidad de cobertura: alojamiento de Lunes a Viernes - Combina prestaciones educativas de educacion inicial	Documentación médica específica: "Resumen de historia clínica con diagnostico de la patologia discapacitante. "Certificado de discapacidad (según Ley). Informe del Auditor Médico del Agente de Satud donde conste: nombre y apellido del beneficiano, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector (con detalle de: nombre del la instituction, domicilió de atención) "Valoración del rivel de dependencia del paciente por alguna escala consensuada (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (si familia continente) \$8.00 "Módulo discapacidad crónica (sin familia continente) con paciente dependientes totales \$10.800 "En caso de requerirse traisado, se adicionará al valor del módulo el monto de \$2.8
tulitásistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo discapacidad crónica (sin familia continente)	Hogar con educación inicial con alojemiento permanente	Resolución N* 428/99 MSyAS	Es el recurso intitucional que tiene por objeto brindar cobettura integral a los requerimientos bésicos escenciales (viviendes-alimentación y atención espocializada) a personas discapacidadas severas o profundas, sin quo	(según Ley). "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector (con detalle de: nombre de la institucion, domicilio de atencion)	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (sin armilla conlinente) 86.00 "Módulo discapacidad coñica (sin farmilia continente) con pacientes dependientes (stafes \$ 8.100

-1300FJC

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacided	Módulo discapacidad crónica (sin familia continente)	Hogar con educación general básica	Resolución Nº 428/99 MSyAS	Es el recurso intilucional que tiene por objeto brindar cobertura integral a los requerimientos bésicos escenciales (vivienda-alimentación y atención especializada) a personas discapacitadas severas o profundas, sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Este último caso será evaluado por Auditoría - Población: niños-adolescentes-jóvenes y adultos de distinto sexo y similar tipo y grado de discapacidad - Prestacion institucional: hogares Modalidad de cobertura: alojamiento de Lunes a Viernes - Combina prestaciones educativas de educacion básica general		Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (sin familia continente) \$8.00 "Módulo discapacidad crónica (sin familia continente) con paciente dependientes totales \$10.800 "En caso de requerirse frasfado, se adicionars at valor del módulo el monto de \$2.8
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapecidad	Módulo discapacidad crónica (sin familia continente)	Hogar con educación general básica con alojamiento permanente	Resolución № 428/99 M.SyAS	Es el recurso intitucional que tiene por objeto brindar oobertura integral a los requerimientos bésicos escenciales ( vivienda-alimentación y atención especializada) a personas discapacitadas severas o profundas, sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Este último caso será evaluado por Auditoría - Población: niños-adolescentes-jóvenes y adultos de distinto sexo y similar tipo y grado de discapacidad - Prestacion Institucional: hogares Modalidad de cobertura: alojamiento permanente - Combina prestaciones educativas de educacion básica general	Documentación médica específica: * Resumen de historia clínica con diagnostico de la patología disapacitante. **Certificado de discapacidad (según Ley). *Informa del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector (con detalle de: nombre de la Institucion, domicillo de atencion) **Valoración del nivel de dependencia del paciente por alguna escala concensuada (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Mádulo discapacidad crónica (sir familia continente) \$6.00 "Módulo discapacidad crónica (sin familia continente) con paciente dependientes totales \$ 8.100
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Móduło discapacidad crónica (sin familia continente)	Hogar con formación laboral	Resolución Nº 428/99 MSyAS	cobertura integral a los requentimientos bésicos escenciates (vivienda-alimentación y atención especializada) a personas discapacitadas severas o profundas, sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Este último caso será evaluado por Auditoria - Población: niños-adolescentes-jóvenes y adultos de distinto sexo y similar lipo y grado de discapacidad - Prestacion Institucional: hogares Modalidad de cobertura: alojamiento Lunes a Vienes combina prestaciones educativas del tipo de formación	apellido del beneficiano, diagnostico, techa de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector (con detalle de: nombre de la institucion, domicilio de atencion) "Valoración del nivel de dependencia del policipida por la regiona paga de conseguendo.	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (str familia continente) \$8.00 million continente) \$8.00 million continente) con paciente dependientes totales \$10.800 "En caso de requerirse traslado, se adicionará al valor del módulo el monto de \$2.8

(2)300(E)E)

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Mullisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacided	Módulo discapacid <mark>ad crónica</mark> (sin familia continente)	Hogar con formación laboral con alojamiento permanente	Resolución № 428/99 MSyAS	Es el recurso intitucional que tiene por objeto brindar cobertura integral a los requerimientos básicos escenciales ( vivienda-alimentación y atención especializada) a personas discapacitadas severas o profundas, sin grupo familiar projeto e con grupo familiar no continente. Este último caso será evaluado por Auditoria - Pobalción: niños-adolescentes-jóvenes y adultos de distinto sexo y similar tipo y grado de discapacidad - Prestacion Institucional: hogares Modalidad de cobertura: alojamiento permanente - Combina prestaciones educativas del tipo de formación y/ o capacitación laboral	Documentación médica específica; * Resumen de historia clinica con diagnostico de la patologia discapacitante. *Certificado de discapacidad (según Ley). *Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector (con detalle de: nombre de la institucion, domicillo de atencion) *Valoración del nivel de dependencia del paciente por alguna essala concensuada (ejempio FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (si farrilla continente) 55.0 "Módulo discapacidad trónica (sin farrilla continente) con pacient dependientes totales \$ 8,100
Mullisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo discapacidad crónica (sin familia continente)	Pequeño hogar	Resolución Nº 428/99 MSyAS	Es el recurso intitucional que tiene por objeto brindar cobertura integral a los requerimientos básicos escenciales (vivienda-alimentación y atención especializada) para el desarrollo de niños y adolescentes discapacitados sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Este último caso será evaluado por Auditoria - Población: niños discapacitados a pertir de los 3 años de edad, de ambos sexos, con un tipo y grado de discapacidad similar que les permita convivir en este sistema - Prestacion institucional: Pequeños Hogares_Modalidad de cobertura: alojamiento de Lunes a Viernes		Reintegro: "Módulo discapacidad crônica (si familia continente) \$8.00 "Módulo discapacidad crónica (sin familia continente) con paciente dependientes totales \$10.800 "En caso de requeriras traslado, se adicionará al valor del módulo el monto de \$2.1
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Mádulo discapacidad cránica (sin familia continente)	Pequeño hogat permanente	Resolución № 428/99 MSyAS	Es al recurso intilucional que tiene por objeto brindar cobertura integral a los requerimientos básicos escendiales (vivienda-alimentación y atención especializada) para el desarrollo de niños y adolescentes discapacitados sin grupo familiar propio e con grupo familiar no continente. Este último caso será evaluado por Auditoría - Población: niños discapacitados a pertir de los 3 años de edad, de ambos sexos, con un tipo y grado de discapacidad similar que les permita convivir en este sistema - Prestacion Institucional: Pequeños Hogares_Modalidad de cobertura: alojamiento permanente	Documentación médica específica: " Resumen de historia clínica con diagnostico de la patologia discapacitante. "Certificado de discapacidad (según Ley), "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, efector (con detaile de: nombre de la institucion, domicilio de atencion) "Veloración del nível de dependencia del paciente por alguna escala concensuada (ejempto FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (si familia continente) \$8.0" "Módulo discapacidad crónica (sin familia continente) con pacienti dependientes totales \$8.100

Sistema orgânico funcional	Afección de la salu	d Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Mullisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo discapacidad crónicu (sin familis continente)	<sup>a</sup> Residencia	Resolución N° 428/99 MSyAS	Esla unidad habitacional destinada a cubrir los requetimientos de las personas discapacitadas con suficiente y adecuado nivel de autovalimiento e independencia para abastecer sus necesidades bàsicas-pobleción personas discapacitadas entre los 18 y 65 años, de ambos sexos, que les permita convivir en ese sistema-Asimismo podrán considerarse residencia per personas discapacitadas del mismo sexo y letico a para personas discapacitadas del mismo sexo y lucio a de discapacidada - Modalidad de oobertura: aiojamiento de Lunes a Viernes	Documentación médica específica: "Resumen de historia clínica con diagnostico de la patología discapacilante. "Certificado de discapacidad (según Lay). "Informe del Auditor Médico del Agente de Saltud donde conste: nombre y apellido del beneficiano, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicitado, escolor (con detalla det: nombre de la institución, domicio de afención) "Valoración del nível de dependencia del paciente por ájuna escala concensuada (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (sir familia continente) \$8,00 "Módulo discapacidad
Multisistémico	Deficiencia organico- funcional	Discapacidad	Módulo discapacidad crónica (sin familia continente)	Residencia permanente	Resolución Nº 428/99 MSyAS	Es la unidad habitacional destinada a cubrir los recugerimientos de las personas discapacitadas con sufficiente y adecuado nivel de autovalimiento e independencia para babatecer sus necesidades básicas-Población: personas discapacitadas entre los 18 y 65 años, de ambos sexos, que les permita convivir en ese siste ema- Anisimem podrán considerarse residencias para personas discapacitadas del mismo sexo y lipo de discapacidad - Modalidad de cobertura: alojamiento permanente	Documentación médica específica: "Resumen de historia clínica con diagnostico de la patología discapacidad". Certificado de discapacidad (segón. Ley). "Informe del Auditor Médico del Agente de Salud donde conste: nombre y apellido del beneficiario, diagnostico, fecha de vencimiento del certificado de discapacidad, tipo de modulo solicidado, efector (con detalle de: nombre de la institución, domicilio de atención) "Valoración del nivel de dependencia del paciente por alguna escala concensuada (ejemplo FIM o BARTHEL).	Reintegro: "Módulo discapacidad crónica (si familia continente) \$5.00 "Módulo discapacidad crónica (sin familia continente) con paciente dependientes totales \$ 8.100
Multisistémico	Enfermedød oncológica	Cancer de próstata	Radioterapia de intensidad modulada (IMRT)	Módulo unico	Anatomia patologica y estadificacion	Câncer de próstata no metastásico cuando es el tratamiento primario para dosis progresiva > 75 Gy y en el periodo post-operatorio a una dosis de al menos 5300 cGy.	Documentación médica específica: "Historia dínica e informe de los estudios complementarios con los que se arricó al diagnósico confecedinada por el médico especialista en Virolga. "Indicadión de tratamiento con radioterapia de intensidad modulada firmado y sellado por el utridos otratane. Protocolo de la IMRT con dosis total firmado y sellado por el médico modioraspeuta que planificó la radioterapia. "Se reconocerá raintegra en el contexto de los fundamentos terapeluicos delfados en la columna correspondiente.	\$ 50.0
		Cancer en region de cabeza y cuello	Radioterapia de Intensidad modulada (IMRT)	Médulo unico	Anatomia patologica y estadificacion	Câncer de cavidad oral y lablos, jaringe, hipofaringe, orofaringe, nasofaringe, senos paranasales y de cavidad nasal, glándulas salivales y cânceres primarios oculos en cabez a y región del cuello, con la excepción del solido del cuello, con la excepción del solido del cuello, con la excepción del sindividuos con câncer de laringe etapa (estadio il y 1)).	Documentación médica específica: "Historia clínica e Informe de los estudios complementarios con los que se arribó al diagnóstos confeccionada por el médico especialista en Urología-Indicación del tratamiento con radioterapia de intensidad modulada firmado y sellado por el Urologo tratante. "Profeccio de la IMRT con dosis total firmado y sellado por el médico radioterapia que planificó la radioterapia. "Se reconocerá trategia en contrato de los fundamentos escripcios detallados en la columna correspondiente."	\$ 50.7

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistémico	Enfermedad oncológica	Cancer en region máxilo-facial	Prótesis mandibular completa	Módulo de insumos y materiales descartables	Anatomia patologica e indicacion de cirugia	Prescripcion del oncólogo y cirujano	Documentación médice específica: "Historia clínica, 'Radiografia, 'Blopsia, 'Protocolo quintrgico, "Certificado de implante con sticker, "Consentimiento informado firmado por médico tratante y paciente/familiar/tutor, "Protocolo quirurgico	\$ 80
hultisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o lejidos	Enfermedad cardio respiratoria	Transplante cardio pulmonar	Módulo Transplante	Sindrome de Eisenmenger, hipertensión pulmonar primaria, hipertensión pulmonar trombogénica, fibrosis quistica, bronquiectasias, histlocitosis, sarcoldosis, otras lesiones destructivas del pulmón	Sindrome de Eisenmenger, hipertensión pulmonar primaria, hipertensión pulmonar trombogénica, fibrosis quisitica, bronquiectasias, histocilosis, sarcoidosis, otras lesiones destructivas del pulmón	Documentación médica especifica: "Historia cinicia con disgnóstico de certeza de la patología que generá el transplante. "Protecolo quitregico y certificado del implante firmados y sellados por el cirujano Trasplantologo interviniente. "Para Trasplante de médula ósea presentar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia del Registro de pacientes Trasplantados del INCUCAI. "No se reconocerán trasplantados del INCUCAI." No se reconocerán trasplantes realizados en el exterior. "Tanto la Institucción como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAI.	\$ 201
Hullisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Enfermedad hepática grave	Transplante hepálico	Módulo Transpiente	Insuficiencia hepática	Insuficiencia hepática	Documentación médica específica: "Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patologia que generé el transplante. "Protocolo quirurgico y certificado del implante firmades y sellados por el cirujano Trasplantologo interviniente. "Para Trasplante de méduta ósea presentar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia del Risplante de pacientes Trasplantados del INCUCAI. "Nos reconocerán trasplantados del RINCUCAI. Nos reconocerán trasplantes realizados en el exterior. "Tanto la Institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAI.	\$ 200
ultisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Enfermedad pulmonar grave	Transplante pulmonar	Módulo Transplante	Insuficiencia respiratoria refractaria a tratamientos convencionales	Insuficiencia respiratoria refractaria a tratamientos convencionales	Documentación médica específica: "Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patologia que generó el transplante. "Protocolo quiurugico y certificad de limplante firmados y sellados por el cirujano Trasplantologo interviniente. "Para Trasplante de médula dese presentar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia del InSCUDCAI. "No se reconocerán trasplanteos realizados en el exterior. "Tanto la Institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAI."	\$ 20

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistérnico		Enfermedad renal terminal con insuficiencia cardiaca	Transplante cardiorenal	Módulo Transplante	Enfermedad renal terminal con insuficiencia cardiaca	Enfermedad renal terminal con Insuficiencia cardiaca	Documentación médica específica: "Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patologia que generó el transplante. "Protocolo quirurgico y certificado del implante firmados y sellados por el cirujano Trasplantologo interviniente. "Para Trasplante de médula ósea presentar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia del Registro de pacientes Trasplantados del INCUCAI. "No se reconocerán trasplantes realizados en el exterior. "Tanto la Institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAI.	\$ 200.0
Mullisistémico -	insuficiencia con riesgo de vida de uno lo mas órganos o tejidos	Insuficiencia cardiaca sin respuesta	Transplante cardiaco	Móduło Transpiante	Insuficiencia cardíaca terminal refractaria a tratamiento médico o quirúrgico	Insuficiencia cardiaca terminal refractaria s tratamiento médico o quirúrgico	Documentación médica específica: "Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patologia que generó el transplante. "Protocolo quirurgico y certificado del implante firmados y sellados por el cirujano Trasplantologo interviniente. "Para Trasplante de médula ósea presentar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia del Registro de pacientes Trasplantados del INCUCAJ. "No se reconocerán trasplantes realizados en el exterior. "Tanto la Institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAJ.	\$ 160.00
<b>V</b> iultisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	insuficiencia hepática y renál	Transplante hepato renal	Módulo Transplante	insuficiencia hepática y renal	Insuficiencia hepática y renaf	Documentación médica especifica: "Historia clínica con dispnéstico de certeza de la patología que generó el transpiante el trasplante. "Prolocolo quirrejto y certificado del implante firmados y sellados por el cirujano Trasplantologo interviniente. "Para Trasplante de médula ósea presentar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia del Registro de pacientes Trasplantados del INCUCAL "No se reconocerán trasplantes realizados en el exterior. "Tanto la Institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAL."	\$ 200.0

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas érganos o tejidos	Insuficiencia renal terminal	Transplante renal	Módulo Transplante	Insuficiencia renal terminal	Insuficiencia renat terminal	Documentación médica específica: "Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patología que generó el transplante. Protocolo quirrigico y Certificado del Implante firmados y sellados por el cirúgen Trasplantologo interviniente. Para Trasplante de médula ósea presentar el protocolo del procedimiento de Infusión firmado y sellado por el profesional especialisia interviniente. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia de lascripcion en lista de espera oficial. "Constancia de Resigirso de pacientes Trasplantados del INCUCAI. "No se reconocerán trasplantes realizados en el exterior. "Tanto la Institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAI.	\$ 55.00
Multisistémico		insuficiencia renal terminal más diabetes	Transplante reno pancreático	Mòdulo Transplante	Insuficiencia renal terminal más diabetes	Insuficiencia renál terminal más diabetes	Documentación médica específica: "Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patiotigia que generá el transplante trasplante." Perotecolo quirurgico y Certificado del Implante firmados y sellados por el cirujano Trasplantologo Interviniente. "Para Trasplante de méduta desa presentar el protecolo del procedimiento de infusión firmados y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia del Registro de pacientes Trasplantacios del RUCUCA! Nos reconocarán trasplantes realizados en el exterior. "Tanto la institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCA!	\$ 200.00
Multisistémico	Insufficiencia con riesgo de vida de uno o mas ôrganos o tejidos	Mala absorción y/o intestino muy corto grave	Transplante intestinal	Módulo Transplante	Insuficiencia renal terminal más diabetes	Insuficiencia renal terminal más diabetes	Documentación médica específica: 'Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patelogía que generó el transplante el trasplante. Protocolo quiumpido y Certificado del implante firmados y sellados por el cirujano Trasplantelogo interviniente. 'Para Trasplante de médida ósea presentar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. 'Constancia de insortipcin en ilista de espera oficial. 'Constancia del Registro de pacientes Trasplantados del INCUCAL. 'No se reconocerán trasplantes resitzados en el exterior. 'Tanto la institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAI.	\$ 200.00
Mullisistémico	nesgo de vida de uno	Patologías hematológicas/ oncológicas/ hereditarias/ inmunológicas/ etc.	Búsqueda internacional (donante no relacionado)	Módulo Pre-Transplante de médula ósea	enfermedades infecciosas y de histocompatibilidad, los estudios confirmatorios de HLA y de alta resolución	La activación de los procesos de bésqueda, la realización de los estudios de enfermedades infecciosas y de histocompatibilidad, los estudios confirmatorios de HLA y de alta resolución del paciente y de donantes seleccionados se efectuarán según normativas del INCUCAI	Documentación médica especifica: "Historia clínica y hernatológica completa, con diagnóstico y valoración de otros donantes. Fundamentación médica de la necesidad de búsqueda internacional, firmada y sellada por hematólogo interviniente. Autorizacion y validacion del INCUCA!	\$ 35.00

3/3000

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Multisistémico	insuficiencia con rieŝgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Patologias hematológicas/ oncológicas/ hereditarias/ inmunológicas/ etc.	Transplante médula ósea autologo	Módulo Transplante	Patologías hematológicas/ oncológicas/ hereditarias/ inmunológicas/ etc.	Patologías hematológicas/ oncológicas/ hereditaries/ inmunológicas/ etc.	Documentación médica especifica: "Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patología que generó el transplante el trasplante. "Protocolo quirurgico y certificado del implante firmados y sellados por el cirujano Trasplantologo interviniente. "Para Trasplante de médiula obea presentiar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia del Registro de pacientes Trasplantados del INCUCAI. "No se reconocerán trasplantes realizados en el exterior. "Tanto la Institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAI.	\$ 170.
Auttisistérnico	nesgo de vida de uno	Patologías hematológicas/ oncológicas/ hereditarias/ inmunológicas/ etc.	Transplante médula ósea alogeno	Módulo Transplante	Patologías hematológicas/ oncológicas/ hereditarias/ inmunológicas/ etc.	Patologias hematológicas/ oncológicas/ hereditarias/ Inmunológicas/ etc.	Documentación médica específica: "Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patologia que generó el transplante el trasplante. "Protocolo quirregico y certificado del implante firmados y sellados por el cinijana Trasplantologo interviniente. "Para Trasplante de médula ósea presentar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de Inscripcion en lista de espera oficial. "Constancia del Registro de pacientes Trasplantados del INCUCAI. "No se reconocerán trasplantes realizados en el exterior. "Tanto la Institución como el equipo de Transplante deberán estar habilitados por el INCUCAI.	\$ 220.0
ultisisiémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o lejidos	Frastomo metabólico/ Diabetes y/o nsuficiencia pancreática grave	Transplante de páncreas	Módulo Transplante	Diabetes en fase evolutiva avanzada: nefropatía, neuropatía y retinopatía	Diabetes en (ase evolutiva avanzada: nefropatia, neuropatia y retinopatia	Documentación médica especifica: "Historia clínica con diagnóstico de certeza de la patologia que generó el transplante el trasplante." Protocolo quirurgico y certificado del implante firmados y sellados por el cirujano Trasplantologo interviniente. "Para Trasplante de médula ésea presentar el protocolo del procedimiento de infusión firmado y sellado por el profesional especialista interviniente. "Constancia de Inscripcion en iista de espera oficial. "Constancia del Registro de poelentes Trasplantados del INCUCAI. "No se reconocerán trasplantes resilizados en el exterior, "Tanto la Institución como el equipo de Transplante deberán ester habilitados por el INCUCAI.	\$ 200.0

(2))00(E)

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patologia	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Músculo esquelético	Amputación	Amputación miembro Inferior	Prótesis para desarticulación de cadera con unidades de cadera y de redita con sistemas de propulsión hidraúticos y/u neumáticos	Módulo prótesis externa	Tratamiento desarticulación de cadera	Para pacientes hasta 60 años de edad con amputación supraconditea de miembro inferior, activos, que ya hayan cumplido el fratamiento pre-protésico con buenos resultados demostrales de marcha sin requerir asistencia mecanica o den yara utilizado elepiamiento previo con resultados demostrables de marcha sin requerir asistencia mecanica de consecuencia de marcha sin requerir asistencia mecanica.	Documentación médica especifica: 'Historia clínica con descripción de la patología de base que concluyó en la amputación/desaritoulación del miembro. 'Protecolo quivirgico. 'Indicación del ligo de prótesis externa adecuada confeccionada por médico especialista en Fisiatra, donde consten los detarles técnicos que permiten la evaluación (in marcas ni modelco) firmada y seliada por el Pricelor de la institución ya sea pública o privada. 'Informe de Fisiatra de la secplación de la profesis según los datalles obrantes en el pedido original. 'Conformidad del afiliado de la a decuación de la protesis, su rehabilización y enfrenamiento en el 1910.	\$ 120./
Músculo esquelético	Amputación	Amputación miembro inferior	Protests para amputación de miembro inferior sobre rodita controlladas por microprocesadores	Módulo prótesis externa	Tratamiento amputación supracondilea de miembro Inferior	Para pacientes hasta 50 años de edad con amputación supracondilea de miembro interior, activos, que ya hayan cumpilio el tratamiento pre-protésico con buenos resultados demostrables de marcha sin requerir asistencia mecanica o que hayan utilitado equipamiento pravio con resultados demostrables de marcha sin requerir asistencia mecanica	médico especialista que la indica y avalada por el	\$ 28.
Músculo esquelético	Amputación	Amputación miembro inferior	Protesis para amputación supracondilea de miembro inferior con unidades de rodilia con sistemas de propulsión hidraditose y/o neumáticos	Módulo prótesis externa	Tratamiento amputación de miembro inferior supracondilea	supracondilea de miembro inferior, activos que ya hayan cumpilso el tartamiento pre-protesico con buenos resultados demostrables de marcha sin requerir asistencia mecanica o que hayan utilizado equipamiento previo con resultados demostrables de marcha sin requerir asistencia mecanica	médico especialista que la indica y avalada por el	\$ 80.
Aúsculo esquelético	Amputación	Amputación miembro inferior	Prótesis para amputación bajo rodila con módulos y ple en fibra de carbono, conos de siliconas, sistemas de vacío mediante bomba expulsora	Módulo prótesis externa	Tratamiento de amputación del miembro inferior bajo rodilla	Para pacientes hasta 50 años de edad con amputación supracondilea de miembro inferior, activos, que ya hayan cumplióe of tratmiento pre-protésico con boenos resultados demostrables de marcha sin requerir asistencia me	médico especialista que la indica y avalada por el	\$ 40.

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Músculo esquelético	Ampulación	Amputación miembro superior	Prótesis para amputación de miembro superior bajo codo con mano mioeléctrica	Módulo prólesis externa	Tratamiento de amputación de miembro superior bajo codo	Amputación o pérdida del miembro a nivel de la muñeca o más arriba; imposibilidad de utilizar la prótesis estándar o insuficiencia de dela para astisfacer las necesidades funcionales del paciente en la realización de actividades de la vida diaria; preservación, en el muñón, de un umbra de microvolitos suficiente para permitir el correcto funcionamiento de la prótesis; función neurológica, miocutánea y cognitiva suficiente para manejar el dispositivo; ausencia de comorbilidades que podrian interferir con el mantenimiento de la función de la prótesis; desempeño de actividades en un entorno que no inhiba la función de la prótesis (por ejemplo, un ambiente húmedo o descargas eféctricas que puedan afectar el aparato); superación de una prueba de control para ser considerado candidato.	que concluyó en la amputación del miembro.	\$ 140.0
Músculo esquelético	Ampulación	Ampulación miembro superior	Prótesis para amputación de miembro superior sobre codo con codo y mano miceléctrica	Módulo prótesis externa	Tratamiento amputación de miembro superior bajo codo	Para pacientes de hasta 60 años con amputación de miembro superior sobre codo.	Documentación médica específica: "Historia clínica con descripción de la patología de base que concluyó en la amputación del miembro. "Protocolo quirrigico." Indicación del tipo de prótesis externa adecuada confeccionada por médico especialista en Fisiatra, donde consten los detalles técnicos que permitan la evaluación (ni marcas ni modelos) firmada y sellada por el médico especialista que la indica y avalada por el Oirector de la institución ya sea pública o privada. "Informe del Fisiatra de la aceptación ta prótesis según los detalles obrantes en el pedido original. "Conformidad del afiliado de la adecuación de la protesis, su rehabilitación y uso.	\$ 280.0
Músculo esquelético	Enfermedad ósea congènita y/o fraumática y/o degenerativa	Enfermedad articular o sistémica	Prótesis de revisión de cadera, rodilla y hombro (FDA o EMEA)	Módulo de insumos y materiales descartables	C reactiva, centellograma óseo con marcadores para infección, punción de la articulación con cultivo y antibiograma.	Artropiastia de Cadera: aflojamiento séptico (sustentado por punciones articulares), aflojamiento mecânico, fracturas peri-protesicas, tuxaciones recidivantes, osleolisis localizadas. Artropiastia de Rodilla: aflojamiento séptico, aflojamiento mecânico, fracturas peri-protésicas. Artropiastia de Hombro: aflojamiento mecânico, fracturas peri-protesicas. Constancia de no existencia prótesis de similar nacional	reumático se deberá presentar un informe	Precio a reintegrar Módu Traumatología-Reempla: articulares: \$40.000

3/300/2/20

Sistema orgánico funcional	Afección de la salu	d Patologia	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Másculo esquelático	Enfermedad disea congénita y/o traumatica y/o degenerativa	Enfermedad articular o sistémica	Prótesis de revisión de cadera y rodlita (Nacional/Mercosur)	Módulo de insumos y materiales descartables	Hemograma, éritrosedimentación, proteín C reactiva, centellograma ösed con marcadores para infección, proclén de la articulación con cultivo y antibiograma.	Artroplastia de Cadera: aflojamiento séplico (sustentado por punciones articulares), aflojamiento mecánico, fracturas peri-protésicas, luxaciones recidivantes, osteolisis localizadas, Artroplastia de Rodillia: aflojamiento séplico, aflojamiento mecánico, fracturas peri-protésicas.	Documentación médica específica: "Historia clinica confeccionada por el especialista en Ortopedia yTraumeriologia donde conste el diagnostos y todos los tralamientos previos y su resultados. "Informe de los astudios complementarios que avalan la indicación médica "Pretocolo quirúrgico y Certificado de impánte con los stickers correspondientes pegados (ver normas generales). "En caso de pacientes portadores de patologias de origen reumático se deberá presentar un informe confeccionade por médico especialista en Reumatología avalando la artropisata". "La solicitud de la prótesis deberá especificar solo los detalles técnicos (no mercas ni modelos) y deberá estar ratificada con la firma el Director de la institución y ase au nhespital público o una institución privada. "Consentimiento informado firmado por el médico que realiza la intervención quirúrgica y el paciente.	Precio a reintegrar Médu Traumatología-Reempla: articulares; \$15.000
Músculo esquelético	Enfermedad ósea congénita y/o traumática y/o degeneraliva	Enfermedad articular o sistémica	Reemplazo primario: Prótesis de cadera, rodilla, hombro, tebillo (FDA o EMEA)	Módulo de insumos y materiales descartables	Hemograma, erilrosedimeniación, proteína C reactiva, Evaluación prequinirgica-	Artropiastis de Cadera: Pacientes portadores de una articulación dañada, en quienes fracasó el tratafilmento conservador y por lo fanto continúan con sintomatología que afecta su calidad de vida, a. 1) Parceit fractura medial de cadera, pacientes añosos en regular o mai estado general, baja demanda funcional, a.,2) Total fose por la cadera, pacientes menores de 80 años en buen estado general, buena demanda funcional, artrosis, artrilis retumatolidea, artrilis autoinmunes, necrosia sepicina de cadera, dispiasia de cadera. Antropiastia de Rodifia: artrosis severa, > 55 años con carrosis triopmartimenta el nestabilidad agregada demostrada por radiología y RNIN, < 55 años en los que nos en sen poste o cercejir el deseje mediante osteotomía, o bien que dicha osteotomía heya fracasado y las posibilidades de recuperación de la movilidad en el post operatorio sean superadoras al estado general preoperatorio, avalado, esto diffuno, por um médico especialista en Medicina Fisica y Rehabilitación o Fisiatra, artrilis reumatolojea, osteonecrosis, genu varorivalgo, artritis autoinmunes. Artroplastra de Hombro: a varorivalgo, artritis autoinmunes.	Documentación médica específica: "Historia clínica confeccionada por el especialista en Ortopedia y Traumatologia donde conste el diagnósto y todos los tratamientos previors y sus resultados. "Informe de los estudios complementarios que avalan la indiciación médica. "Protocolo quiringico y Certificado de implante con los stickers correspondientes pegados (ver normas generales). "En caso de pacientes portadores de patologias de origen reumático se debará presentar un informe confeccionado por médico especialista en Reumatología avalando la artroplastia. "La solicitud de la proteste debará presentar un informe confeccionado por médico especialista en Reumatología avalando por médico especialista en Reumatología avalando por el medico que debará presentinado con farma del Director de la institución pravida. "Consentimiento Informado firmado por el médico que realiza la intervención quirúrgica y el paciente.	Precio a reintegrar Módulc Traumalología-Reemplaza artículares: \$25,000
Másculo esquelético	Enfermedad ósea congénita ylo traumática ylo degenerativa	Enfermedad articular o sistémica	Prótesis no convencional de cadera, rodilla, hombro (FDA o EMEA)	Módulo de insumos y materiales descartables	que no puedan ser solucionados con otros	Lesiones lumorales benignas o malignas y, en particular, con pérdidas de hueso, que no puedan ser soludonados con otros procedimilentos quirtirgicos o injertos óseos	Documentación médica específica: "Historia clinica confeccionada por el especialista en Ortopedia y Traumatología donde conste el diagnósto y todos los tratamientos previos y sus resultados. Informe de los estudios complementarios que avalan la indicación médica. "Protocolo quivingico y Certificado de implante con los stickers correspondientes pegados (ver normas generales). En caso de pacientes portadores de patologías de origen reumático se deberá presentar un informe confeccionado por médico especialista en Reumatología avalando la artroplastía. "La solicitud de la prótests deberá especificar solo los detalles técnicos (no marcas ni modelos) y deberá estar ratificada con la firma del Director de la institución y se au un hospital público o una institución privada. "Consentimiento informado firmado por el médico que realiza la intervención quirurgica y el paciente.	Precio a reintegrar Módulo Traumatología-Reemplazo articulares: \$100.000

- ( 2006 ) -

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Músculo esquelético	Enfermedad ósea congénita y/o traumática y/o degenerativa	Enfermedad de la columna	Sisteme de fijación de columna (Nacional/Mercosur)	Módulo de insumos y maleriales descartables	lmágenes e indicacion por médico especialista	Para las prótesis discales, a nível de los segmentos más bajos de la columna lumbosacra; para las patologías (umorales y traumáticas como las fracturas de tipo A3 (tipo Bursto estallido) y los dobles abordajes (anterior-posterior / posterior-anterior), ya sea en forma sucesiva o simultânea; en las fracturas de tipo C, con lesión de las tres columnas de Denis, dependiendo la indicación de patologías asociadas (traumatismos de tórax, EPOC, obesidad) edad del paciente, tipo de tarea laboral que desempeñe, etc.; para las patologías tumorales, interespinosos: Peeck y titanio: estenosis lumbares, dolor lumbar de origen discal (enfermedad discal degenerativa, sindrome facetario, 2º discectomía tras una recidiva de la hernia discal, discectomías con hernias discales masivas que conducen a una reducción sustancial del material discal lumbar, degeneración discal en el nivel adyacente a una artrodesis previa, La utilización de más de tres interespinosos se encuentra contraindicada según protocolos internacionales (FDA), al igual que su implantación por encima de L2. Set para vertebroptastia p	Institución privada. En caso de pacientes portadores de patologías de origen reumático se deberá presentar un informe confeccionado por médico especialista en Reumatología avalando el procedimiento "Consentimiento informado firmado por el médico que realiza la intervención	Precio a reintegrar Módu Traumatología-columna: \$35.000
Músculo esquelético	Enfermedad ósea congénita y/o traumática y/o degenerativa	Enfermedad de la columna	Fijación simple y discos: discos cervicales y lumbares, cifoplastia, instrumentación de columna hesta 4 hiveles, rijación de columna cervical y toraco lumbar por via anterior (FDA o EMEA)	Módulo de insumos y materiales descartables	Imágenes e Indicacion por médico especialista	Tomilios pediculares: sistema diseñado para anciarse al pediculo y al cuerpo y que puede solidarizarse en forma multipunto a través de barras. 2 (dos) por cada nivel, solo se reintegrará el valor de importado en patología pediártica. Cages intersomáticos para columna cervical: artrodesis circunferencial de 360 grados, 1 (uno) por nivel para la resofución de la patología; el uso de 2 (dos) por nivel debe ser blen justificado. Celdas para corporactomia (tipo mesh): indicado su utilización en resecciones vertebrales amplias. Cifopiastia: indicada en fracturas vertebrales con ligamento longitudinal posterior intacto, procesos agudos, osteoporosis, tumores, mieloma, etc. Placas cervicales con tomillos de bajo perfil bioqueedas: sistemas de fijación vertebral para columna cervical, en discectomías, canal estrecho, fracturas, etc. Mini placas de maxilofacial para laminopiastia: a. Osificación del ligamento longitudinal posterior en varios niveles, con el mantenimiento de la lordosis cervical, b. Estenosis congénita del canal con el mantenimiento de la lordosis cervical, c. Espondilosis cervical en varios niveles, compri. 7. Sistema de fijación occipito-cervical; indicaciones a. Inestabilidades de ta región occipito-cervical y columna 1. Artritis reumatoide 2. Malformaciones 3. Inestabilidades de la columna cervical baja 1. Artritis reumatoide 2. Malformaciones 3. Inestabilidades postraumáticas 3. Inestabilidades nostraumáticas 3. Inestabilidades nostraumáticas	Documentación médica específica: "Historia clínica confeccionada por el especialista en Ortopedia y Traumatologia donde conste el diagnóstoo y todos los tratamientos previos y sus resultados-informe de los estudios complementarios que avalan la indicación médica. "Protocolo quintigloo y Certificado de implante con los stickers correspondientes pegados (ver normas generales). "La solicitud del sistema deberá especificar solo los detalles técnicos (no marcas ni modelos) y deberá estar ratificada con la firma del Director de la Institución y a sea un hospital público o una institución privada. "En caso de pacientes porladores de patologias de ongen reumático se deberá presentar un informe confeccionado por	

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegra
úsculo esquelético	Enfermedad ósea congenita y/o traumática y/o degenerativa	Enfermedad de la columna	Fijación compleja: Instrumentación de columna iumbar de mas de 4 niveles o sistema de fijación cervical por via posterior, incluyendo la placa occipital (FDA o EMEA)	Módulo de insumos y materiales descartables	tmágenes e indicacion por médico especialista	Inestabilidades de la región occipito-cervical y columna cervical superior: artitis reumatolida, malformaciones, inestabilidades postraumáticas, tumores, infecciones, tnestabilidades de la columna cervical baja: artitis re	Documentación médica especifica: "Historia clínica confeccionada por el especialista en Ortopada y Traumatología donde conste el diagnóstico y todos los tratamientos previos y sus resultados. Informe de los estudios complementarios que avalan la indicación médica. "Protocolo quirbrigico y Certificado de implante con los stickers correspondientes pagados (ver normas generales). "La solicitud estiema deberá específicas solo los detalles técnicos (no marcas ni modelos) y deberá estar ratificada con a firma del Director de la institución ya sea un hospital público o una Institución privada. "En caso de pacientes portadores de patiologías de origen reumático se deberá presentar un informe confeccionado por médico especialista en Reumatología avalando al procedimiento. "Consentimiento informado firmado por el médico que realiza la intervención quirtirgica y el paciente.	Precio a reintegrar Mó Traumatología-column SSO,000
sculo esquelético	Enfermedad disea congénita y/o traumática y/o degenerativa	Escoliosis del niño y/o del adulto	instrumentación de columna para escoliosis (FDA o EMEA)	Mádula de insumos y materiales descartables	Imágenes e indicacion por médico especialista	Tomilios pediculares: sistema diseñado para anclarse at pediculo y al cuerpo y que puede solidarizarse en forma multipunto a través de barras. 2 (dos) por cada nivel, solo se reintegrar de vialor de importado en patología pediárioa. Cages intersomáticos para columna cervicat: artrodesis circunferencial de 380 grados, 1 (uno) por nivel para la resolución de la patología; el uso de 2 (dos) por nivel debe ser bien justificado.	Documentación médica específica: "Historia olínica confeccionada por el especialista en Ortopedía y Traumatología donde conste el diagnósto y dodos las tratamientos previos y sus resultados. "Informe de los estudios complementarios que avalan la indicación médica. "Protocolo quirtrigico y Certificado de implante con los stickers correspondientes pegados (ver normas generales). "La solicitud del sistema deberá específicas solo los detalles idicnicos (no marcas ni modelos) y deberá estar ratificada do ni firma del Director de la institución ya sea un hospital público o una institución ya sea un hospital público o una institución privada. "En caso de pacientes portadores de patiologías de origen reumático se deberá presentar un informe confeccionado por médico especialista en Reumatología avalando el procedimiento. "Consentimiento Informado priendios y el paciente.	Precio a reintegrar Mó Traumatología-column \$120.000
culo esquelético	Malformación Cengénita de la caja torácica	Peclus excavatum	Barras metálicas (técnica de / Nuss)	Módulo de insumos y materiales descarlables	Progresión de la enfermedad, indice de Halier > 3.25, prolapso de la válvula mitral, compresión o desplazamiento del corazón, alteraciones en la conducción cardíaca (por ECG y/o eco) exámenes de función pulmonar que indican entermedad restrictiva u obstructiva, recidiva de cirupía abierta	Progresión de la enfermedad, indice de Haller > 3,25, prolapso de la válvula mitral, compresión o desplazamiento del coradón, alteraciones en la conducción cardíaca (por ECG y/o eco) exámenes de función pulmonar que indican enfermedad restrictiva u obstructiva, recidiva de cirugía abierta	Documentación médica específica: "Historia clínica confeccionada por el especialista en Ortopedia y Traumatologia delorda conste el diagnósto y todos los tratamientos previos y sus resultados. "Informe de los estudios complementarios que avalan la indicación médica. "Protocolo quirárgico y Certificado de implante con los siticers correspondientes pegados (ver normas generales). "La solicitud del sistema deberá específicar solo los detalles técnicos (no marcas ni modelos) y deberá estar ratificada con la filma del Director de Institución y ase un hospital público o una institución privada. "Consentimiento informado filmado por el médico que realiza la intervención quirárgica y el paciente.	\$ :
culo esquelético	Traumatismo máxilo- facial	Reconstrucción máxilo-facial		Módulo de insumos y materiales descartables	imágenes e indicacion por médico especialista		Documentación médica especifica: "Historia clínica. "Radiografía pre y post quirtirgica. "Protocolo quirurgico. "Certifica do de implante con Sticker, "Consentimiento informado firmado por Medico del agante de Salud y el paciente/familiar/fulor.	Sā

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patologia	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Nervioso central y periférico	Enfermedad neurologica	Dolor crónico intratable	Estimulación espinal	Módulo de insumos y materiales descartables	múltiples enfermedades * Tuvieron alivio	Estimulación eléctrica transcutánea del nervio (TENS). Estimulación periférica del nervio (PNS). Estimulación del la raiz del nervio (NRS). Estimulación medular (SCS). Estimulación del profunda (DSS). Estimulación epidural de la corteza motora (MCS). Estimulación epidural de la corteza motora (MCS). Estimulación magnética transcraneana repetitiva (TMS). Para: Dolor Neuropático Crónico: se deberá demostrar dotro durante un tiempo establecido y antecedente de ser refractario a por lo menos 4 (cuatro) fármacos indicados a dosis máximas, de no existir contraindicaciones, durante un fiempo no menor a 3 meses, no habiendo disminuldo el dotor más del 30% manteniénciose con una intensidad mínima del 5° punto en la escala de 0 a 10 y generando una pobre calidad de vida. Lumbar. 6 meses previos de dolor. Neuralgia Herpética: 3 meses previos de dolor. Sindrome de columna fallida. Sindrome de combejo regional doloroso. Dolor lumbar post cirugias fallidas de columna lumbar.	estrategia terapéutica medicamentosa efectuada donde consten drogas utilizadas/dosis/tiempo y respuesta. "Fundamentación médica de la necesidad de implante del dispositivo cuyo reintegro se solicita firmada y seliada por el	\$ 150.4
Nervioso centrat y periférico		Enfermedad de Parkinson refractario al tratamiento médico	Neuroestimulación cerebral profunda (EPC)	Módulo de insumos y materiales descartables		Pacientes con Enfermedad de Parkinson avanzada en quienes el tratamiento farmacològico resulte insuficiente para el control de las variables motoras o cuando los fenómenos de fluctuación resultien en un importante impacto en la calidad de vida. Como la ECP no es un procedimiento libre de complicaciones, los pecientes deben ser informados de esta situación y la decisión debe ser tomada en forma conjunta con el equipo de salud tratante. Al ser un procedimiento invasivo de elevada complejidad y de relativa novedad, se recomienda la realización de la intervención en centros con la complejidad necesaria y por profesionales con experiencia en la realización del mismo.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y la estrateja terapelvica medicamentosa efectuada donde consten drogas utilizadas/dosis/tiempo y respuesta. "Fundamentación médica de la necesidad de implante del dispositivo cuyo reintegro se solicità firmada y seliada por el médico. Neurólogo a carpo del paciente y avalada por firma y selio del Auditor Médico del Agente de Salud. "Protocolo quiuripico del implante del neuroestimulador firmado y seliado por el especialista interviniente. "Certificado de implante completo con strickers (ver Normas) firmado y seliado por el especialista y por el Auditor Médico del Agente de salud. "Consentimiento informado firmado por el paciente/familiar /tutor y el médico a carpo del procedimiento.	\$ 150.00
Nervioso central y seriférico	Enfermedad E neurològica n	Epilepsia refractaria al tratamiento nédico	Neuroestimulador vagal	Módulo de insumos y materiales descartables	menos que haya una clara evidencia de epilepsia focal benigna) o persistencia de epilepsia focal benigna) o persistencia de	Diagnóstico de epilepsia confirmado; edad 12 a 65 años; crisis parciales o generalizadas idiopáticas o de origen estucturat; período interictal < 3 semanas; falto de la medicación tras 1 mes con una o tres drogas con niveles estables; cumplimiento adecuado del tratamiento farmacológico, documentando debidamente su fracaso; convulsiones parciales que permanecen refractarias al tratamiento óptimo con medicación antiepitéptica o tienen contraindicación o hotolerancia a todo tratamiento antiepitéptico, incluyendo el tratamiento quirurgico	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínica y la estrategia terapéutica medicamentosa efectuada donde constendrogas utilizadas/solosit/lempo y respuesta. "Fundamentación médica de la necesidad de implante del dispositivo cuyo reintegro se solicita firmada y sellada por el médico Neurólogo a cargo del paciente y avaleda por firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Protocolo quinurgico del implante del neuroestimulador firmado y sellado por el especialista interviniente. "Cartificado de Implante compote con stickers (ver Normas) lirmado y sellado por el especialista y por el Auditor Médico del Agente de salud. "Consentimiento informado firmado por el paciente/padrectutor y el médico a cargo del	\$150.00

Sistema orgánico funcional	Afección de la saluc	f Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Nervicso central y periférico	Enfermedad neurológica	Lesión ocupante intracerebrat	Radioneurocirugia cerebral	Médule unico	Lesión ocupante que ocasione Sindrome de Hipertensión Endocraneana-Tumores vascularizados cerebrales: RMN, angiografía digital, PET.	Maiformaciones arteriovenosas del cerebro, < 3 cm, sinternáticas. Tumores primarios de cerebro (glioma, meningioma, tumores hipofisiarios, hemangioblastomas, neurinomas addistoso, transeofaringiomas) si los mismos son irresecables dada su localización o condiciones del paciente.  Tumores metastáticos del cerebro. En forma fraccionada, en tumores de difícil llegada, como los del nervio óptico o hipotálamo.	Documentación médica específica: "Historia clínica con cuadro clínico, estado evolutivo y diagnostico de certeza. "Justificación médica de la necesidad de tratamiento neuroquirúrgico específico, confeccionada por el especialista Neurocirujano retarante donde conste la imposibilidad de tratamiento quirúrgico convencional." Protocolo del procedimiento radioquirurgico con detallo de dosts, firmado por el médico adolerapuela que planifico el procedimiento y avalado por la firma del Auditor Médico del Apente de Salut. "Consentimiento informado firmado por el psociente/padre/futor y el médico a cargo del procedimiento y el médico a cargo del procedimiento y el médico a cargo del procedimiento y el médico el acesa del procedimiento y el médico el cargo del procedimiento."	\$ 30.00
Nervioso central y periférico	Enfermedad vascular cerebral	Aneurismas, malformaciones arterio-venosas o tumores vascularizados cerebrales	Embolizaciones y/o colls y/o stent de vasos intracranealas		Aneurisma roto: Confirmación de HSA (TAC cerebral o PL) + angiografía para diagnostico snatómico del aneurisma. Tumores vascularizados cerebrales: RMN, angiografía digital, PET.	Aneurismas: "de la circulación posterior (en especial tronco de la arteria basilar);" de alto riesgo operatorio (predictor más importante: edad avanzada); "adema corebral y escala de Hunty y Hessa avanzado." En aneurismas de tamaño intermedio y en circulación anterior." MaV: (según Escala de Speuter modificada por Oliveira) "en tipo lita Terapia endovascular previa a la microciruga;" (ipo pilo: radiocirugia; "grado l'y y v embolización previa a la circugia sólo si hay hemorragias a repetitón o si hay déficit figo y a instalado o si hay deterior progresivo de la capacidad funcional. "Lesiones Illa, IV o V que hayan sido exibosamente tratadas por terapia endovascular con nido residual < 3 cm de diámetro, puede aplicarse racidocirugia al nido en vez de realizar cirugía. "Tumores vascularizados cerebrales: hemangioblastomas, metalsals intracraneales, meningiomas, humores neurogánicos, hemangiopericitomas (por ejemplo, los schwannomas), paragangiomas, anglofibromas nasofaringeos juveniles, hemangiobass. "La embolización paliativa de tumores del SNC puede estar indicada como el único tratamiento para	(solo detailes tecnicos sin mercas) connecionada por el médico Neurocirigano interviniente. Protocolo quiririgico. 'Certificado de implante completo firmado y sellado por el cirujano interviniente y el Auditor Médico del Agente de Salud cen los stickers pegados (ver normas generales). 'Consentimiento informado firmado por el paciente/padre/futor y el médico a cargo de la cirugia.	\$ 30,000
Nervioso central y periférico	Traumātismo crāneoencefālico y otras patologias craneanas	Reparación de calota craneana	Sistema de reconstrucción craneal en 3D	Módulo de reconstrucción cráneo facial, incluyendo protesis	Prescripción por médico especialista e Imagenes.	Fracturas de cráneo, craneosinostosis, encefaiocele fronto nasal, hemia de tejido cerebral, deformidades faciales	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle de la patiología por la cual se indica el sistema de reconstrucción en 3D y evolución post reparación. "Fundamentación médica conteccionada por el Equipo de Neurocirugía sobre la necesidad de utilizar el sistema de reconstrucción 3D firmada y sellada por el Jefe del Equipo y el auditor médico del Agente de Salud. "Protocolo quirirgito de la cirugía de reconstrucción Dirmado y sellado por el profesional interviniente. "Protocolo de la confección del modelo. "Certificació de implante firmado y sellado por el plefe del equipo Neuroquirirgico y el Auditor Médico del Agente de Salud, con stickers. "Consentimiento informado firmado por el paciente/padre/tutor y el médico a cargo de la cirugía.	Precio a reintegrar: \$80,000
Neuropsicológico	Trastomo psicodependiente	Drogadependencia	Módulo de atencion ambulatoria en consultorio	Consulta y orientacion	Trasiomo psicodependiente/ Drogadependencia	Trastomo psicodependiente/ Drogadependencia	Documentación medicá especifica: "Fisicina clínica con diagnostico firmado por equipo mutitidisciplinario de evaluación y orientación - detalle del la estrategia terapetrica instituda donde conste si se prescribió medicación especifica d'orgadiosistiempo). Acta firmada por el paciente fiamiliar o tutor donde conste el compromiso del paciente a concernir al tratamiento indicado * Informe de auditoria donde conste el módulo solicitado y el efector (nombre las la institución, demoitilin, de sianción.»	Módulo Mensual \$ 500

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Neuropsicológico	Trastorno psicodependiente	Drogadependencia	Módulo de atencion ambulatoria en consultorio	Tratamiento ambulatorio; control y prevencion de recaida	Trastorno psicodependiente/ Drogadependencia	Trastomo psicodependiente/ Drogadependencia	Documentación medica especifica: "Fristoria clínica con diagnostico firmado por equipo multidisciplinario de evaluación y orientación detalle del la estralegia terapéutica Institutida donde conste si se prescribió medicación específica (droga/dosis/tiempo) Evolución del paciente Acta firmada por el paciente /familiar o tutor donde conste el compromiso del paciente a concurrir al tratamiento indicado "Informe de auditoria donde conste el imódulo solicitado y el efector (nombre de la institución, describión de sención y reconsorarse con borados.	Módulo Mensual S 500
Neuropsicológico	Trastorno psicodependiente	Drogsdependencia	Módulo de rehabilitación en centros especificos	Hospital de día: jornada simple de 4 horas	Trastomo psicodependiente/ Drogadependencia	Trastorno psicodependiente/ Drogadependencia	Documentación medica especifica: "Historia clínica con diagnostico firmado por equipo mutitidisciplinario de evaluación y orientación - detalle del la estrategia terapévilos instituída donde consis el se prescribió medicación específica( droga/dosis/tiempo) Evolución del paciente Acta firmada por el paciente /familiar o tutor donde conste el compromiso del paciente a concurrir al tratamiento indicado " informe de auditoria donde conste el módulo solicitado y el efector (nombre de la institucion.)	Módulo Mensual \$ 150
Neuropsicológico	Trastorno psicodependiente	Drogađependencia	Módulo de rehabilitación en centros específicos	Hospital de día: jornada completa de 8 horas	Trastomo psicodependiente/ Drogadependencia	Trastorno psicodependiente/ Drogadependencia	Documentación medica específica: "Historia clínica con diagnostico firmado por equipo multidisciplinario de evaluación y orientación - detalle del la estrategia teréutica instituída donde conste si se prescribió medicación específicad droga/dosfa/tiempo). Acta firmada por el paciente f/amiliar o tutor y el médico especialista interviniente donde conste el compromiso del paciente a concurrir al tratamiento indicado informe de auditoria donde conste el módulo solicitado y el efector (nombre de la institución, domicilio de atención y cronosteme con borarios.	Módulo Mensual \$ 150
Neuropsicológica	Trastorno psicodependiente	Drogadependencia	Módulo de rehabilitación en centros específicos	Hospital de noche	Trastorno psicodependiente/ Drogadependencia	Trastomo psicodependiente/ Drogadependencia	domicilio de alención y cronocrama con horarios. Documentación meciona especifica: "Historia clinica con diagnostico firmado por equipo multidisciplinario de evaluación y orientación - detalle del la estrateja teréduica instituída donde conste si se prescribió medicación especifica ( droga/dois/tiempo). Acta firmada por el paciente ffamiliar o tutor y el mécio especialista interviniente donde conste el compromiso del paciente a concurrir al tratamiento indicado * informe de auditoria donde conste el módulo solicitado y el efector formbre de la lostifucion.	Módulo Mensual \$ 150
veuropsicológico	Trastomo psicodependiente	Drogadependencia	Módulo de tratamiento en internación	Internación para desentoxicación	Trastomo psicodependiente/ Drogadependencia	Trastomo psicodependiente/ Drogadependencia	Documentación médica específica: "Historia clínica con diagnostico firmado por médico especialista." Informa de auditoria donde conste el módulo solicitado y el efector (nombre de la institución, domicialió (firmada y sellada por el médico del Agente de Salud,	Módulo día : \$ 200
leuropsicológico	Trastomo psicodependiente	Drogadependencia	Módulo de tratamiento en loternación	Comunidad terapéutica	Trastomo psicodependrente/ Drogadependencia	Trastomo psicodependiente/ Drogadependencia	Documentación médica específica: *Historia clínica con diagnostico firmado por médico especialista, *Informa de auditoria donde conste el médulo solicitado y el efector (nombre de la institucion, domicilio de atencion) firmada y sellada por el médico del Agente de Salud.	M ódulo Mensual \$ 600

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patologia	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
Otominolaringológico	Enfermedad Auditiva	Hipoacusia de diferentes origenes	Implante coclear - BAHA (Implante Osteointegrado)	Médulo de implante, incluye prôtesis, procedimiento de implante y material descartable	Audiometria tonal ( à campo libre sin audifonos en oldos por separado) y logosudiometria en adultos-BERA-Clotemisión acustica-Timpanometria y reflejos estapediales-Test de percepción de les sonidos del habla-Historia Clínica compieta - examen otologico-Estudios por Imágenes y evaluación prequirúrgica-Estudios Palcológicos/heurolinguisticos y psicopedagógicos- Presentar Acta con conclusiones y recomendaciones-	1. Implante coclear bilateral simultáneo Niño menor de 5 años de edad con hipoacusia neurosensorial profunda bilateral sin discapacidades asociadas; paciente post meningitis de cualquier edad; paciente con pérdida profunda sibita bilateral de paciente conclear hilateral auditiva genética 2. Implante coclear bilateral sucesivo o secuencial Paciente sorto-ciego de cualquier edad; malformación coclear bilateral con posibilidad de ser implantado; paciente implantado coclear de un oido y usuario de audificano en el oido contraletral cuyo rendimiento decrece en el tiempo o con mal rendimiento en ruido; neuropatía auditiva adquirida (desincronismo neuratidesorden eléctrico del nervio auditivo); paciente con hipoacusia severa protunda ya implantado en oido con discapacidades asociadas. 3. Implante coclear unitateral Hipoacusia neurosensorial profunda unitateral con acufeno discapacidante refracterio al tratamiento; hipoacusia neurosensorial subita profunda unitateral Criterios de Exclusión; pacientes que por su condición colinica, psicológica o anatómica del hueso temporal, oido	Documentación médica específica: "Historia tinica suciológica con diagnástico definitivo y de certeza por el cual se indica el impiante coclear y evolución post-implante. "En función de todos los estudios pre-implante efectuados presentar acta con conclusiones y recomendaciones. "Solicitud del insumo sin (detalles técnico) confeccionada por el médico Chorinolaringólogo interviniente. "Protocolo quírrigico de la cirugia de colocación. "Certificado de implante completo firmado y selado por el cirugia interviniente y el Auditor Médico del Agente de Salud con los stickers pegados (ven romas generalpan interviniente. "Consentimiento informado firmado por el padente, padres o tutores." Acta l'irmado por el padente, padres o tutores del compromiso de concurrencia a la rehabilitación post-implante.	\$ 100.0
frogenital	Enfermedad génito- urinario	Incontinencia Urinaria	Esfiniteres urinarios externos	Insumos	Antecadente de prostatectomía radical, veliga neurogénica, radioteraple previa; descripción del tipo y la severidad de la incontinencia; período de seguimiento postquintegio de por lo menos 12 meses antes de determinar el grado final de incontinencia; estudio undidinámico (determina la causa de la incontinencia, y valora el tipo de tratamiento a efectuar; confirme o no la existencia de una disfunción vesical o estinteriana durante la fase de lienado y estáblece si hay obstrucción durante la micción).	Incontinencia urinaria severa que afecta la calidad de vida del paciente. En hombres, después de la prostatectomia radical, distunción esfiniteriana intrinsece después de una tractura pélvica, lesión de la média espinal, reconstrucción urstral, varios procedimientos fallidos anti-incontinencia, vejiga neurogénica asociada a incompetencia del esfinitor o del cuello vesical.No cuenta con aprobación de la FDA para mujeres y niños con incontinencia urinaria intratable (vejiga neurogénica, extrofla/epispadias).	Documentación médica específica: "Historia clinica- urrológica con cuadro clinico, examen físico y secuencia de estudios complementarios efectuados con los que se arribó al diagnóstico (Examen físico). datro micolania- estudio urodinámico) y evolución post-implante, "Antecedentes de ciruja (prostateciomia radica). "Protocolo quirárgico. "Pedido del insumo sobre cual se solicita et reintegro firmado y sellado por especialista en Urtologia (detalle técnico unicamente). "Protocolo quirárgico de la clingía de colocación del implante compieto firmado y sellado por los profesionales intervinientes." Certificado de implante firmado y sellado por el conciona de implante firmado y sellado por el cirujano interviniente y avalado por firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud, con stickers pegados (ver normas generales).	\$ 90,00
rogenital	ldentidad de género	Disforia de género	Cirugia de reasignacion sexual	Módulo quirórgico	de edad; si hubieran condiciones médicas o psicológicas concomitantes, las mismas deben estar controladas; un minimo de 12 meses continuos de lerapia hormonal apropiada para los oblejivos de género del paciente (salvo que exista contraindicación del tratamiento) a fin de lograr una supresión hormonal reversible;	Disforta de género, persistente y bien documentada; capacidad para tomar una decisión bien informada y para dar el consentimiento de su tratamiento; mayoría de edad; si hubieran condiciones médicas o psicológicas concomitantes, las mismas deben estar controladas; un minimo de 12 meses confluxos de terapla hormonal apropiada para los objetivos de género del paciente (salvo que existe contriniciación del tratamiento) a fin de lograr una supresión hormonal reversible; un mínimo da 12 meses confinuos de vida en el género sexual que sea congruente con su identidad de género.	Documentación médica específica: "Historia clinica con evaluación por equipo multidisciplinario actuante firmada y sellada por el Jefe del Equipo- "Consentimiento informado, firmado por el paciente y el médico a cargo de la intervención. "Protocolo quirurgico.	\$ 20.0

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Tecnologia	Prestacion	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapéutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegrar
		Perfusion de órganos pretrasplante	Perfusión de organos	Perfusión de organos	Perfusion de organos pretrasplante desde la procuración hasta la implantación en el receptor conforme las normas y valores establecidos por la resolución actualizada del INCUCAI vigente al momento de la prestacion	hasta la implantación en el receptor conforme las normas	Paciente inscripto en lista de espera oficial del INCUCAL. Acta de Procuración. Protocolo quinurgico de la cirugía del implante del órgano	Según Resolución vigent a) momento del procedimiento
		Procuracion de organos	Procuracion de organes	Procuracion de organos	Procursolon de organos conforme las normas y valores establecidos vigente al momento de la prestacion. Según Ley 24193 y Decreto Reglamentario	Procuracion de organos conforme las normas y valores establecidos vigente al momento de la prestacion. Según Ley 24193 y Decreto Reglamentario	Paciente inscripto en lista de espera oficial del INCUCAL. Acta de Procuración. Protocolo quinurgico de la cinugia del implante del órgano	Según Resolución vigent al momento del procedimiento
itisistémico		Evaluación para transplante de órgano o lejido	Prácticas médicas varias	Módulo Pre-Trasplante	especifico, coprocultivo, urocultivo, Dosaje de hormona Tiroldea (TSH, T3 y	Internación. Estudios comunes al pre-transplante: Estudios de laboratorio: hemograma, hemoglobina, uremia, creatirina, clearence de creatinina, recuento de plaquetas, hepatograma, glucemia, lonograma, proteinograma electriorefetto, colesterol, HDL, LDL, triglicáridos. Factor V. RIN, tiempo de protrombina, grupo sanguineo y factor Rh, anficuerpos irregulares, PPD, antigeno prostático específico, coprocutivo, urocultivo. 18N, 13 y 14). Sertología para: Hepatitis B (HBsAg, HBs Ac, Anti Core), Chagas, Toxoplasmosis, Brucelosis, Citomegalovinus, HIV, HTLV I y II, Vartoela Zoster. Epstein Barr. Hepatitis A y C ( ofras, según criterio médico), Herpes I y II, VDRL. Cross match contra panel, anti HLA, Estudios radiológicos: Rx de Torax (F y P). Electrocardiograma, Estudios ecográficos: ecocardiograma Doppler color. Estudios de capacidad funcional respiratoria: espirometría. Interconsultas: Neumonología, Cardiología, Urología, Ginecología, Infectología, Cardiología, Vinlogía, Ginecología, infectología, Skinestología y todas las necesarias, incluidos los estudios complementarios diagnósticos que d	Documentación médica específica: "Se deberá presentar la inscripción del paciente en Lista de espera oficial. *Informe de conclusión final de aptitud para el transplante. *Este móduto incluye todas las pácticas de laboratorio, estudios de compatibilidad, prácticas radiológicas, procedimientos disgnósticos y/o terapéuticos procesardos en el contexto de la evaluación de todo tipo de transplante salve el de médula osea con busqueda de donante internacional. *El reintegro solo podrá presentarse una vez concluida la evaluación y obtenido el resultado. *Este módulo será reintegrado por única vez. *Podrá ser solicitado el reintegrado por única vez. *Podrá ser solicitado el reintegra en caso de evaluación de donantes vivos. *Los prestadores, sean públicos o privados, deberán estar habilitados por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAJ). *No se subsidiarán prácticas de fransplantes en el exterior. *En toda presentación relacionada con portrasplantes o trasplantes se deberá adjuntar constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia de la constancia de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente se encuentral de la constancia fehaciente de que el paciente de la constancia fehaciente de la constancia fehaciente de la constancia fehaciente de la constancia fehaciente de	\$ 7.00

C)>>0(<

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonima	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinte
cutáneo	Enfermedad Dermatológica	Psoriasis en placa	Adalimumab	•	Las características clínicas de las lesiones cutáneas y su localización son los criterios más relevantes para el diagnóstico de la enfermedad. En casos sospechosos puede requerírse anatomía patológica.	Pacientes adultos con psoriasis en placas de moderada a severa intensidad, quienes sean candidatos para terapia sistémica o fototerapia, y cuando otras terapias sistémicas sean médicamente menos apropiadas.	Documentación médica específica: "Historia clinica con detalle del cuadro clinico, "Estudios complementarios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza (ofinica de las lesiones, distrofia unguealhistoria familiar positiva y eventual biopsia), "Esquema terapéutico previo instituido con detalle de drogas utilizadas/dosis/tiempo y respuesta, "justificación Médica de la utilización del agente biologico sobre el cual se solicita el reintegro informando: dosis utilizadas, tiempo y respuesta firmada y sellada por el medico especialista dermatologo tratante y por el auditor medico del Agente de Salud. El reintegro solo sera reconocido ante el fracaso de otras terapias ensayadas previamente.	Ver Anexo V
utáneo .	Enfermedad Dermatològica	Psoriasis en placa	Etanercept		Las características clínicas de las lesiones cutáneas y su localización son los criterios más relevantes para el diagnóstico de la enfermedad. En casos sospechosos puede requerirse anatomia patológica.	Pacientes adultos con psoriasis en placas de moderada a severa intensidad, quienes sean candidatos para terapia sistémica o fototerapia, y cuando otras terapias sistémicas sean médicamente menos apropladas.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico, "Estudios complementarios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza (clínica de las lesiones, distrofia ungueal-historia familiar positiva y eventual biopsia), "Esquema terapéutico previo instituido con detalle de drogas utilizadas/dosis/tiempo y respuesta, "justificación Médica de la utilizacion del agente biologico sobre el cual se solicita el reintegro informando: dosis utilizadas, tiempo y respuesta firmada y sellada por el medico especialista dermatologo tratante y por el auditor medico del Agente de Salud. El reintegro solo sera reconocido ante el fracaso de otras terapias ensayadas previamente.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Cutáneo	Enfermedad Dermatológica	Psoriasis en placa	Infliximab		Las características clínicas de las lesiones cutáneas y su localización son los criterios más relevantes para el diagnóstico de la enfermedad. En casos sospechosos puede requerirse anatomía patológica.	Pacientes adultos con psoriasis en placas de moderada a severa intensidad, quienes sean candidatos para terapia sistémica o fototerapia, y cuando otras terapias sistémicas sean médicamente menos apropiadas.	Documentación médica especifica: "Historio clínica con detalle del cuadro clínico, "Estudios complementarios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza (clínica de las lesiones, distrofia ungueal-historia familiar positiva y eventual biopsia), "Esquema terapéutico previo instituido con detalle de drogas utilizadas/dosis/liempo y respuesta, "justificación Médica de la utilizadas de la gente biologico sobre el cua se solicita el reintegro informando: dosis utilizadas, liempo y respuesta firmada y sellada por el medico especialista dermatologo tratante y por el auditor medico del Agente de Salud. El reintegro solo sera reconocido ante el fracaso de otras terapias ensayadas previamente.	Ver Anexo V
Digestivo	Enfermedad Digestiva	Colilis ulcerosa	infliximab		El sintoma más característico de la colítis ulcerosa es la diarrea con sangre. Pueden asociarse otros sintomas como: dolor abdominal sobre todo en fosa ilíaca tizquierda, fiebre en los brotes severos y extensos, tenesmo rectal, urgencia o incontinencia en las formas de afectación general como pérdida de peso o anorexia. Además, pueden aparecer manifestaciones extraintestinales, fundamentalmente articulares, cutáneas y oculares. Sumado a hallazgos en colonoscopia y confirmado por medio de anatomía patológica	Colitis ulcerosa activa moderada a grave en pacientes que respondieron inadecuadamente al tratamiento convencional, incluyendo corticoesteroides y 6-MP o AZA, o que presentan intolerancia o tienen contraindicaciones médicas al empleo de los mismos.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clinica con detalle del cuadro clinico, estudios complementarios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza (endoscopia y biopsia), "Esquema terapéutico previo institutio con detalle de drogas utilizadas/dosis/ilempo y respuesta, "Justificacón médica de la utilización del agente biológico sobre el cual se solicifia el reintegro, informando dosis utilizadas, tempo y respuesta (irmada y sellada por el médico especialista gastroenterólogo tratante y por el Auditor Médico del Agente de Salud	Ver Anexo V
pigestivo	Enfermedad Digestiva	Enfermedad de Crohn	Adalimumab			una respuesta inadecuada a la terapia convencional.	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico, estudios compiementarios efectuados para embar al diagnóstico de certeza (endoscopia y biospia), "Esquema terapéutico previo instituido con detalle de drogas utilizadas/dos/sis/tiempo y respuesta, "Justificación médica de la utilización del agenta biológico sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizadas, tiempo y respuesta firmada y sellada por el médico especialista gastroenterólogo tratente y por el Auditor Médico del Agente de Salud	Ver Anexo V

- (300 F) -

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Digestivo	Enfermedad Digestiva	Enfermedad de Crohn	infliximab			Enfermedad activa moderada a severa que ha tenido una respuesta inadecuada a la terapia convencional.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico, estudios complementarios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza (endoscopia y biopsia), "Esquema terapéutico previo instituido con detalle de drogas utilizadas/dosis/tiempo y respuesta, "Justificación médica de la utilización del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro, informando dosis utilizadas, tiempo y respuesta firmada y seliada por el médico especialista gastroenterologo tratante y por el Auditor Médico del Agente de Salud	Ver Anexo V
Digastivo	Enfermedad Hepática Infecciosa	Hepatitis Crónica por Virus B	Adefovir diplvoxil		Hepatitis crónica HBe Ag positivo: HBs Ag, HBe Ag, anti HBe y HBV DNA virel cuantitativo por PCR por método estandarizado. Hepatitis crónica con HBe Ag negativo y actividad persistente de aminotransferasas: HBs Ag, HBe Ag, anti HBe y HBV DNA viral cuantitativo por PCR por método estandarizado.	a) Hepatitis crónica HBe Ag positivo en pacientes con hepatitis crónica HIV negativo b) Pacientes con cirrosis descompensada HIV negativo c) Hepatitis crónica con HBe Ag negativo y actividad persistente de aminotransferasas d) Hepatitis crónica B + HIV positivo sin indicación de HAARadioterapia	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de caRadioterapiaeza. "Hepatograma: "Marcadores serológicos: Hibs Ag, Anti HBc, Anti HBc, HBc Ag, Anti HBs, "Biopsia hepática o justificación para la no realización. "En caso de Cirrosis informar estadio de Child-Pugh, Carga Viral de HBV. "De corresponder indicar Carga Viral de HIV y recuento de CD4. "Consignar antecedentes terapéuticos. "Cada 6 meses se debe informar la carga viral de la hepatitis B, y consignar biopsia si se ha realizado.	Ver Anexo V
ilgestivo	Enfermedad Hepática Infecciosa	Hepatiüs Crónica por Virus B	interferón alfa 2a pegilado	Peginterferón alfa 2a	Hepatitis crónica HBe Ag positivo: HBs Ag, HBe Ag, anti HBe y HBV DNA viral cuantitativo por PCR por método estandarizado. Hepatitis crónica con HBe Ag negativo y actividad persistente de aminotransferasas: HBs Ag, HBe Ag, anti HBe y HBV DNA viral cuantitativo por PCR por método estandarizado.	a) Hepatitis crónica HBe Ag positivo en pacientes con hepatitis crónica HIV negativo b) Hepatitis crónica con HBe Ag negativo y actividad persistente de aminotransferasas c) Hepatitis crónica B + HIV positivo sin indicación de HAART	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza. "Hepatograma. "Marcadores serológicos: Hbs Ag, Anti HBc, Anti HBc, HBe Ag, Anti HBs. "Biopsia hepática o justificación para la no realización. "En caso de Cirrosis Informar estadio de Child-Pugh, Carga Viral de HBV. "De corresponder indicar Carga Viral de HIV y recuento de CD4. "Consignar antecedentes terapéuticos. "Cada 6 meses se debe informar la carga viral de hepatitis B, y consignar biopsia si se ha realizado.	Ver Anexo V

C/2/200620

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Digestivo	Enfermedad Hepática Infecciosa	Hepatitis Crónica por Virus B	Lamivudina		Hepatitis crónica HBe Ag positivo: HBs Ag, HBe Ag, anti HBe y HBV DNA viral cuantitativo por PCR por método estandarizado. Hepatitis crónica con HBe Ag negativo y actividad persistente de aminotransferasas: HBs Ag, HBe Ag, anti HBe y HBV DNA viral cuantitativo por PCR por método estaridarizado.	a) Hepatitis crónica HBe Ag positivo en pacientes con hepatitis crónica HIV negativo b) Pacientes con cirrosis descompensada HIV negativo c) Hepatitis crónica con HBe Ag negativo y actividad persistente de aminotransferasas d) Hepatitis crónica B + HIV positivo con indicación de HAART asociar Lamivudina y Tenofovir como parte del esquema antirretroviral.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza. "Hepatograma. "Marcadores serológicos: Hbs Ag, Anti HBc, Anti HBe, HBe Ag, Anti HBc, Anti HBe, HBe Ag, Anti HBc, Biopsia hepática o justificación para la no realización. "En caso de Cirrosis informar estadio de Child-Pugh.Carga Viral de HBV. "De corresponder indicar Carga Viral de HIV y recuento de CD4. "Consignar antecedentes terapéuticos. "Cada 6 meses se debe informar la carga viral de la hepatitis B, y consignar biopsia si se ha realizado.	Ver Anexo V
Digestiva	Enfermedad Hepática Infecciosa	Hepatilis Crónica por Virus C	Interferón alfa 2a pegilado	Peginterferón alfa 2a	Anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C sumados a determinación de ARN viral (técnica de PCR)	IIII) = 10	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de cera dioterapiaeza. "Hepatograma. "Marcadores serológicos: anti HCV, HCV ARN, Genotipo HCV. "En caso de Cirrosis informar estadio de Child-Pugh. "Carga Viral de HVC, "De corresponder indicar Carga Viral de HIV y recuento de CD4. "Consignar antecedentes terapéuticos. "Cada 6 meses se debe informar la carga viral de la hepatitis C, y consignar biopsia si se ha realizado.	Ver Anexo V
Digestivo	Enfermedad Hepática Infecciosa	Hepatitis Crónica por Virus C	Interferón alfa 2b	Peginterferón alfa 2b	Anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C sumados a determinación de ARN viral (técnica de PCR)	a) Hepatilis C aguda b) Hepatitis C crónica Genotipos 1 y 4 asociado a Ribavirina c) Hepatitis C crónica Genotipos 2 y 3	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza. "Hepatograma. "Marcadores serológicos: anti HCV, HCV ARN, Genolipo HCV. "En caso de Cirrosis informar estadio de Child-Pugh. "Carga Viral de HVC. "De corresponder indicar Carga Viral de HV y recuento de CD4, "Consignar antecedentes terapéuticos. "Cada 6 meses se debe informar la carga viral de la hepatitis C, y consignar biopsia si se ha realizado.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la saíud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
	Enfermedad Hepática Infecciosa	Hepatitis Crónica por Virus C	Ribavirina		Anticuerpos contra el virus de la Hepatilis C sumados a determinación de ARN viral (técnica de PCR)	Hepatitis C crónica, genotipos 1, 2, 3 y 4	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de corteza. "Hepatograma. "Marcadores serológicos: anti HCV, HCV ARN, Genotipo HCV. "En caso de Cirrosis informar estadio de Child-Pugh. "Carga Viral de HVC." De corresponder indicar Carga Viral de HV y recuento de CD4. "Consignar antecedentes terapéuticos. "Cada 6 meses se debe informar la carga viral de la hepatitis C, y consignar blopsia si se ha realizado.	Ver Anexo V
Hematopoyético	Enfermedad Hematológica	Enfermedad de Von Willebrandt (déficit de factor VIII postergado)	Factor VIII-C	Factor de Von Willebrandt	Déficit del factor de Von Willebrand an sangre	Pacientes con Enfermedad de Von Willebrand	Documentación médica especifica:     *Presentar formulario de prescripción     especial para pacientes hemofilicos.     *Certificación de médico especialista     hematólogo o hemoterapeuta del tipo y     severidad de la hemofilia, * Historia clínica     con fecha dediagnostico-cuadro de     presentación tipo de tratamiento     (profilactico o á demanda) presencia o     ausencia de Inhibidores circulantes-     *Estrategia terapéutica con detalle del tipo y     dosis en unidades por Kg de peso corporal     (respetando normas de la Ley N°25.649     sobre prescripcion por nombre genérico o     denominación común internacional).     *Consentimiento informado firmado por el     paciente /sus padres o tutores. *Para     pacientes con diagnóstico de Hemofilia A o     B (fetuyendo los que hayan desarrollado     algun tipo de inhibidor) que han de     someterse a cirugía menor o a un     procedimiento odontológico y requieran     elevar los niveles del factor VIII; solo     podrán solicitar el reintegro cuando se     demuestre fracaso con Desmopresina,     Antibifrinolíticos, gel plaquetario y/o cola de     fibrina, presentando la fundamentación     médica del especialista correspondiente y de	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegra
Hematopoyético	Enfermedad Hematológica	Hemofilia Tipo A (Déficit de factor VIII)	Factor de coagulacion VIII		Déficit del factor VIII en sangre	Profilaxis primaria: Pacientes afectados de Hemofilia A o B severa (con factores por debajo de 1% en sangre), luego del primer episodio de hemorragia mayor o articular. Profilaxis secundaria: Pacientes afectados de Hemofilia A o B severa (con factores por debajo de 1% en sangre), menores de 18 años, que presenten 2 o más hemorragias articulares, en una o más articulaciones bianco y sin secuelas articulares graves	Documentación médica especifica:     "Presentar formulario de prescrípcion especial para pacientes hemofilicos.     "Certificación de médico especialista hematólogo o hemoterapeuta del tipo y severidad de la hemofilia, "Historia clinica con fecha dediagnostico-cuadro de presentación-tipo de tratamiento (profifactico o a demanda) presencia o ausencia de inhibidores circulantes-Estrategia terapéutica con detalle del tipo y dosis en unidades por Kg de peso corporal (respetando normas de la Ley N°25649 sobte prescripcion per nombre genérico o denominación común intermacional).     "Consentimiento informado firmado por el paciente sou pades o tutores. "Para pacientes con diagnóstico de Hemofilia A o B (icluyendo los que hayan desarrollado algun tipo de inhibidor) que han de someterse a cirugía menor o a un procedimiento odontológico y requieran elevar los niveles del factor VIII, solo podrán solicitar el reintegro cuando se demuestre fracaso con Desmopresina, Antibifrinolíticos, gel plaquetario y/o cola de fibrina, presentando la fundamentación médica del especialista correspondiente y de	Ver Anexo V
-lematopoyético	Enfermedad Hematológica	Hemofilia Tipo A (Déficit de factor	Factor de coagulacion VIIa recombinante, Epitacog affa (activado).		Déficit del factor VIII en sangre	Profilaxis primaria: Hemofilia A o B severa (con factores por debajo de 1% en sangre), luego del 1º episodio de hemorragie mayor o artícular. Profilaxis secundaria: Hemofilia a o B severa (con factores por debajo de 1% en sangre) mayores de dos años de edad y menores de 14, que presenten mas de dos hemorragias artículares, en una o mas artículaciones blanco y sin secuelas artículares graves. (Res 2048/03)	Documentación médica especifica;  'Presentar formulario de prescripcion especial para pacientes hemofilicos.  'Certificación de médico especialista hematologo o hemoterapeuta del tipo y severidad de la hemofilia, 'Historia clínica con fecha dediagnostico-cuadro de presentación-tipo de tratamiento (profilactico o a demanda) presencia o ausencia de inhibidores circulantes- Estrategia terapéutica con detalle del tipo y dosis en Unidades por Kg de peso corporat (respetando normas de la N°Ley 25649 sobre prescripcion por nombre genérico o denominación comun internacional).  'Consentimiento informado firmado por el paciente /sus padres o tutores. "Para pacientes con diagnóstico de Hemofilia A o B (icluyendo los que hayan desarrollado algun tipo de inhibidor) que han de someterse a cirugía menor o a un procedimiento odontologico y requieran elevar los niveles del factor VIII, solo podrán solicitar el reintegro cuando se demuestre fracaso con Desmopresina, Antibifrinoliticos, gel plaquetario y/o cola de fibrina, presentando la fundamentación médica del especialista correspondienter y de	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinte
Hematopoyético	Enfermedad Hematológica	Hemofilia Tipo B (Déficit de factor DX)	Factor de coagulacion VIIa recombinante, Eptacog alfa (activado).		Déficit del factor IX de la coagulación en sangre	Profilaxis primaria: Hemofilia A o B severa (con factores por debajo de 1% en sangre), luego del 1º episodio de hemorragia mayor o articular. Profilaxis secundaria: Hemofilia a o B severa (con factores por debajo de 1% en sangre) mayores de dos años de edad y menores de 18, que presenten mas de dos hemorragias articulares, en una o mas articulaciones blanco y sin secuelas articulares graves. (Res 2048/03)	Documentación médica especifica: "Presentar formulario de prescripcion especial para pacientes hemofilicos. "Certificación de médico especialista hematólogo o hemoterapeuta del tipo y severidad de la hemofilia," Historia clínica con fecha dediagnostico-cuadro de presentación -tipo de tratamiento (profitactico o a demanda) presencia o ausencia de inhibidores circulantes- Estrategia terapéutica con detalle del tipo y dosia en unidades por Kg de paso corporal (respetando normas de la Ley N°25.649 sobre prescripcion por nombre genérico o denominación comun internacional). "Consentimiento informado firmado por el paciente son diagnóstico de Hemofilia A o B (icluyendo los que hayan desarrollado algun tipo de inhibidor) que han de someterse a cirugía menor o a un procedimiento odontológico y requieran elevar los niveles del factor VIII, solo podrán solicitar el reintegro cuando se demuestre fracaso con Desmopresina, Antibifinoliticos, gel plaquetario yó cola de fibrina, presentando la fundamentación médica del especialista correspondiente y de	Ver Anexo V
Hematopoyético	Enfermedad Hematológica	Hemofilla Tipo B (Déficit de factor IX)	Factor de coagulacion IX		Déficit del factor IX de la coagulación en sangre	Profilaxis primaria: Pacientes afectados de Hemofilia A o B severa (con factores por debajo de 1% en sangre), luego del primer episodio de hemorragia mayor o articular. Profilaxis secunderia: Pacientes afectados de Hemofilia A o B severa (con factores por debajo de 1% en sangre), menores de 18 años, que presenten 2 o más hemorragias articulares, en una o más articulaciones bianco y sin secuelas articulares graves.	Documentación médica especifica:  *Presentar formulario de prescripcion especial para pacientes hemofilicos.  *Certificación de médico especialista hematologo o hemoterapeuta del tipo y severidad de la hemofilia, * Historia clinica con fecha dediagnostico-cuadro de presentación -tipo de tratamiento (profiliactico o a demanda) presencia o ausencia de inhibidores circulantes. Estrategia terapéutica con detalle del tipo y dosis en Unidades por Kg de peso corporal (respetando normas de la Ley N°25.648 sobre prescripcion por nombre genárico o denominación comun internacional).  *Consentimiento informado firmado por el paciente /sus padres o tutores. *Para pacientes con diagnóstico de Hemofilia A o B (icluyendo los que hayan desarrollado algun tipo de inhibidor) que han de someterse a cirugía menor o a un procedimiento odontologico y requieran elevar los niveles del factor VIII, solo podrán solicitar el reintegro cuando se demuestre fracaso con Desmopresina, Antibifrinolíticos, gel plaquetario y/o cola de fibrina, presentando la fundamentación médica del especialista correspondiente y di	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Hematopoyético	Enfermedad Hemalológica	Hemoglobinuria paroxistica nocturna	Eculizumab	HPN	En general se presenta con anemia grave, con cifras de hemoglobina inferiores a 5 g/dl, leucopenia y trombocitopenia. Test de sensibilidad de los glóbulos rojos (Prueba de Ham, prueba de Sucrosa, Prueba de Trombina.) Citometria de flujo donde se demuestra la presencia de glóbulos rojos y/o granulocitos carentes de proteínas de membrana ligadas al GPI mediante el uso de anticuerpos monoclonales (CD55 y CD59)	Pacientes con antecedentes de transfusiones	Documentación médica especifica: 'Historia clinica con cuadro clinico, y estudios complementarios que fundamenten el diagnóstico (ver detalle en fundamentos diagnósticos). 'Tratamientos instituidos previamente (droga/dosis/tiempo y respuesta). 'Fundamentación del médico especialista del agente biologico sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis/tiempo y respuesta firmada y sellada por dicho profesional y por el Auditor Médico del Agente de salud.	Ver Anexo V
Hematopoyético	Enfermedad Hematològica	Sindrome urémico hemolitico	Eculizumab	SHU .	Insuficiencia Renal Aguda, Anemia Hemolitica microangiopática y trombocitopenia grave, con microangiopatia de selectiva localización renal, manifestaciones de lesión isquémica en otros órganos como sistema nervioso central, retina, miocardio, páncreas e intestino.	Pacientes con SHU allipico	Documentación médica específica: "Historia cinica con cuadro clínico, y estudios complementarios que fundamenten el diagnóstico (ver detalle en fundamentos diagnósticos). "Tratamientos instituidos previamente (droga/dosis/liempo y respuesta). "Fundamentación del médico especialista del agente biologico sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis/liempo y respuesta firmada y seliada por dicho profesional y por el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
dematopoyético	Enfermedad Hematológica	Sobrecarga crónica de hierro	Deferasirox			Pacientes con: 1) Hemosiderosis por transfusión. 2) Hemocromatosis idiopática en pacientes que no toleran la flebotomia a causa de patologías concomitantes. 3) Sobrecarga de hierro asociada con porfiria cutánea tardía en pacientes que no toleran flebotomia.	Documentación médica especifica: "Historia clínica con cuadro clínico, y estudios complementarios que fundamenten el diagnóstico (ver detalle en fundamentos diagnósticos). "Tratamientos instituidos previamente (droga/dosis/tiempo y respuesta). "Fundamentación del médico especialista en Hematología del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro, dosis utilizada/tiempo y respuesta firmada y el sellada por el médico especialista y del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
inmune	Enfermedad autoinmune	Enfermedad de Guillain Barré	inmunoglobulina humana inespecifica		Características requeridas: a)Debilidad progresiva en brazos y piemas. b) Arreflexia (o hiporreflexia). Características de soporte. al diagnóstico: Progresión de los sintomas durante dias a 4 semanas, Simetría relativa, Sintomas o signos sensitivos leves, Compromiso de nervios craneales, especialmente debilidad facial bilateral, Recuperación a partir de 2 a 4 semanas después que cesa la progresión, Disfunción autonómica, Ausencia de flebre al inicio, LCR típico (disociación albuminocitológica), EMG/estudios de conducción nerviosa (signos característicos de un proceso de desmielinización en los nervios periféricos). Características que ponen en duda el diagnóstico; Debilidad asimétrica, Disfunción persistente vesical o intestinal, Disfunción vesical o intestinal en el inicio, Presencia > So leucocitos mononucleares/mm² o de leucocitos polimorfonucleares en el LCR, Compromiso a distinto nivel sensitivo.	Dentro de las dos semanas de iniciada la enfermedad	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico. "Estudios complementarios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza. "Esquema terapéutico instituido con detalle dosis/liempo y respuesta.	Ver Anexo V
inmune	Enfermedad autoinmune	Enfermedad de Wegener	Rituximab	III.	Al menos dos de los siguientes criterios presentes: 1) Inflamación nasal u oral, desarrollo de úlceras orales dolorosas o no, emisión hemorrágica o purulenta nasal. 2) Radiografía de tórax anormal. Presencia de nódulos, inflitrados fijos o cavidades. 3) Sedimento urinario anormal. Microhematuria (más de 5 hematies por campo) o presencia de hematies en el sedimento urinario. 4) Inflamación granulomatosa en biopsia. Cambios histológicos que muestran inflamación granulomatosa dentro de la pared de una arteria o en el área peri o extra vascular (arteria o arteriola).	En combinación con glucocorticoides	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios complementarios que fundamenten (ver detalle en fundamentos diagnosticos). "Tratamientos instituidos previamente (droga/dosis/tiempo y respuesta). "Fundamentación del médico especialista del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro, dosla utilizada, tiempo y respuesta (asociacion con otras drogas), firmada ademas por el Auditor Medico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
nmune	Enfermedad autoinmune	Poliangeitis Microscópica	Rituximab		Vasculitis pauci inmunitaria de pequeños vasos con anticuerpos contra Mieloperoxidasa-ANCa o Proteinasa-3- ANCA, determinados por ELISA o por IFI	En combinación con glucocorticoides	Documentación médica específica: "Historia clinica con cuadro clínico, y estudios compiementarios que fundamenten el diagnóstico de certeza (ver detalle en fundamentos diagnósticos). "Tratamientos instituidos previamente del agente biológico (droga/dosis/tiempo y respuesta). "Fundamentación médica del médico especialista sobre la medicación de la cua se solicita el reintegro, dosis utilizada/tiempo y respuesta, con la firma además del Auditor Médico del Agente de Salud.	

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegra
inmune	Enfermedad autoinmune	Púrpura Trombocitopénica Idiopática	Inmunoglobulina humana inespecifica		Deben estar presentes los cuatro requisitos siguientes: a) Sindrome purpúrico con trombocitopenia (recuento plaquetario menor de 150x109/l),b) Ausencia de enfermedad infecciosa aguda concomitante (por ejemplo: mononucleosis infecciosa, hepatitis), c) Ausencia de patología sistémica de base (por ejemplo: lupus eritematoso sistémico, sindrome de inmunodeficiencia adquirido, linforma), d) Megacariocilos normales o aumentados en médula ósea (este criterio puede ser reemplazado por la ocurrencia de remisión espontánea completa en aquellos pacientes a los que no se les hubiera realizado punción de médula ósea).	Pacientes con cifras de plaquetas inferiores a 20.000 por di, donde se precise una respuesta rápida por hemorragia severa/vital aguda o alto riesgo de fa misma	Documentación médica específica: "Historia clínica con cuadro clínico, y estudios complementarios que fundamentan el diagnostico (ver detalle en fundamento diagnostico). "Tratamientos instituidos previamente (droga/dosis/liempo y respuesta). "Fundamentacion médica (del especialista) de la medicacion sobre la cual se solicita el reintegro, dosis utilizada/liempo y respuesta.	Ver Anexo V
inmune	Enfermedad autoinmune	Sindrome de Kawasaki	inmunoglobulina humana inespecifica		Se deben cumplir 5 de los sigulentes: a) Fiebre persistente durante 5 días o más. b) Extremidades periféricas. Fase inicial: Enrojecimiento de palmas y plantas Edema indurado. Fase convalecencia: Descamación membranosa en la punta de los dedos. c) Exantema polimorfo, d) Congestión conjuntival bilateral, e) Labios y cavidad oral: . Enrojecimiento de los labios. Lengua de fresa. Inyección difusa de la mucosa oral y faringea. f) Linfadenopatía cervical aguda no purulenta.	Con la confirmación de certeza del diagnóstico	Documentación médica específica: "Historia clínica con cuadro clínico, y estudios complementarios que fundamenten el diagnostico de certeza (ver detalle en fundamento disgnostico). "Tratamientos instituidos previamente (droga/dosis/liempo y respuesta), "Fundamentación médica sobre el medicamento del que se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizada/tiempo y respuesta firmada por el medico tratante y el auditor del Agente de Salud.	Ver Anexo V
nmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Saquinavir		Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria [Western Blot] son necesarlos par el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 190,000 (considerar)	Documentación médica específica; "Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud, "Historia Clinica donde se detaile el esquema de tratemento y esquemas anteriomente utilizados, "Carga Viral, "Recuento de CD4, "Serologías de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
nmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Indinavir .		Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria [Western Blot] son necesarios per el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 100,000 (considerar)	Documentación médica especifica: "Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud. "Historia Clinica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilitzados. "Carga Viral. "Recuento de CD4. "Serologías de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
nmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Ritonavir		Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria (Western Blot) son necesarios par el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 100.000 (considerar)	Documentación médica específica:  *Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud, "Historia Clínica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. *Carga Viral. *Recuento de CD4. *Serologías de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V

(273)00 (FZ)

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patologfa	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Tevapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Inmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Nelfinavir		Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Biot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria (Western Biot) son necesarios par el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a	Documentación médica especifica: "Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud, "Historia Clínica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. "Carga Viral. "Recuento de CD4, "Serologias de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
lnmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Atazanavir		Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria [Western Blot] son necesarios par el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a	Documentación médica especifica: "Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud. "Historia Clínica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. "Carpa Viral. "Recuento de CD4, "Serologías de Hepatítis B y C.	Ver Anexo V
inmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Fosamprenavir		Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria (Western Blot) son necesarios par el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 100.000 (considerar)	Documentación médica especifica:  *Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud. *Historia Clinica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. *Carga Viral. *Recuento de CD4. *Serologías de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
nmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Lopinavir y Ritonavir		Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria (Western Blot) son necesarios par el diagnóstico de la Infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 100.000 (considerar)	Documentación médica especifica:  *Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud. *Historia Clínica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. *Carga Viral. *Recuento de CD4. *Serologías de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
nmune (	nmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Zidovudina	AZT	Mediante tests serológicos por le presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria (Western Blot) son necesarios par el diagnóstico de la Infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 100,000 (considerar)	Documentación médica especifica:  'Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud. 'Historia Clinica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. 'Carga Viral. 'Recuento de CD4. 'Serologias de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
nmune .	nmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Didanosina	DDI	Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria [Western Blot] son necesarios par el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 100,000 (considerar)	Documentación médica especifica: "Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud. "Historia Clinica donde se detalle el esque-ma de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. "Carga Viral. "Recuento de CD4. "Serologías de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
imune li		Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Stavudina	Estavudina (D4T)	Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de EUISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de EUISA positivas y una prueba confirmatoria (Western Blot) son necesarios par el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 100,000 (considerar)	Documentación médica específica: "Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud: "Historia Clínica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados, "Carga Viral: "Recuento de CD4. "Serologías de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Inmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Lamivudina	этс	Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria (Western Blot) son necesarios par el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 100.000 (considerar)	Documentación médica especifica: "Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud. "Historia Clínica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. "Carga Viral. "Recuento de CD4. "Serologías de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
Inmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Abacavir	ABC	Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmationia (Western Blot) son necesarios par el diagnóstico de la infección).	100.000 (considerar)	Documentación médica específica: "Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Salud. "Historia Clínica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. "Carga Viral. "Recuento de CD4. "Serologias de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
inmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia Adquirida por virus (VIH-SIDA)	Entecavir		Mediante tests serológicos por la presencia de anticuerpos anti HIV Test de ELISA y confirmación por Western Blot (2 pruebas de ELISA positivas y una prueba confirmatoria (Western Blot) son necesarios par el diagnóstico de la infección).	a) Pacientes sintomáticos b) pacientes con CD4 menor a 350 c) pacientes con carga viral mayor a 100.000 (considerar)	Documentación médica específica:  *Presentación de Ficha de Notificación de Ministerio de Saiud. *Historia Clínica donde se detalle el esquema de tratamiento y esquemas anteriormente utilizados. *Carga Viral. *Recuento de CD4. *Serologías de Hepatitis B y C.	Ver Anexo V
nmune	Inmunodeficiencia	Inmunodeficiencia primaria y secundaria	Inmunoglobulina humana inespecifica		Pacientes con infecciones recurrentes y/o disminución en la curva de crecimiento, en los cuales se demuestre alguna alteración en la immunidad a través de examenes de laboratorio (hemograma, recuento de globulos blancos, proteinograma, dosaje de inmunoglobulinas, CD19, CD4, CD8, celulas natural kilier, o atteraciones en la citometría de flujo.	Condiciones que cursen con defectos en la inmunidad humoral	Documentación médica específica: "Historia, clínica con cuadro clínico, y estudios compiementarios que fundamenten el diagnostico (ver detalle en fundamento disgnostico). "Tratamientos instituidos previamente (droga/dosis/tiempo y respuesta), "Fundamentación médica de la medicacion sobre la cual se solicita el reintegro, firmada por el médico especialista tratante y el Auditor del Agente de Salud, con detalle en dosis utilizada/tiempo y respuesta.	Ver Anexo V
Multisistémico	Enfermedad Hereditaria	Enfermedad de Fabry	Agalsidasa Beta			a) Pacientes con manifestaciones renales     b)Portadores con manifestaciones severas no renales     c)Hombres hemicigotas, asintomáticos, con     Enfermedad de Fabry Clásica	Documentación médica especifica: *Historia clínica con inclusión de estudios complementarios que certifiquen el diagnóstico (basado en la disminución de la actividad de la enzima alfa galactosidasa en sangre). *Fundamentación médica del uso de la medicación especifica sobre la cuai se solicita el reintegro c' detalle de dosis utilizada, firmada y sellada por médico especialista tratante y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegra
Multisistémico	Enfermedad Hereditaria	Enfermedad de Fabry	Agalsidasa Alfa		Varones (hemicigotas): Actividad disminuída de la alfa galactosídasa en leucocitos. Mujeres (heterocigotas): Actividad disminuida de la alfa galactosídasa en leucocitos o confirmación diagnóstica molecular (mutación para el gen agalsidasa alfa)	a) Pacientes con manifestaciones renales b)Portadores con manifestaciones severas no renales c)Hombres hemicigotas, asintomáticos, con Enfermedad de Fabry Clásica	Documentación médica específica: "Historia cifnica con inclusión de estudios complementarios que certifiquen el diagnóstico (basado en la disminución de la actividad de la enzima alfa galactosidasa en sangre). "Fundamentación médica del uso de la medicación específica sobre la cual se solicita el reintegro z' detalle de dosis utilizada, firmada y sellada por médico especialista tratante y el Auditor Médico del Agente de Salud.	.Ver Anexo.V
fultisistémico	Enfermedad Hereditarla	Enfermedad de Gaucher Tipo I	Imiglucerasa		Disminución en la actividad de la enzima glucocerebrosidasa	En caso de ser menores de 18 años, o tratarse del tipo no neuropática del adulto con uno o más de los siguientes signos: Tromboctiopenia con tendencia al sangrado (Recuento de plaquetas menor a 120.000 x mm3). Anemia moderada o severa luego de excluir otras deficiencias como falta de hierro (Hemoglobina: 1,0 g/di debajo del limite inferior para sexo y edad). Patologia ôsea luego de excluir otras causas como déficit de Vitamina D, Evidencia radiológica de enfermedad esquelética más alfá de la osteopenia y/o deformación de Erienmeyer. Enfermedad de Erienmeyer (patologia ôsea característica) evaluada a través de RM o Rx femorales o de columna. Hepatomegalia significiativa (tamaño hepatico más de 1,25 veces del valor normal - 1.750 cc, en adultos) y esplenormegalia (tamaño cinco veces o más mayor al valor normal - 875 cc en adultos).	Documentación médica especifica: "Historia clínica con estudios complementarios que fundamenten el diagnóstico de certeza (basado en la disminución de la actividad enzimatica específica en sangre) y las circunstancias clínicas (2 o mas) detalladas en fundamentos terapéuticos. "Fundamentación médica del uso de la medicación sobre la que se solicita el reintegro, con detalle de dosis utiliza d'Aliempo y respuesta, con la firma y sello del especialista y del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
lultisistémico	Enfermedad Hereditaria	Enfermedad de Pompe	Aglucosidasa aifa		Actividad disminulda de la enzima alfa giucosidasa en sangre, o por biopsia compatible	Pacientes con diagnóstico de Enfermedad de Pompe, tanto en su variante Temprana como Tardía	Documentación médica especifica: "Historia clínica con inclusión de estudios complementarios que certifiquen el diagnóstico (basado en la disminución de la actividad de la enzima aglucosidasa alfa en sangre). "Fundamentación médica del uso de la medicación especifica sobre la cual se solicita el reintegro con detalle de dosis utilizada, firmada y sellada por médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
ultisistémico	Enfermedad Hereditaria	Enfermedad fibroquistica del pancreas	Enzima pancreatica	FQ	1) Test del sudor anormal (Cloro > 60 mEq/L con una segunda prueba que lo confirme) 2) Estudio molecular que documente la disfunción del Factor Regulador de la Conductancia Transmembrana (CFTR) en aquellos casos dudosos	Todos los pacientes con Fibrosis Quística como complemento nutricional	Documentación médica específica: Historia Cliridia con inclusión de estudios complementarios con los que se arribó al diagnóstico de certeza (ver fundamentos diagnósticos) y evaluación del grado de severidad de la FQ.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Multisistémico	Enfermedad Hereditaria	Enfermedad fibroquistica del pancréas	RhDnasa humana	FQ	1) Test del sudor anormal (Cloro > 60 mEq/L con una segunda prueba que lo confirme) 2) Estudio molecular que documente la disfunción del Factor Regulador de la Conductancia Transmembrana (CFTR) en aquellos casos dudosos	Indicado crónicamente en a) Pacientes de 6 años o más, capaces de realizar pruebas de función pulmonar reproducibles (variabilidad entre test < 5%) b) VEF1 ≥ 40% del esperado. c)Deterioro del registro de al menos 10% respecto a su función pulmonar basal, corroborado durante 3 meses en pruebas mensueles d) Pacientes que cumplan estrictamente la terapia convencional	Documentación médica especifica: Historia Clinica con inclusión de estudios complementarios con los que se arribó al diagnóstico de certeza (ver fundamentos diagnósticos) y evaluación del grado de severidad de la FQ.	Ver Anexo V
Multisistémico	Enfermedad Hereditaria	Enfermedad fibroquistica del pancreas	Tobramicina	FQ		En casos de neumonías por Pseudomonas aeruginosa. Deberá incorporarse resultado del cultivo y antibiograma de esputo y/o tavado y/o cepillado bronquial.	Documentación médica específica: Historia clinica con inclusión de estudios complementarios con los que se ambó al diagnóstico de certeza (ver fundamentos diagnósticos) y evaluación del grado de severidad de la FQ. En caso de neumonia por P. Aeruginosa presentar cutitvo de esputo y/o lavado y/o cepillado bronquial con identificación del germen y antibiograma correspondiente	Ver Anexo V
.Aultisistémico	Enfermedad Hereditaria	Mucopolisacaridosis tipo I	Laronidasa		iduranidaea		Documentación médica específica: "Historia cifinica con inclusión de estudios complementarios que certifiquen el diagnóstico (basado en la disminución de la actividad de la enzima específica en sangre tal como se detalla en los fundamentos terapéuticos). "Fundamentación médica del uso de la medicación específica sobre la cual se solicita el reintegro c/ detalle de dosis utilizada, firmada y sellada por médico especialista tratante y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
lultisistémico E	∺nfermedad Hereditaria	Mucopolisacaridosis tipo il	idursulfasa		Actividad disminuida de la enzima Iduronato sulfatasa	Pacientes con Fenotipo Leve. No se otorgará ratamiento en los siguientes casos: a) Formas graves o avanzadas, en las que no se observa beneficios significativos b)Pacientes con daño neurológico o cognitivo severo	Documentación médica específica; "Historia diínica con inclusión de estudios complementarios que certifiquen el diagnóstico (basado en la disminución de la actividad de la enzima específica en sangre tal como se detalla en los fundamentos terapéuticos) "Fundamentación médica del uso de la medicación específica sobre la cual se solicita el reintegro c/ detalle de dosis utilizada, firmada y sellada por médico especialista tratante y el Auditor Médico del Agente de Satud.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcionat	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
MultisIstérnico	Enfermedad Hereditaria	Mucopolisacaridosis tipo VI	Galsulfase		Actividad disminuida de la enzima Galactosamina 4-sulfatasa	años; <85% en mayores de 18 años CVF <80% del predicho c)Caminar menos de 350 m en Test de 6 minutos d)Deterioro de Función sistólica del VI.		
Aultisistérnico	Enfermedad Oncològica	Astrocitoma Anaplásico	Temozolamida		Anatomía patológica	Astrocitoma anaplásico refractario (pacientes con una primera recaida que han experimentado progresión de la enfermedad con un régimen de dosis que contiene nitrosourea y procarbazina.)	Documentación médica específica: "Historia clínica con descripcion de las características clinicas de presentacion del tumor (déficit motor-trastomos Psiquicos Sme de hipertension endocraneana etc). "Detalle de la conducta terapeutica implementada (Protocolo quiurigico si se ha intervenido y protocolo de la radioterapia postquirurgica y/o Quimioterapia postquirurgica, ½-liopsia, "Fundamentación del médico especialista en Oncología del uso de la medicación sobre la cual se solicita el reintegro, "Esquema utilizado (dosis/fiempo) y respuesta, firmado y sellado por dicho especialista y del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
ultisistémico	Enfermedad Oncològica	Cáncer gastrointestinal	SunitInib		Anatomía patológica		Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro de presentación y localización del tumor." Detallar los examenes complementarios que avalan el Diagnóstico de certeza. "Estadificación y Biopsia, "Tratamientos previos efectuados: tratamiento sistemico previo con Imatinib:droga/dosis/tiempo y respuesta. "Fundamentación médica de uso del agente cuyo reintegro se solicita (detallar dosis utilizada y tiempo) firmada y sellada por Medico Oncólogo y Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de colon	Bevacizumab	018	Anatomía patológica	En combinación con quimioterapia basada en fluoropidmidinas para el tratamiento de pacientes con carcinoma metastásico de colon o recto.	Documentación médica específica: "Historia clínica con descripcion de las caracteristicas clínicas de presentacion del tumor y localización. "Estadificación. "Anatomia Patologica. "Tratamientos previos efectuados (protocolo de Quimioterapia) y fundamentación del Oncologo del uso del agente biológico sobre el cual se solicita reintegro con detalle de dosis-ilempo y respuesta, firmado y sellado por dicho profesional y con el aval de la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Satud.	Ver Anexo V
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de colon	Cetuximab		Anatomia patelógica	Tralamiento de pacientes con cáncer colorrectal metastásico con expresión del receptor del factor de crecimiento epidérmico (EGFR) y con gen KRAS de tipo nativo, en combinación con quimioterapia o como agente único en pacientes que fracasaron con tratamientos basados en oxalipiatino e irinotecan o que no toleraban irinotecan.	Documentación médica específica: "Historia clínica con descripción de las características clínicas de presentacion del tumor y localización-Estadificación-Espresion del Factor de crecimiento Epidermico (EGFR). "Anatomía Patológica. "Tratamientos previos efectuados (protocolo de Oulmioterapla) y fundamentación del Oncologo del uso del agente biológico sobre el cual se solicita reintegro con detalle de dosis-tiempo y respuesta, firmado y selfado por dicho profesional y con el aval de la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
Auttisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de hígado	Sorafenib	снс	Anatomia patológica	Tratamiento de pacientes con carcinoma hepatocelular (CHC) no operable.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico. "Estadificación, "Biopsia, "Justificación del especialista en Oncologia del uso del agente biologico cuyo reintegro se solicita con detalle del esquema utilizado (dosis/tiempo) y respuesta, firmado y sellado por dicho profesional y por el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
iultisistémico I	Enfermedad Oncológica (	Cáncer de mama	Bevacizumab		Anatomía patológica	En combinación con paclitaxel para el tratamiento de primera linea de pacientes con cáncer de mama metastásico.	Documentación médica especifica: "Historia clinica efectuada por médico especialista en Ginecologia con detalle del cuadro en Ginecologia con detalle del cuadro clinico y del examen físico. "Bioppia. "Estadificación." Marcadores tumorales. (C15.3) Receptores hormonales. "Tratamientos previos (Químioterapia: con detalle de drogal/dosis/ciolos-ciruyja: Protocolo químirgico-fadioterapia: Protocolo b. "Justificación médica del empleo del agente biologico sobre el cual es solicita reintegro. "Esquema utilizado (dosis/tiempo - asociación a otros antineopiásicos y respuesta firmado y selfado por Oncologo tratante y el Auditor Médico del Agente de Salud.	 Ver Anexo V

C))00(50

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de marna	Fulvestran		Anatomía patológica	Mujeres postmenopáusicas con cáncer de mama localmente avanzado o metastásico y con receptor estrogénico positivo, cuya enfermedad ha recidivado durante o después del tratamiento adyuvante con antiestrógenos o bien cuya enfermedad ha progresado pese a un tratamiento antiestrogénico.	Documentación médica especifica: "Historic clínica confeccionada por médico especialista en Ginecologia donde conste e especialista en Ginecologia donde conste e examen fisico y detalle del cuadro clínico. "Biopsis. "Estadificación. "Marcadores tumorales." (C15.3) Receptores tumorales. "(C15.3) Receptores furmorales." Tratamientos previos (Quimloterapia: con detalle de drogadosis/ciclos-crugia: Protocolo juriurgico. Radioterapia: Protocolo juriurgico. Radioterapia: Protocolo juriurgico. Radioterapia: es solicita reintegro. "La supera de la completa de solicita reintegro. "Esquema utilizado (dosis/liempo - asociación a otros antineopisiscos y respuesta firmado y sellado por Oncologo tratante y el Auditor Médico del Agente de Salud.	
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de mama	Lapatinib		Anatomia patológica	positivo que sobreexpresa el receptor ErbB2 para las cuales el tratamiento hormonal está indicado.	receptores estrogênicos. *Tratamientos previos efectuados con detalle de	Ver Anexo V
fultisistémico E	Enfermedad Oncológica	Cáncer de mama	Trastuzumab		Anatomia patológica	combinación con quimioterapia adyuvante consistente en docetaxel y carboplatino. Cáncer de Mama Metastásico. (CMM). 1)- Como monoterapia para el tratamiento de aquellos pacientes que hayan recibido por lo menos dos regimenses quimioterapicos para su enfermedad metastásica. La quimioterapia previa debe haber incluido por lo menos una antraciclina y un taxeno, excepto que estos tratamientos no estén indicados en los pacientes. 2)-En combinación con pacitaxel para el tratamiento de aquellos pacientes que no hayan recibido químioterapia para su enfermedad metastásica y en los cuales no esté indicado un	Documentación médica específica: "Historia clínica con descripcion de las características dinicas de presentacion del tumor y localización confeccionada por médico especialista en Ginecología. "Estadificación. "Anatomia Patologica. "Expresion del receptor Her? y receptore estrogénicos. "Tratamientos previos de Quimioterapia efectuados con detalle de droga/dosistilempo y respuesta. "Protocolo quindrajco si se efectua cirugía y Protocolo eR T si fue efectuada. "Fundamentación del Oncologo del uso del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro con dosis-tiempo-combinación con otros agente antineoplasicos y respuesta, avalada por la firma y selio de dicho profesional y del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

-1300FJ

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegra
Multisistémico	Enfermedad Oncològica	Cáncer de ovario epitelial, Trompa de Faloplo o Peritoneal Primario	Bevacizumab		Anatomía patológica ,		Documentación médica específica; "Historia clínica donde conste el examen ginecológico, el cuadro clínico de presentación del tumor y la localizacion, confeccionada por especialista en Ginecología. "Secuencia de examenes complementarios efectuados para amibar al diagnóstico de certeza. "Estadificación. "Biopsia. "Tratamiento previo (cirugia: protocolo). "Fundamentación médica del uso del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro con dosis-tiempocombinación con otros agente antineoplasicos y respuesta, confeccionada por el Oncólogo, con su firma y sello y avalada por la firma del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de páncreas	Erlotinib		Anatomía patológica	En combinación con gemcitabina, está indicado para el tratamiento de primera linea de pacientes con cáncer de páncreas localmente avanzado, no resecable o metastásico	Documentación médica específica: *Historia clinica. *Estudios complementarios con los que se arribó al diagnóstico de certeza. *Estadificación. *Biopsia. *Si se efectuaron tratamientos previos detallarlos. *Justificación médica del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizada y tiempo, firmada por el médico Oncólogo tratante y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de páncreas	Sunitinib		Anatomía patológica	Tumores neuroendocrinos pancreáticos bien diferenciados, no resecables, localmente avanzados o metastásicos, con progresión de la enfermedad.	Documentación médica específica; "Historia clínica con detalle del cuadro de presentación y localización del tumor. "Detallar los examenes complementarios que avalan el Diagnóstico de certeza. "Estadificación y Biopsia. "Tratamientos previos efectuados. "Fundamentación médica de uso del agente cuyo reintegro se solicita (detallar dosis utilizada y tiempo) firmada y sellada por Medico Oncólogo y Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

C200670

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de pulmón	Bevacizumab		Anstomís patológica	Asociado a quimioterapia basada en platino, para el tratamiento de primera línea de pacientes con cancer de pulmón no microcítico avanzado no resecable.	Documentación médica especifica: "Historia clínica. "Estudios complementarios con los que se ambó al diagnóstico de certeza. "Estadificación. "Blopsia. "Si se efectuaron tratamientos previos detallarlos (incorporar Protocolos de Quimioterapia/Radioterapia/cirugía o fundamentar irresecabilidad). "Justificación médica del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizzada y tiempo, firmada y sellada por el médico especialista en Oncólogía y por el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
víultisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de pulmón	Erlotinib		Anatomia patológica	Tratamiento de de primera línea de pacientes con mutacionas activadoras del EGFR (receptor del factor de crecimiento epidémico). 2)Monoterapia para el tratamiento de mantenimiento de pacientes con cáncer de pulmón de células no pequeñas localmente avanzado o metastásico, cuya enfermedad no progresó luego de cuatro ciclos de quimioterapia de primera línea a base de platíno. 3)Monoterapia para tratamiento de pacientes con cáncer de pulmón de células no	Documentación médica específica: "Historia clínica." Estudios complementarios con los que se arribó al diagnóstico de certeza. "Estadificación. "Biopsia. "Si se efectuaron tratamientos previos detallarios (incorporar Protocolos de Quimioterapia/Radioterapia/cirugía o fundamentar irresecabilidad). "Justificación médica del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizada y tiempo, firmada y sellada por el médico especialista en Oncólogía y por el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
fultisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de pulmón	Gefitinib		Anatomía patológica	Tratamiento de primera linea del cáncer de pulmón a células no pequeñas (NSCLC): 1) Localmente avanzado, metastásico, en pacientes con mutaciones activadoras de la proteina quinasa del receptor del factor de crecimiento epidérmico (TK-EGFR). 2) Localmente avanzado o metastásico, en pacientes que han recibido previamente quimioterapia.	Documentación médica específica: "Historia clínica. "Estudios complementarios con los que se arribó al diagnóstico de certeza. "Estadificación. "Elopsia. "Si se efectuaron tratamientos previos detallarlos (incorporar Protocolos de Quimtoterapia/Radioterapia/cirugía o fundamentar irresecabilidad). "Justificación médica del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizada y tiempo, firmada y sellada por el médico especialista en Oncólogía y por el Auditor Médico del Agente de Satud.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Mullisistémico	Enfermedad Oncológica	Céncer de Riñón	Bevacizumab		Anatomia patológica	En combinación con interferón alfa-2a pera el tratamiento de primera linea de pacientes con cáncer de células renales avanzado y/o metastásico.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro de presentación y localización del tumor. "Detalle de los exámenes complementarios que avalen el diagnóstico de certeza" "Estadificación y biopsia. "Tratamientos previos efectuados: clrugía de resección parcial o total. "Informar criterios de irresecabilidad o inoperabilidad "Tratamiento sistemico previo: droga/dosis/liempo y respuesta. "Fundamentación médica del uso del agente biológico cuyo reintegro se solicita (detallar dosis utilizada y tiempo) firmada y sellada por médico oncólogo y Auditor Médico del Agente de Satud.	Ver Anexo V
Muttisistėmico	Enfermedad Oncológica	Câncer de Riñón	Sorafenib	CCR	Anatomía patológica	Tratamiento de pacientes con carcinoma celular renal (CCR) avanzado.	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle del cuadro de presentación y localización del tumor. "Detalle de los exámenes complementarios que avalen el diagnóstico de certeza. "Estadificación y biopsia. "Tratamientos previos efectuados: cirugia de resección parcial o total. "Informar criterios de irresecabilidad o inoperabilidad. "Tratamiento sistémico previo: droga/dosis/ilempo y respuesta. "Fundamentación médica del uso del agente biológico cuyo reintegro se solicita (detallar dosis utilizada y tiempo) firmada y sellada por médico oncólogo y Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
fultisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer de Riñón	Sunitinib		Anatomía patológica	Tratamiento del carcinoma de células renales avanzado y/o metastásico.	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle del cuadro de presentación y localización del tumor, "Detalle de los exámenes complementarios que avalen el diagnóstico de certeza. "Estadificación y loposia. "Tratamientos previos efectua dos: cirugia de resección parcial o total. "Informar criterios de irresecabilidad o inoperabilidad. "Tratamiento sistémico previo: droga/dosis/liempo y respuesta. "Fundamentación médica del uso del agente biológico cuyo reintegro se solicita (detallar dosis utilizada y tiempo) firmada y sellada por médico oncólogo y Auditor Médico del Agante de Salud.	Ver Anexo V

16. [6.]

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer en region de cabeza y cuello	Cetuximab		Anatomía patológica	Tratamiento de de pacientes con cáncer de células escamosas de cabeza y cuello en combinación con radiolerapia para la enfermedad localmente avanzada, en combinación con químioterapia basada en platino para la enfermedad recurrente y/o metastásica, o como agente único después del fracaso de la químioterapia para la enfermedad.	Documentación médica específica: "Historia clínica con descripcion del examen físico, las caracteristesa clinicas de presentacion del tumor y localización confeccionada por médico especialista en Cabeza y Cuello. "Estadificación-Anatomía Patologica. "Tratamientos previos efectuados: (cirugía:protocolo quirrigito - radioterapia: protocolo-Quimioterapia: droga/dos/siciolos) (protocolos de Quimioterapia). "Fundamentación médica del uso del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro con detafle de dosistiempo, respuesta, asociación a otro agente antineoplásico ylo radioterapia, firmado y sellado especialista en Oncologia y avalado además por la firma y el sello del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
Multislstémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer gastrointestinal	lmatinib		Anatomia patológica	Pacientes adultos con tumores del estroma gastrointestinal (GIST) melignos no resecables y/o metastásicos Kit (CD 117) positivos.	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle del cuadro de presentación y localización del tumor. "Detallar los examenes complementarios que avalan el Diagnóstico de certeza. "Estadificación y Biopsia - marcedor CD117. "Tratamientos previos efectuados: cirugía de resección parcial o total; parte quirurigico. Informar criterios de irresecabilidad o inoperabilidad." Tratamiento sistémico previocidoga/dosie/filempo y respuesta. "Fundamentación médica de uso del agente cuyo reintegro se solicita (detallar dosis utilizaday tiempo) firmada y seliada por médico onciógo y Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
luitisistémico E	Enfermedad Oncológica	Cáncer gastrointestina!	Trastuzumab		Anatomía patològica	En combinación con capecitabina o 5-fluorouracilo y cisplatino, está indicado para el tratamiento de pacientes con adenocarcinoma gástrico o unión gastrocsotágica metastásico, HER2 positivo, que no hayan recibido un tratamiento previo para las metástasis.	Documentación médica específica: *Historia clínica con detalle del cuadro de presentación y localización del tumor. *Detallar los examenes complementarios que evalan el diagnóstico de certeza. *Estadificación y Biopsia- Marcadores Her2. *Tratamientos previos efectuados: cirugía de resección parcial o total:parte quirúrgico-informar criterios de irresecabilidad o inoperabilidad. *Tratamiento sistémico previo: droga/dosia/lempo y respuesta, *Fundamentación médica de uso del agente cuyo reintegro se solicita (detallar dosis utilizada y tiempo) firmada y sellada por médico Oncólogo y Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

272)00(550

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Cáncer gastrointestinal	Sunitinib		Anatomía patológica	Después de la progresión de la enfermedad durante el tratamiento con mesilato de imatinib o de la intolerancia al mismo.	Documentación médica específica: "Historia clinica con detalle del cuadro de presentación y localización del tumor. "Detallar los examenes complementarios que avalan el diagnóstico de certeza. "Estadificación y Bilopsia. "Tratamientos previos efectuados: tratamiento sistémico previos decluados: tratamiento sistémico previo con Imatinib:droga/dosis/tiempo y respuesta. "Fundamentación médica de usos del agente cuyo reintegro se solicita (detallar dosis utilizada y tiempo) firmada y sellada por médico oncólogo y Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
Aultisistémico	Enfermedad Oncològica	Cáncer hipofisiario productor de somatostatina	Octreotide		Anatomía patológica	Para el control de síntomas leves a moderados.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalie del cuadro de presentación y localización del tumor. "Detaliar los examenes complementarios que avalan el diagnóstico de certeza. "Estadificación y Biopsia. "Niveles de somatostatina. "Tratamientos previos efectuados. "Fundamentación médica de uso del agente cuyo reintegro se solicita (detaliar dosis utilizada y tiempo) firmada y sellada por médico oncólogo y Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
lultisistémico	Enfermedad Oncológica	Dermatofibrosarcoma Protuberans	lmatinīb ,		Anatomía patológica	Irresecable, recidivante y/o metastásico	Documentación médica específica: "Historia clínica con descripcion del examen físico, las caracteristicas clínicas de presentacion del tumor y localización confeccionada por médico especialista demmatología u oncología. "Biopsia. "Estadificación." Protocolo quintrigico de la resección efectuada (tratamiento de elección) "Protocolo de radiolerapia (si se utilizo luego de resecciones parciales) "Fundamentación médica del uso del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis-tiempo, respuesta, firmado y seliado especialista en oncología y/o dermatolgia, avalado con la firma y selio del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Muttisistémico	Enfermedad Oncológica	Glioblastoma	Bevacizumab		Anatomía patológica	Monoterapia en el tratamiento de pacientes con recidiva de glioblastoma (Grado IV según la OMS) después de un tratamiento anterior con temozolomida.	Documentación médica específica: 'Historia clínica con descripcion del examen físico, las características clínicas de presentacion las características clínicas de presentacion del tumor y el estado evolutivo- 'Biopsia, En su defecto ya que hay localizaciones (ej tronco cerebrat) donde la biopsia no se puede realizar, aquellos estudios complementarios con los que se arribó al diagnóstico de certeza- Estadificación-Protocolo quírurgio (sí la cirugia es posible), protocolo de radioterapia y Protocolo de Químioterapia(droga/dosis/ciclos) 'Estadificación- 'Fundamentación médica del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis-tiempo, respuesta, firmado y sellado especialista en oncología, avalado con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Gliobfastoma	Temozolamida		Anatomia patológica	Glioblastoma multiforme recientemente diagnosticado en forma concomitante con radioterapia y luego como tratamiento de mantenimiento		

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonima	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Leucemia de Células Vellosas	Cladribine		Anatomia patológica	Pacientes con Leucemia de células vellosas como primera linea de tratamiento	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínica con detalle del cuadro clínica y de los estudios complementarios efectuados, inmunofenotipo y genotipo con los que se arribo al diagnóstico de certeza. "Debe., presentar Certificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo ylu oncohematólogo con firma y sello dy avalada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadió, los tratamientos previos instituidos (con detalle del esquema utilizado drogas/dosis/cantidad de ciclos) y demostracion el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicacion sobre la cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (drogas/dosis/cidos) y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los fundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	
fultisisté mico	Enfermedad Oncológica	Leucernia Linfática Crónica	Rituximab	trc	Anatomia patológica	En combinación con quimioterapia en el tratamiento de pacientes con leucemia linitática crónica (LLC) que no hayan sido tratados previamente o que estén en recidiva o refractarios a un tratamiento previo.	Documentación médica especifica: "Historia clinica con detalle del cuadro clinico y de los estudios complementarios efectuados, inmunofenotipo y genotipo con los que se arribo al diagnóstico de certeza. "Debe presentar Certificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo ylu oncohematólogo con firma y sello y avalada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos pervios instituidos (con detalle del esquema utilizado drogas/dosis/cantidad de ciclos) y demostración el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicación sobre la cual se solicita el reintegro se deba útilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (drogas/dosis/ciclos)- y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los fundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Leucemia Linfática Crónica	Cladribine	LLC	Anatomía patológica	En combinación con quimioterapia en el tratamiento de pacientes con leucemia linfática crónica (LLC) que no hayan sido tratados previamente o que estén en recidiva o refractarios a un tratamiento previo.	Documentación médica específica: 'Historia clinica con detalle del cuadro clinico y de los estudios complementarios efectuados, immunofenolipo y genotipo con los que se arribó al diagnóstico de certeza. 'Debe presentar Certificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo y/u oncohematólogo con firma y sello y avaleda con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. 'Debe constar ademas en este documento, el estadió, los tratamientos previos instituidos (con detalle del esquema utilizado dirogas/dosisicantidad de ciclos) y demostracion el fracaso de los mismos. 'En los casos en que la medicacion sobre la cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (drogas/dosis/ciclos) - y respuesta. 'Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologías y en el contexto de los fundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoo).	Ver Anexo V
fultisistémico E	Enfermedad Oncológica	Leucemia Linfoblástica Aguda	Dazatinib	LLA	Anatomía patológica	LLA con cromosoma Filadelfia positivo con resistencia o intolerancia al tratamiento previo.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y de los estudios complementarios efectuados, inmunofenotipo y genotipo con los que se arribó al diagnóstico de certeza. "Debe presentar Certificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo ylu oncohematólogo con firma y sello y avalada con la firma y sello del Auditor Médico del Agenta de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos previos institudos (con detalle del asquema utilizado dirogas/dosis/cantidad de ciclos) y demostración el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicación sobre la cual se solicite el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detellar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (drogas/dosis/clos)- y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los fundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	Ver Anexo V

272)00(5

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Leucemia Linfoblástica Aguda	Imatinib	LLA	Anatomía patológica	LLA con mutación del cromosoma de filadelfía, en fase de recalda o refractaria	Documentación médica específica: "Historia clínica con defalle del cuadro clinica con defalle del cuadro clinica con defalle del cuadro clinica con desale del cuadro clinica con desale del cuadro clinica con conserva de cuadro con los que se arribó al diagnóstico de certeza. "Debepresentar Certificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo y/u oncohematólogo con firma y sello y avaliada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud, "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos previos instituidos (con detalle del esquema utilizado diognas/dosis/cantidad de ciclos) y demostracion el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicacion sobre la cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (drogas/dosis/ciclos) y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los fundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	Ver Anexo V
ultisistémico	Enfermedad Oncológica	L'eucemia Linfoblástica Aguda	Pegasparraginasa	LLA	Anatomía patotógica	1) Primera línea en pacientes pediátricos y adultos, con leucemia linfoblástica aguda (LLA) como componente de un régimen químioterápico mutilagente. 2 En combinación con otros agentes químioterápicos, para el tratamiento de pacientes con leucemia linfoblástica aguda (LLA), pediátricos y adultos, con hipersensibilidad conocida a la Lasparaginasa	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y de los estudios complementarios efectuados con los que se arribó al diagnóstico de certeza. "Debe presentar Certificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo y/u oncohematólogo con firma y sello y avalada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos previos instituidos (con detalle del esquema utilizado drogas/dosis/cantidad de icidos) y/o demostración de sensibilidad a la Lasparraginasa. "En los casos en que la medicación sobre la cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratemiento, detellar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (drogas/dosis/ciclos) y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los medicamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc)	Ver Anexo V

C)>>00(<

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Leucemia Linfoblástica Crónica	Cladribine		Anatomia patológica	Pacientes con Leucemia de Células Vellosas	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y de los estudios complementarios efectuados, inmunofenotipo y genotipo con los que se arribó al diagnóstico de certeza. "Debe presentar Certificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo ylu oncohematólogo con firma y sello y avalada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos previos instituidos (con detalle del esquema utilizado drogas/dosis/cantidad de cictos) y demostracion el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicación sobre la cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadasa (drogas/dosis/cicios)- y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los fundamentos tetrapeluticos descriptos en la columna ad hoc).	
Autilisistémico	Enfermedad Oncológica	Leucemia Mieloide Crónica	Dazatinib	LMC	Anatomia patológica	resistencia o micierancia a irratamento premarile. incluido matinib. 2) LMC con cromosoma Filadelfía positiva en fase crónica recién diagnosticada.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y de los estudios complementarios efectuados, immunofenotipo y genotipo con los que se arribó al diagnóstico de certeza." Debe presentar Certificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo ylu oncohematólogo con firma y sello y avalada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos previos instituidos (con detalle del esquema utilizado drogas/dosis/cantidad de ciclos) y demostración el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicación sobre la cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (cirogas/dosis/ciclos)- y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los fundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Leucemia Mieloide Crónica	lmatinib	LMC	Anatomía patológica	1)LMC con mutación del cromosoma filadelfía, en fase crónica hasta 5 años, 2)LMC en fase crónica, aclerada o crisis blástica, con fallo de terapia con interferón alfa. 3)LMC en pacientes pediátricos en fase de reciente diagnóstico o juego de transplante de médula osea.	tratamientos previos instituidos (con detalle del esquema utilizado drogas/dosis/cantidad de ciclos) y	
fułtisistėmico	Enfermedad Oncológica	Leucemia Mieloide Crónica	Nilotinib	LMC	Anatomía patológica	1) Tratamiento de pacientes adultos con LMC cromosoma Filadelfia positivo de reciente diagnóstico en fase crónica (FC). 2) Tratamiento de la LMC en FC o en fase acelerada en pacientes adultos con resistencia o intolerancia a por lo menos 1 tratamiento previo, incluido el tratamiento con imatinib.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clinico y de los estudios complementarios efectuados, inmunofenolipo y genolipo con los que se arribó al diagnóstico de certeza. "Debe oresentar Certificación del Diagnostico necha por médico especialista hematologo //u oncohematólogo con firma y sello y avalada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estació, los ratamientos previos instituidos (con detalle del esquema utilizado frogas/dosis/cantidad de ciclos) y demostración el fracaso de los mismos. En los casos en que la medicación sobre a cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera ilinea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones necicamentos as efectuadas diregas/dosis/ciclos) y respuesta. "Se econocerá el reintegro soto para los medicamentos detallados para estas ablologías y en el contexto de los unidamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Mullisistémico	Enfermedad Oncológica	Leucemia Pro Mielocítica	Trioxido de Arsenico		Anatomía patológica	Inducción de la remisión y consolidación de pacientes adultos con leucemia promielocitica aguda refractaria/recidivante, caracterizada por la presencia de transiocación (15; 17) y/o la presencia del gen alfa (PML / RAR -alpha) Leucemia-Pro Mielocitica (Recaptor de Ácido Retinoloc. El tratamiento anterior debe haber incluido un retinoide y quimioterapla.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y de los estudios complementarios efectuados, immunofenotipo y genotipo con los que se arribó al diagnóstico de certeza. "Debe presentar Cerificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo ylu oncohematólogo con firma y sello y avalada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos previos instituidos (con detalle del esquema utilizado drogas/dosis/cantidad de ciclos) y demostracion el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicación sobre ta cual se soficita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (drogas/dosis/ciclos)- y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los fundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	
fultisistémico	Enfermedad Oncológica	Linfoma cutáneo	Bexatoreno		Anatomia patológica	Manifestaciones cutáneas del linfoma de células T (LCCT) en pacientes que han sido refractarios a por lo menos una terapla sistémica previa	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y de los estudios complementarios efectuados, inmunofenciópo y genolipo con los que se arribó al diagnóstico de certeza. "Debe presentar Certificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo ylu oncohematólogo con firma y sello y avalada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos previos institudios (con detalle del esquema utilizado dirogas/dosis/cantidad de ciclos) y demostración el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicación sobre la cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (drogas/dosis/ciclos) - y respuesta. "Se reconocará el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los lundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Linfoma de Células del Manto	Bortezomit		Anatomía patológica	Pacientes que han recibido al menos una terapia prevía.	Documentación Médica Especifica:  *Historia clínica con detalle del cuadro clínico y de los estudios complementarios efectuados, immunofenotipo y genotipo con los que se arribó al diagnóstico de certeza "Debe presentar Certificación del Diagnostico hecha por Médico Especialista Hematologo ylu Oncohematólogo con firma y sello y avaisada con la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos previos instituidos (con detalle del esquena utilizado dorgas/dosis/cantidad de ciclos) y demostracion el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicacion sobre la cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (Drogas/dosis/ciclos) y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas patologias y en el contexto de los fundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	Ver Anexo V
ultisistémico	Enfermedad Oncológica	Linfoma No Hodgkin Folicular	Rituximab		Anatomía patológica	En combinación con quimioterapia en el tralamiento de pacientes con linfoma no-Hodgkin folicular estadios III-N que no hayan sido tratados previamente.  Tratamiento de mantenimiento de pacientes con linforma folicular que hayan respondido al tratamiento de inducción.  Tratamiento de pacientes con linforma no-Hodgkin folicular estadios III-N que son quimiorresistentes o están en su segunda o posterior recidiva tras la quimioterapia.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y de los estudios compiementarios efectuados, immunofenotipo y genolipo con los que se ambó al diagnóstico de certeza. "Debe presentar Cartificación del Diagnostico hecha por médico especialista hematologo y/u oncohematólogo con firma y sello y avalada con la firma y sello del Auditor Médico dei Agenie de Salud. "Debe constar ademas en este documento, el estadio, los tratamientos pervios institutidos (con detalle del esquema utilizado drogas/dosis/cantidad de ciclos) y demostración el fracaso de los mismos. "En los casos en que la medicación sobre la cual se solicita el reintegro se deba utilizar en pimera linea de tratamiento, detallar esquema y asociaciones medicamentosas efectuadas (drogas/dosis/ciclos) y respuesta. "Se reconocerá el reintegro solo para los medicamentos detallados para estas palologias y en el contexto de los fundamentos terapéuticos descriptos en la columna ad hoc).	

C72900(C5C)

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonima	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Mastocitosis Sistémica Agresiva	Imatinib		Anatomia patológica	No B	Documentación médica especifica; "Historia clínica con manifestaciones caracteristicas de acuerdo al órgano afectado y con detalle de los examenes complementarios que certifiquen el diagnóstico de la enfermedad, su forma clínica y los principales órganos afectados, "Anatomia Patológica. "Tratamiento inicial institudo con detalle de droga/dosis/tiempo/respuesta. "Debe presentarse la certificación del Diagnóstico y su forma clínica con firma y sello del médico especialista tratante. "La solicitud del agente biológico sobre el cual se solicita el reintegro deberá estar confeccionada por el especialista con detalle de la dosis utilizada /tiempo/respuesta firmada y sellada y deberá además estar firmada y sellada por del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Mieloma múltiple	Bortezomib		Anatomía patológica	Pacientes con mieloma múltiple. En asociación con dexametasona o ciclofosfamida	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detaile de las manifestaciones y del tipo de mieloma. "Halfazgos de laboratorio que avalen el Diagnóstico de Certeza proteinograma por immunoletroforesis para investigar paraproteina- dosaje de Inmunoglobulinas-Proteinurla de Bence-Jones-hipercalcemia- insuficiencia renai-Medulograma con biopsia y PAMO con estudio citogenetico para evaluar carga tumoral y pronóstico). "Tratamiento inicial instituído con detaile de droga/dosis/liempo/respuesta. "Debe presentarse la certificación del Diagnóstico y su forma clínica con firma y sello del médico especialista en Hematología. "La solicitud del medicamento sobre el cual se solicita reintegro debe contener el detaile de la dosis utilitizada/liempo/respuesta firmad y selloda y el aval de la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

Sistema orgânico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegra
Mulitisistémico	Enfermedad Oncológica	Mieloma múltiple	Lenalidomida		Anatomía patológica	En combinación con dexametasona está indicado para el tratamiento de pacientes con mieloma múltiple que han recibido por lo menos una terapia anterior y no han respondido al tratamiento.	Documentación médica específica: "Historia clírica con detalle de las manifestaciones y del tipo de mielomà. "Halfazgos de laboratorio que avalen el Diagnóstico de Certeza proteinograma por immunoletroforesis para investigar paraproteina- dosaje de Inmunogiobulinas-Proteinuria de Bence-Jones-hipercalcemia- insuficiencia renahipercalcemia- insuficiencia prosistico para evaluar carga tumoral y pronostico." Tratamiento inicial instituido con detalle de drogadosis/tiemporrespuesta. "Debe presentarse ia certificación del Diagnóstico y su forma clínica con firma y sello del médico especialista en Hematología. "La solicitud del medicamento sobre el cual se solicita reinlegro debe contener el detalle de la dosis uutilizada/tiemporrespuesta firmada y sellada y el aval de la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
Multisistémico I	Enfermedad Oncológica	Prevención de recidiva del carcinoma de vejíga	, inmunoniciantna		Anatomía patológica	Pravanción de recidiva de carcinoma da vejiga tras resección transuretral y para el caso en que oiros tratamientos hayan fracasado.	Documentación médica específica: "Historia clínica donde el cuadro clínico de presentación del tumor, los estudios complementarios que se efectuaron para arribar al diagnóstico de certeza. "Estadificación." Biopsia y protocolo quirárgico de la resección transuretral del tumor de veiga. "Solicitud del medicamento sobre el cual se tramita el reintegro con dosse utilizadarliempo firmada y sellada por el médico especialista en oncología y por el Auditor Médico del Agente de salud.	Ver Anexo V
Multisistémico E	Enfermedad Oncológica	Sindrome carcinolde	Octrectide		Anatomía patológica	Para el control de sintomas leves a moderados en pacientes con sindrome carcinoide.	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalla del cuadro de presentación y localización del tumor. "Detallar de los examenes complementarios que avalan el diagnóstico de cereza. "Estadificación y Biopsia." Tratamientos previos instituidos (cirugía de reseccion en casos localización/ caso contrarió fundamentar irresecabilidad. "Fundamentación médica del especialista en oncología cargo del paciente firmada y selfada por dicho profesional, donde detalle la medicación sobre la cual es solicita el reintego con dosis utilizada/ tiempo/respuesta y con el aval de la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Sindrome hipereosinofilico	lmatinib		Anatomía patológica	Pacientes con sobreexpresión de kinasa de fusión FIP1L1-PDFGR, negativa o desconocida	Documentación médica específica: 'Historía clínica con detalle del cuadro de presentación y detalle del os examenes complementarios que certifican el diagnóstico de certeza (hemogramamielograma-Radiografía de torax-Dosaje de lgE y otros con los que se descartaron otras cusas de eosinofilia como parasitosis. 'Estado evolutivo del cuadro y tratamientos previos instituidos, 'Fundamentación médica del especialista en hematología a cargo del paciente con firmada y sellada por dicho profesional, donde detalle la medicación sobre la cual se solicita el reintegro con dosis utilizada! tiempo/respuesta y con el aval de la firma y sello del Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
fultisistémico	Enfermedad Oncológica	Sindrome mielodisplásico	Azaticina		Citopenia estable: unilineal mayor a 6 meses y multilineal o con alteraciones citogenéticas mayor 2 meses. Exclusión de otras causas secundarias de displasta. Y, al menos, 1 de los 3 criterios siguientes:a)Displasia medular ≥10% en al menos 1 linea celular b) Blastos medulares 5-19%. C) Cariotipo específico asociado a SMD: del(5q), del(20q), +8, -7/del(7q)	Todos los siguientes subtipos de síndrome mielodisplásico: 1) Anemia Refractaria o Anemia Refractaria con Sideroblastos en anillos (si está acompañada de neutropenia o trombocitopenia o requiere transfusiones), 2)Anemia Refractaria con exceso de blastos, 3) Anemia Refractaria con exceso de Blastos en Transformación y 4) Leucemia Mielomonocítica Crónica.	Documentación médica específica: "Historia clínico-hematológica con diagnóstico del tipo de mielodisplasia hecho por especialista en Hematología- Certificación del diagnóstico firmada y sellada por el especialista donde conste además la fundamentación médica del uso del medicamento cuyo reintegro se solicita-"Los exámenes complementarios básicos para el estudio de una mielodisplasia son: frotis de sangre periférica-aspirado, biopsia y valoración del hierro en médula-"Dosaje de Eritropoyetina, ácido fólico y vit B12-"Metabolismo del hierro ferritina sérica, TIBC, saturacón de transferrina y ferremia-"Estudio de la función renal y hepática-serología para HIV y hepatitis. "En posible candidatos a transplanta de médula ósea o en aquellos con médula óses hipoplásica se debe hacer estudio HLA.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro -	Valor a reintegr
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Sindrome mielodísplásico	Imatinib	SMD	Citopenia estable: unilineal mayor a 6 meses y multilineal o con alteraciones citogenéticas mayor 2 meses. Exclusión de otras causas secundarias de displasia. Y, al menos, 1 de los 3 criterios siguientes:a)Displasia medular 210% en al menos 1 linea celular b) Blastos medulares 5-19%. C) Cariotipo específico asociado a SMD: del(5q), del(20q), +8, -7/del(7q)	Tratamiento en aquellos pacientes con asociación de la mutación del receptor de factor de crecimiento de plaquetas	Documentación médica específica: "Historia clinico-hematológica con diagnóstico del tipo de mielodisplasia hecho por especialista en Hematologia- Certificación del diagnóstico firmada y sellada por el especialista donde conste además la fundamentación médica del uso del medicamento cuyo reintegro se solicitar-Los exámenes complementarios básicos para el estudio de una mielodisplasia son: frotis de sangre periférica-aspirado, biopsia y valoración del hierro en médula-"Dosaje de Entropoyetina, ácido fólico y vit B12-"Metabolismo del hierro-ferritina serica, TIBC, saturación de transferrina y ferremia- "Estudio de la función renal y hepática-serología para HIV y hepátis. "En posible candidatos a transplanete de médula disea o en aquellos con médula ósea hipoplásica se debe hacer estudio HLA. "Estudio de mutacion de receptor de factor de crecimiento de plaquetas	Ver Anexo V
<i>f</i> ultisistémico	Enfermedad Oncológica	Sindrome miatodisplásico	Lenalidomida		Citopenia estable: unilineal mayor a 6 meses y multilineal o con alteraciones citogenéticas mayor 2 meses. Exclusión de otras causas secundarias de displasia, Y, al menos, 1 de los 3 criterios siguientes:a)Displasia medular ≥10% en al menos 1 linea celular b) Blastos medulares 5-19%. C) Carlotipo específico asociado a SMD: del(5q), del(20q), +8, -7/del(7q)	Anemia asociada a tranfusiones frecuentes, y mutación del cromosoma 5q	Documentación médica especifica: "Historia clínico-hematológica con diagnóstico del tipo de mielodisplasia hecho por especialista en Hematológia: Certificación del diagnóstico firmada y setlada por el especialista donde conste además la fundamentación médica del uso del medicamento cuyo reintegro se solicita-"Los exámenes complementarios básicos para el estudio de una mielo displasia son: frotis de sangre periférica-aspirado, biopsia y valoración del hierro en médula-"Dosaje de Eritropoyetina, ácido fólico y vit 812-"Metabolismo del hierro-ferritina serica, TIBC, saturación de transferrina y ferremia-"Estudio de la función renal y hepática-serología para HIV y hepatitis. "En posible candidatos a transplante de médula ósea o en aquellos con médula ósea hipoplásica se debe hacer estudio HLA. "Estudio de mutacion del cromosoma Sq	

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor∗a reintegi
Multisistémico	Enfermedad Oncológica	Sindrome mielodisplásico	Decitabina	SMD	Citopenia estable: unilineal mayor a 6 meses y multilineal o con alteraciones citogenéticas mayor 2 meses. Exclusión de otras causas secundarias de displasia. Y, al menos, 1 de los 3 criterios siguientes:a)Displasia medular ≥10% en al menos 1 linea celular b) Blastos medulares 5-19%. C) Cariotipo especifico asociado a SMD: del(5q), del(20q), +8, -7/del(7q)	Pacientes con Sindromes Mielodisplasicos, para cualquiera de los subtipos, para tratamiento inicial o luego de fracaso de otras alternativas	Documentación médica específica: "Historia clínico-hematológica con diagnóstico del tipo de mietodisplasia hecho por especialista en Hematológica Certificación del diagnóstico firmada y seliada por el especialista donde conste además la fundamentación médica del uso del medicamento cuyo reintegro se solicita-tuo estudio de una mietodisplasia son: frotis de sangre periférica-aspirado, biopsia valoración del hiero en médula-"Dosaje de Entropoyetina, ácido fólico y vit B12-"Metabolismo del hiero:ferritima sérica, TiBC, saturacón de transferrina y ferremia- "Estudio de la función renal y hepática-serología para HIV y hepatitis. "En posible candidatos a transplante de médula ósea o en aquellos con médula ósea hipoplásica se debe hacer estudio HLA.	Ver Anexo V
Multisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Rechazo de órgano o tejido	Azatatioprina		Signos de disminución del funcionamiento del órgano (oliguria, disnea), Radiografia, Eco, TAC, pruebas funcionales de laboratorio, biopsia		Documentacón médica específica: "Resumen de historia clínica con detalle del cuadro clínico que culmino en el Trasplante y detalle del esquema inmunosupresor con droga/dosis- Constancia del Registro en lista de espera oficia del INCUCAI y en lo posible de la contancia del Registro de pacientes transplantados del INCUCAI Oficial en Lista de Espera.	Ver Anexo V
Multisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Rechazo de órgano o tejido	Ciciosporina		Signos de disminución del funcionamiento del órgano (oliguría, disnea), Radiografía, Eco, TAC, pruebas funcionales de laboratorio, biopsia	Drogas inmunodepresoras en la etapa posterior o concomitante a la realización de los transplantes del Anexo II de la presente, de por vida del paciente. Para cualquier organo o tejido, y como agente único o asociado a corticoide.	Documentacón médica específica:  "Resumen de historia clínica con detalle del cuadro clínico que culmino en el Traspiante y detalle del esquema inmunosupresor con droga/dosis- Constancia del Registro en lista de espera oficia del INCUCAI y en lo posible de la contancia del Registro de pacientes transpiantados del INCUCAI Oficial en Lista de Espera.	Ver Anexo V
Multisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Rechazo de órgano o tejido	Micofenolato		Signos de disminución del funcionamiento del órgano (oliguría, disnea), Radiografía, Eco, TAC, pruebas funcionales de laboratorio, biopsia	Drogas inmunodepresoras en la etapa posterior o concomitante a la realización de los transplantes del Anexo II de la presente, de por vida del paciente	Documentacón médica específica: "Resumen de historia diinica con detalle del cuadro clínico que culmino en el Traspiante y detalle del esquema immunosupresor con droga/dosis- Constancia del Registro en lista de espera oficia del INCUCAI y en lo posible de la contancia del Registro de pacientes transpiantados del INCUCAI Oficial en Lista de Espera.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga·	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegra
Multisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Rechazo de órgano o tejido	Serolimus		Signos de disminución del funcionamiento del órgano (oliguria, disnea), Radiografía, Eco, TAC, pruebas funcionales de laboratorio, biopsia	Drogas inmunodepresoras en la etapa posterior o concomitante a la realización de los transplantes del Anexo II de la presente, de por vida del paciente	Documentacón médica especifica:  *Resumen de historia clínica con detalle del cuadro clínico que culmino en el Trasplante y detalle del esquema inmunosupresor con droga/dosis- Constancia del Registro en lista de espera oficia del INCUCAI y en lo posible de la contancia del Registro de pacientes transplantados del INCUCAI Oficial en Lista de Espera.	. Ver Anexo V
	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Rechazo de órgano o tejido	Tacrollmus		Signos de disminución del funcionamiento del órgano (olíguris, disnea), Radiografía, Eco, TAC, pruebas funcionales de laboratorio, biopsia	Drogas inmunodepresoras en la etapa posterior o concomitante a la realización de los transplantes del Anexo II de la presente, de por vida del paciente. Para transplante de higado.	Documentacón médica específica: "Resumen de historia clínica con detalle del cuadro clínico que culmino en el Trasplante y detalle del esquema inmunosupresor con drogardosis- Constancia del Registro en lista de espera oficia del INCUCAI y en lo posible de la contancia del Registro de pacientes transplantados del INCUCAI Oficial en Lista de Espera.	Ver Anexo V
Multisistémico	insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Rechazo de órgano o tejido	Tacrolimus	Щ	Signos de disminución del funcionamiento del órgano (oliguria, disnea), Radiografía, Eco, TAC, pruebas funcionales de laboratorio, biopsia	Drogas inmunodepresoras en la etapa posterior o concomitante a la realización de los transplantes del Anexo II de la presente, de por vida del paciente. Para transplante de riñon o corazon.	Documentacón médica específica;  *Resumen de historia clínica con detalle del cuadro clínico que culmino en el Trasplante y detalle del esquema inmunosupresor con drogal/dosis- Constancia del Registro en lista de espera oficia del INCUCAI y en lo posible de la contancia del Registro de pacientes transplantados del INCUCAI Oficial en Lista de Espera.	Ver Anexo V
Multisistémico	insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Rechazo de órgano o tejido	inmunogiobulina humana inespecifica		Sigrios de disminución del funcionamiento del órgano (oliguna, disnea), Radiografía, Eco, TAC, pruebas funcionalés de laboratorio, biopsia	Drogas inmunodepresoras en la etapa posterior o concomitante a la realización de los transplantes del Anexo II de la presente, de por vida del paciente. Para rechazo agudo vascular.	Documentacón médica específica: "Resumen de historia clínica con detalle del cuadro clínico que culmino en el Trasplante y detalle del esquema inmunosupresor con droga/dosis- Constancia del Registro en lista de espera oficia del INCUCAI y en lo posible de la contancia del Registro de pacientes transplantados del INCUCAI Oficial en Lista de Espera.	Ver Anexo V
fultisistémico	nsuficiencia con riesgo de rida de uno o mas órganos tejidos	Rechazo de órgano o tejido	Timoglobulina	W.	Signos de disminución del funcionamiento del órgano (oliguria, disnea), Radiografía, Eco, TAC, pruebas funcionales de laboratorio, biopsia	Tratamiento de la enfermedad injerto contra huésped aguda corticorresistente, en casos de rechazo renal. Para transplante renal.	Documentacón médica específica: "Resumen de historia clínica con detalle del cuadro clínico que culmino en el Trasplante y detalle del esquema inmunosupresor con drogal/dosis- Constancia del Registro en lista de espera oficia del INCUCAI y en lo posible de la contancia del Registro depacientes transplantados del INCUCAI Oficial en Lista de Espera.	Ver Anexo V

C)2300(C)

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintegr
Multisistémico	Insuficiencia con riesgo de vida de uno o mas órganos o tejidos	Rechazo de órgano o tejido	Valganciclovír		Signos de disminución del funcionamiento del órgano (oliguria, disnea), Radiografía, Eco, TAC, pruebas funcionales de laboratorio, biopsia	Prevención de la enfermedad por citomegalovirus (CMV) en pacientes receptores de transplantes de órganos sólidos que se encuentran en condiciones de riesgo de contraer dicha enfermedad.	Documentación médica específica: "Historia cilnica con detalle del cuadro cilnico actual, donde conste fecha del trasplante, tipo de trasplante. "Esquema terapéutico utilizado, sus ajustes y modificaciones y el esquema actual con dosis/hiempo/respuesta. "Constancia del Registro de Pacientes Trasplantados del INCUCAI." "Fundamentación médica de la medicación que se solicita, detallando las dosis utilizadas/hiempo /respuesta /asociaciones a otras drogas firmada y sellada por el médico especialista Trasplantólogo y el Auditor Médico. "Serologias para CMV del donante y del receptor.	Ver Anexo V
Multisistémico	Trastomo del Crecimiento	Acromegalia	Pegvisomant		insulina-I (IGF-I) ó somatomedina C 2) Curva de tolerancia a la glucosa con falta de supresibilidad de los niveles de hormona de crecimiento a <1 ng/ml, o la presencia de	Tretamiento de pacientes con acromegalia que no hayan respondido de forma adecuada a tratamiento con cirugla ylo radiación y que el tratamiento con octreotide no haya normalizado los valores del factor de crecimiento I tipo insulina (IGFI), o no pueda ser tolerado.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico. "Estudios complementarios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza (Niveles de somatormedina c o factor de crecimiento tipo insulina, niveles de hormona de crecimiento, TAC, RNM). "Esquema terapéutico previo instituido en deltalle, incluyendo parte quirrigico, plan de radioterapia. "Justificación médica de la utilización del agente sobre el cual se solicita el reinitegro informando dosis utilizadas, tiempo y respuesta firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
fultisistémico	Trastorno del Crecimiento	Acromegalia	Octreotide		curva de tolerancia a la glucosa con ralla del	Pacientes en que la cirugia o radioterapia son inadecuados o ineficaces, así como el periodo interino hasta que la radioterapia sea eficaz	Documentación médica especifica: "Historia clinica con detalle del cuadro clinico." Estudios complementarios efectuados para aminar al diagnóstico de certeza (Niveles de somatomedina co factor de crecimiento tipo insulina, niveles de hormona de crecimiento, TAC, RNM). "Esquema terapéutico previo instituido en detalle, incluyendo parte quiúrgico, plan de radioterapia. "Justificación médica de la utilización del agente sobre el cual se solicita el reintegro informando dosis utilizadas, tiempo y respuesta firmada y sellada por el médico especialista tratante y por el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reintèg
Multisistémico	Trastomo del Crecimiento	Insuficiencia renal Crónica en la infancia	Hormona de crecimiento		Filtrado glomerular menor a 90 mt/min	No se reconocerá la cobertura del apoyo financiero solicitado en los siguientes casos: 1) Niños con baja estatura idiopática. 2) Niños que están recibiendo Hormona de Crecimiento y que presenten: a) edad ósea igual o mayor a 14 años en niñas y 16 años en varones. b) incremento de velocidad de crecimiento menor a 2 cm. por año luego de un año de tratamiento. c) cierre de los cartilagos de crecimiento.	Documentación médica específica:  *Resumen de historia clínica firmado por médico trafante y Auditor Médico del Agente de salud. *Nivel sérico de Hormona de Crecimiento (HC): (ausente o disminuído en el comienzo del tratamiento o normal durante el tratamiento y/o para la continuidad del mismo) *Estudio Genético (si correpondiere: en caso de sindromes geneticos asociados con la Insuficiencia renal con déficit o disminución del dosaje sérico de HC)- *Tabla de crecimiento pondoestatural. *Edad ósea.  *Consentimiento Informado firmado por padres o tulor.	Ver Anexo V
Multisistémico	Trastorno del Crecimiento	Retardo del Crecimiento Intrauterino	Hormona de crecimiento		Niño con peso o talla al nacer que se encuentre por debajo de los 2 desvios estándares (debajo del percentilo 3) de la media	Niños nacidos pequeños para edad gestacional (entre 1,60 y 1,19 desvios estándar) con el subsecuente déficit de crecimiento a los 2 años o más que no hayan realizado un crecimiento compensatorio. La dosis recomendada es de 0.48 mg/kg por semana durante por lo menos 2 años, debiéndose proseguir con el tratamiento hasta que se logre la estatura final.	Documentación médica específica: "Resumen de historia ciínica frmado por médico trafante y Auditor Médico del Agente de Salud. "Nivel sérico de Hormona de Crecimiento (HC):(ausente o disminuído en el comienzo del tratamiento o normal durante el tratamiento y/o para la continuidad del mismo) "Estudio Genético (si correpondiere). "Percentito al nacimiento. "Tabla de crecimiento pondoestatural. "Edad ósea. "Consentimiento informado firmado por padres o tutor.	Ver Anexo V
Multisistémico	Trastomo del Crecimiento	Sindrome de Prader Willi	Hormona de crecimiento		a) nipotomia central medinatal e infantir con pobre succión; mejora gradualmente con la edad b) Problemas de alimentación en la infancia, con necesidad de técnicas especiales de alimentación y una pobre o nula ganancia de peso o) Ganancia de peso excesiva o rápida entre los 12 meses y los 6 años de edad; obesidad central en ausencia de intervención d) Fenotipo facial característico con dolicocefalia en la infancia, diámetro bifrontal disminuldo, ojos en forma de almendra, boca pequeña con labio Inferior muy fino, comisuras labiales curvadas hacia abajo (se requieren 3 o más de estos síntomas) e) Hipogonadismo, con alguna de las siguientes características en función de la edad: 1) Hipoplasia genital (hombres: hipoplasia del escroto, criptorquidia, pene y/o testículos pequeños para la edad (F percentil 5); mujeres: ausencia o severa hipoplasia del labio menor y/o del citión) 2) Retraso o		Documentación médica específica:  *Resumen de historia clínica frmado por médico tratante y Auditor Médico del Agente de Salud. *Nivel sérico de Hormona de Crecimiento (HC):(ausente o disminuido en el comienzo del tratamiento o normal durante, el tratamiento y/o para la continuidad del mismo) *Estudio Genético. *Tabla de crecimiento pondo estatural *Edad ósea, *Consentimiento Informado firmado por padres o tutor.	Ver Anexo V

-773)00(-75-)

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro*	Valor a reintegr
Multisistémico	Trastomo del Crecimiento	Sindrome de Turner	Hormona de crecimiento		Niñas con baja talla, linfedema de manos y pies, cuello alado, linea de Implantación del cabello baja en el cuello y cúbito valgo. Se confirma mediante un cariotipo (el genotipo mas común es 45 X)	No se reconocerá la cobertura del apoyo financiero solicitado en los siguientes casos: 1) Niños con baja estatura idiopática. 2) Niños que están recibiendo Hormona de Crecimiento y que presenten: a) edad ósea iguat o mayor a 14 años en niñas y 16 años en varones, b) incremento de velocidad de crecimiento menor a 2 cm. por año luego de un año de tratamiento, c) cierre de los cartilagos de crecimiento.	Documentación médica específica;  *Resumen de historia clinica frmado por médico tratante y Auditor Médico del Agente de Salud. *Nivel sérico de Hormona de Crecimiento (HC): (ausente o disminuido en el comienzo del tratamiento o normal durante el tratamiento y/o para la continuidad del mismo) "Estudio Genético. *Tabla de crecimiento pondoestatural. *Edad ósea. "Consentimiento Informado firmado por padres o tutor.	Ver Anexo V
Núsculo esquelético	Enfermedad osteo articular	Artritis Idiopática Juvenil	Abatacept		Criterios Generales: a) Artritis persistente de por lo menos 6 semanas de duración en una o más articulaciones. De inicio antes de los 16 años, b) Exclusión de otras causas de artritis	Pacientes pediátricos de 6 años de edad o mayores con artritis idiopática juvenil poliarticular activa de grado moderado a grave.	Documentación médica específica: "Historia clinica con detalle del cuadro clinico y estudios efectuados para ambar al diagnóstico de certeza. "Laboratorio inmunológico. "Tratamientos previos efectuados detallando drogas utilizadas/tiempo, dosis y asociaciones medicamentosas. "Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de la patología señalada, siempre que no se trate de aquellos casos en que corresponde como medicación de primera linea (ver abatacept), se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a terapias previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica del uso del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis utilizada/tiempo y respuesta, firmada y selada por el especialista en reumatología	Ver Anexo V

funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Välor a reintegr
Músculo esquelético	Enfermedad osteo articular	Artritis idiopática Juvenil	Adalimumab		Criterios Génerales: a) Artritis persistente de por lo menos 6 semanas de duración en una o más articulaciones. De inicio antes de los 16 años. b) Exclusión de otras causas de artritis	Pacientes mayores de los 4 años de edad con artritis idiopática juvenif sólo o en combinación con Metotrexato	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza. "Laboratorio immunológico. "Tratamientos previos efectuados detallando drogas utilizadas/liempo, dosis y asociaciones medicamentosas. "Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de la patologia señalada, siempre que no se trate de aquellos casos en que corresponde como medicación de primera línea (ver abatacept), se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a terapias previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica del uso del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis utilizada/riempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en reumatologia y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
úsculo esquelético .	Enfermedad osteo articular	Artritis Idiopática Juvenil	Etanercept		o más articulaciones. De inicio antes de los	Pacientes con artritis reumatoidea juvenil poliarticular activa, moderada a severa, que no han respondido a una o más drogas antirreumáticas	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza. "Laboratorio inmunológico. "Tratamientos previos efectuados detallando drogas utilizadas/liempo, dosis y asociaciones medicamentosas. "Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de la patología señalada, siempre que no se trate de aquellos casos en que corresponde como medicación de primera linea (ver abatacept), se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a terapias previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica del uso del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis utilizada/tiempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en reumatología y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
Aúsculo esquelético	Enfermedad osteo articular	Artritis Idiopática Juvenit	Tocilizumab		Criterios Generales: a) Artritis persistente de por lo menos 6 sermanas de duración en uno o más articulaciones. De inicio antes de los 16 años. b) Exclusión de otras causas de artritis	Pacientes pediátricos a partir de los 2 años de edad para Artritis Idiopática Juvenil Sistémica (AJS) activa que no han respondido adecuadamente a terapias anteriores con AINEs y corticoides sistémicos.	Documentación médica específica: "Historia clinica con detalle del cuadro clinico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza. "Laboratorio inmunológico. "Tratamientos previos efectuados detallando drogas utilizadas/tiempo, dosls y asociaciones medicamentosas. "Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de la patología señalada, siempre que no se trate de aquellos casos en que corresponde como medicación de primera línea (ver abatacept), se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a teraplas previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica del uso del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis utilizada/tiempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en reumatología y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
úsculo asquelático i	Enfermedad osteo articular	Artritis psoriásica	Adalimumab		presencia de artrits inflamatoria, mas la presencia de psoriasis, en ausencia de	En monoterapia, o asociado a metrotexate en artritis psonásica activa y progresiva en pacientes adultos cuando la respuesta a la terapla previa con FAMEs no ha sido adecuada.	Documentación médica específica; "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de certeza." Laboratorio immunológico. "Tratamientos previos efectuados detallando drogas utilizadas/liempo, dosis y asociaciones medicamentosas. "Si se ha realizado adjuntar biopsia de piel, sino justificar el motivo por el que no se ha realizado. "Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de la patologia señalada, siempre que no se trate de aquellos casos en que corresponde como medicación de primera linea, se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a terapias previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica del uso del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis utilizada/liempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en reumatologia y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

377)00(4

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fündamento para Reintegro	Valor a reintégi
ńúsculo esquelético	Enfermedad osteo articular	Artritis psoriásica	Etanercept		Presencia de artifils inflamatoria, más la presencia de psoriasis, en ausencia de factor reumatoida positivo	En monoterapia, o asociado a metrotexate en artritis psoriásica activa y progresiva en pacientes adultos cuando la respuesta a la terapia previa con FAMEs no ha sido adecuada.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstilo de certeza. "Laboratorio immunológico." Tratamientos previos efectuados detallando drogas utilizadas/itempo, dosis y asociaciones medicamentosas. "Si se ha realizado adjuntar biopsía de piel, sino justificar el molivo por el que no se ha realizado. "Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de la patología señalada, siempre que no se trate de aquellos casos en que corresponde como medicación de primera linea, se doberá demostrar el fracaso en la respuesta a terapias previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica del uso del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis utilizada/tiempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en reumatología y el Auditor Médico del Agente de Salud	
isculo esquelético (E	Enfermedad osteo articular	Artritis psoriásica	infliximab		Presencia de artritis inflamatoria, más la presencia de psoriasis, en ausencia de factor reumatoide positivo	En monoterapia, o asociado a metrotexate en artritis psoriásica activa y progresiva en pacientes adultos cuando la respuesta a la terapia previa con FAMEs no ha sido adecuada.	Documentación médica específica; "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados para arribar al diagnóstico de centeaz. "Laboratorio inmunológico. "Tratamientos previos efectuados detallando drogas utilizadas/tempo, dosla y asociaciones medicamentosas, "Si se ha realizado. "Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de la patologia señalada, siempre que no se trate de aquellos casos en que corresponde como medicación de primera linea, se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a terapias previas con otras drogas. "Debera presentarse la tundamentación médica del uso del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro con detalle de dosis utilizada/liempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en rerumatología y el Auditor Médico del Agente de Salud	Ver Anexo V

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro 🕡	Valor a reint
húsculo esquelético	Enfermedad osteo articular	Artritis reumatoidea	Abatacept		La presencia de al menos cuatro de las siguientes manifestaciones sugiere (uertemente el diagnóstico de AR establecida: a)Rigidez matutina de más de una hora de duración, antes de la máxima mejoría, durante al menos 6 semanas consecutivas. b)Tumefacción articular o derrame articular durante al 2 menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico, de tres o más de las siguientes áreas articulares del lado derecho o izquierdo: interfalángicas proximales (IFP), metacarpofalángicas (MCF), muñeca, codo, rodilla, tobillo y metatarsofalángicas (MTF). C)Tumefacción articular o derrame articular en carpo, MCF o IFP durante al menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico, d)Tumefacción articular o derrame articular simétricos (lado derecho e izquierdo) de las articulaciones referidas en el punto 2, durante al menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico. e) Nódulos subcutáneos en zonas de prominencia ósea, superficies extensoras o regiones yuxtaarticulares, comprobado por un médico. f)Presencia de factor reumatoideo (FR) en suero detectado por un reumatoideo (FR) en suero detectado por un reumatoideo (FR) en suero detectado por un	Pacientes adultos para el tratamiento de artritis reumatoide activa grave en pacientes que hayan presentado una respuesta inadecuada o intolerancia a otros fármacos antirreumáticos modificadores de la enfermedad (FAME), induyendo uno o más tratamientos con inhibidores del factor de necrosis tumoral (TNF)	Documentación médica específica: "Historic clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados que fundamenten el diagnóstico de certeza "Laboratorio immunológico. "Tratamientos previos efectuados detallando drogas /tiempo/ dosis y asociaciones utilizadas. "Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de las patologias de estirpe autoimmune señaladas, siempre se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a terapias previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica correspondiente del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizada/ilempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en reumatologia y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo
iscula esquelético	Enfermedad osteo articular	Artritis reumatoides	Adalimumab		La presencia de al menos cuatro de las siguientes manifestaciones sugiere fuertemente el diagnóstico de AR establecida: a)Rigidez matutina de más de una hora de duración, antes de la máxima mejoria, durante al menos 6 semanas consecutivas. b)Tumefacción articular o derrame articular durante al 2 menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico, de tres o más de las siguientes áreas articulares del lado derecho o izquierdo: interfalángicas proximales (IFP), metacarpofalángicas (MCF), muñaca, codo, codilla, tobillo y metatarsofalángicas (MTF). c)Tumefacción articular o derrame articular en carpo, MCF o IFP durante al menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico. d)Tumefacción articulario derrame articular simétricos (lado derecho e izquierdo) de las articulaciones referidas en el punto 2, durante al menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico. 9) Módulos subcutáneos en zonas de prominencia ósea, superficies extensoras o regiones yuxtaarticulares, comprobado por un médico. ()Presencia de factor reumatoideo (FR) en suero detectado por un médico. ()Presencia de factor reumatoideo (FR) en suero detectado por un	En combinación con metotrexato en pacientes adultos con enfermedad activa, cuando la respuesta a los fármacos antirreumáticos modificadores de la enfermedad (FAMEs), incluido el metotrexato, ha sido inadecuada.	Documentación médica especifica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados que fundamenten el diagnóstico de certeza "Laboratorio inmunológico. "Tratamientos previos efectuados detallando drogas /tiempo/ dosis y asociaciones utilizadas." Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de las patiologias de estirpe autoinmune señaladas, siempre se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a terapias previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica correspondiente del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizada/liempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en reumatologia y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo

- (2006)-

Sistema orgánico funcional	Afección de la salud	Patología	Droga	Sinonimo	Fundamento Diagnostico	Fundamento Terapeutico	Fundamento para Reintegro	Valor a reinteg
úsculo esquelético	Enfermedad osteo articular	Artritis reumatoidea	Etanercept		La presencia de al menos cuatro de las siguientes manifestaciones sugiere fuertemente el diagnóstico de AR establecida; ayRigidez matutina de más de una hora de duración, antes de la máxima mejoria, durante al menos 6 semanas consecutivas, b)Tumefacción articular o derrame articular durante al 2 menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico, de tres o más de las siguientes áreas articulares del lado derecho o izquierdo: interfalángicas (MCF), muñeca, codo, rodilla, tobilo y metatarosofalángicas (MTF), c)Tumefacción articular o derrame articular en carpo, MCF o IFP durante al menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico. d)Tumefacción articular o derrame articular en carpo, MCF o IFP durante al menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico. d)Tumefacción articular o derrame articular simétricos (lado derecho e izquierdo) de las articulaciones referidas en el punto 2, durante al menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico. e) Nódulos subcutáneos en zonas de prominencia ósea, superficies extensoras o regiones yuxtaarticulares, comprobado por un médico. f)Presencia de factor reumatoldeo (FR) en suero detectado por un reumatoldeo (FR) en suero detectado por un	En combinación con metotrexato en pacientes adultos con enfermedad activa, cuando la respuesta a los fármacos antirreumáticos modificadores de la enfermedad (FAMEs), incluido el metotrexato, ha sido inadecuada.	Documentación médica específica: "Historia cinica con detalle del cuadro clinico y estudios efectuados que fundamenten el diagnóstico de certeza "Laboratorio inmunológico. "Tratamientos previos efectuados defallando drogas /tiempo/ dosis y asociaciones utilizadas. "Para la solicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de las patologías de estirpe autoimmune señaladas, siempre se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a teraplas previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica correspondiente del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizada/liempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en reumatología y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V
isculo esquelético E	Enfermedad osteo articular	Artritis reumatoidea	Infliximab		La presencia de al menos cuatro de las siguientes manifestaciones sugiere fuertemente el diagnóstico de AR establecida: a)Rigidez matutina de más de una hora de duración, antes de la máxima mejoría, durante al menos 6 semanas consecutivas. b)Tumefacción articular o derrame articular durante al 2 menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico, de tres o más de las siguientes áreas articulares del lado derecho o izquierdo: interfalángicas (MCF), muñeca, codo, rodilla, tobillo y metatarsofalángicas (MTF). c)Tumefacción articular o derrame articular en carpo, MCF o IFP durante al menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico. d)Tumefacción articular o derrame articular simétricos (lado derecho e izquierdo) de las articulaciones referidas en el punto 2, durante al menos 6 semanas consecutivas, comprobado por un médico. e) Nódulos subcutáneos en zonas de prominencia ósea, superficies extensoras o reciones vuxtaarticulares, comprobado, por	En combinación con metotrexato en pacientes adultos con enfermedad activa, cuando la respuesta a los fármacos antirreumáticos modificadores de la enfermedad (FAMEs), incluido el metotrexato, ha sido inadecuada.	Documentación médica específica: "Historia clínica con detalle del cuadro clínico y estudios efectuados que fundamenten el diagnóstico de certeza "Laboratorio immunológico. "Tratamientos previos efectuados detallando drogas /tiempo/ dosis y asociaciones utilizadas, "Para la sollicitud de reintegro de cualquiera de los agentes biológicos en el contexto de las patologías de estirpe autoinmune señaladas, siempre se deberá demostrar el fracaso en la respuesta a terapias previas con otras drogas. "Debera presentarse la fundamentación médica correspondiente del medicamento sobre el cual se solicita el reintegro, con detalle de dosis utilizada/tiempo y respuesta, firmada y sellada por el especialista en reumatología y el Auditor Médico del Agente de Salud.	Ver Anexo V

## ANEXO V: VALORES MAXIMOS A REINTEGRAR DE MEDICAMENTOS

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
A09AA02	pancreatina (lipasa/amilasa/ proteasa)	CREON 10000	Raffo	10000UEur/ 8000 UEur/ 600UEur	caps.x 100	\$ 156,55
A09AA02	pancreatina (lipasa/amilasa/ proteasa)	CREON 10000	Raffo	10000UEur/ 8000 UEur/ 600UEur	caps.x 50	\$ 86,56
A09AA02	pancreatina (lipasa/amilasa/ proteasa)	CREON FORTE	Raffo	25500UEur/ 18000 UEur/ 1000UEur	caps.x 100	\$ 376,97
A09AA02	pancreatina (lipasa/amilasa/ proteasa)	CREON FORTE	Raffo	25500UEur/ 18000 UEur/ 1000UEur	caps.x 20	\$ 72,95
A09AA02	pancreatina (lipasa/amilasa/ proteasa)	PANCRECURA 25000	HLB Pharma	25000UEur/ 22500UEur/ 1250UEur	caps.x 20	\$ 52,31
A09AA02	pancreatina (lipasa/amilasa/ proteasa)	ULTRASE	Axcan Difa	4500UUSP/ 20000UUSP/ 25000UUSP	caps.x 100	\$ 233,00
A09AA02	pancreatina (lipasa/amilasa/ proteasa)	ULTRASE MT12	Axcan Difa	12000UUSP/ 39000UUSP/ 39000UUSP	caps.x 100	\$ 384,50
A09AA02	pancreatina (lipasa/amilasa/ proteasa)	ULTRASE MT18	Axcan Difa	18000UUSP/ 58500UUSP/ 58500UUSP	caps.x 100	\$ 487,50
A09AA02	pancreatina (lipasa/amilasa/ proteasa)	ULTRASE MT20	Axcan Difa	20000UUSP/ 65000UUSP/ 65000UUSP	caps.x 100	\$ 581,00
A16AB02	imiglucerasa	CEREZYME	Genzyme	200 UI	f.a x 5 ml	\$ 1.623,00
A16AB02	imiglucerasa	CEREZYME	Genzyme	400 UI	f.a x10 ml	\$ 4.500,00
A16AB03	agalsidasa alfa	REPLAGAL	Shire Human Genetic Therapies S.A.	3,5 mg	f.a. X 3,5 ml	\$ 4.936,50
A16AB04	agalsidasa beta	FABRAZYME	Genzyme	5 mg / ml	fco a x 7 ml	\$ 18.000,00
A16AB04	agalsidasa beta	FABRAZYME	Genzyme	5 mg / ml	fco a x 1 ml	\$ 3.000,00
A16AB05	laronidasa	ALDURAZYME	Genzyme	2,9 mg / 5 ml	x f.a	\$ 4.800,00

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
A16AB07	alglucosidasa alfa	MYOZIME	Genzyme	50 mg	1 fco liof.	\$ 2.702,50
A16AB08	galsulfasa	NAGLAZYME	Genzyme	1 mg / ml	1 vial x 5 ml	\$ 4500,00
A16AB09	idursulfase	ELAPRASE	Shire Human Genetic Therapies S.A.	2 mg / ml	1 vial 3 ml	\$ 5.644,92
B01AC21	treprostinil	REMODULIN	Bagó	1 mg/ml	f.a x 20ml	\$ 20.570,00
B01AC21	treprostinil	REMODULIN	Bagó	2,5 mg/ml	f.a x 20ml	\$ 57.475,00
B01AC21	treprostinil	REMODULIN	Bagó	5 mg/ml	f.a x 20ml	\$ 114.950,00
B01AC21	treprostinil	REMODULIN	Bagó	10 mg/ml	f.a x 20ml	\$ 229.000,00
B02AB02	alfa 1 antitripsina	ARALAST NP	Baxter	1 g	f.a.liof.+disol.x50 ml	\$ 4.372,14
B02AB02	alfa 1 antitripsina	PROLASTIN	Tuteur	1 g	f.a.liof.+disol.x40 ml	\$ 4.048,30
B02AB02	alfa 1 antitripsina	TRYPSAN	Grifols	1 g	fco 50 ml	\$ 3.880,12
B02AB02	alfa 1 antitripsina	TRYPSAN	Grifols	0.5 g	fco 25 ml	\$ 4.268,13
B02BD02	factor VIII	8Y	GP Pharm	250 UI	f.a.x 1	\$ 1.131,26
B02BD02	factor VIII	8Y	GP Pharm	500 UI	f.a.x 1	\$ 2.262,53
B02BD02	factor VIII	BERIATE P	CSL Behring	1000 UI	f.a.x1+eq.transf	\$ 3.918,71
B02BD02	factor VIII	BERIATE P	CSL Behring	500 UI	f.a.x1+eq.transf	\$ 1.960,67
B02BD02	factor VIII	EMOCLOT D.I.	Kedrion-Scott Cassará	1000 UI	f.a.x 1	\$ 2.814,65
B02BD02	factor VIII	EMOCLOT D.I.	Kedrion-Scott Cassará	500 UI	f.a.x 1	\$ 1.407,50
B02BD02	factor VIII	FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO UNC	Hemoderivados	250 UI	f.a.x 1+disolv.	\$ 971,62
B02BD02	factor VIII	FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO UNC	Hemoderivados	500 UI	f.a.x 1+disolv.	\$ 1.943,23

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
B02BD02	factor VIII	FANHDI	Grifols	1000 UI	f.a.x 1+disolv.	\$ 4.594,59
B02BD02	factor VIII	FANHDI	Gr <mark>if</mark> ols	1500 UI	f.a.x 1+disolv.	\$ 6.891,89
B02BD02	factor VIII	FANHDI	Grifols	250 UI	f.a.x 1+disolv.	\$ 1.148,65
B02BD02	factor VIII	FANHDI	Grifols	500 UI	f.a.x 1+disolv.	\$ 1.148,65
B02BD02	factor VIII	HEMOFIL M	Baxter Argentina	1000 UI	env.x 1	\$ 4.169,83
B02BD02	factor VIII	HEMOFIL M	Baxter Argentina	250 UI	env.x 1	\$ 1.042,46
B02BD02	factor VIII	HEMOFIL M	Baxter Argentina	500 UI	env.x 1	\$ 2.084,92
B02BD02	factor VIII	IMMUNATE	Baxter Argentina	1000 UI	f.a.x 1	\$ 4.245,65
B02BD02	factor VIII	IMMUNATE	Baxter Argentina	250 UI	f.a.x 1	\$ 1.061,42
B02BD02	factor VIII	IMMUNATE	Baxter Argentina	500 UI	f.a.x 1	\$ 2.122,83
B02BD02	factor VIII	KOATE DVI	Tuteur	1000 UI	f.a.+diluy.+kit	\$ 4.770,11
B02BD02	factor VIII	KOATE DVI	Tuteur	250 UI	f.a.+diluy.+kit	\$ 1.192,53
B02BD02	factor VIII	KOATE DVI	Tuteur	500 UI	f.a.+diluy.+kit	\$ 2.385,05
B02BD02	factor VIII	KOGENATE FS	Bayer (BSP)	1000 UI	iny.x 1	\$ 8.518,13
B02BD02	factor VIII	KOGENATE FS	Bayer (BSP)	250 UI	iny.x 1	\$ 2.129,51
B02BD02	factor VIII	KOGENATE FS	Bayer (BSP)	500 UI	iny.x 1	\$ 4.151,84
B02BD02	factor VIII	OCTANATE 1000 UI	Varifarma	1000 UI	f.a.x 1	\$ 4.598,79
B02BD02	factor VIII	OCTANATE 500	Varifarma	500 UI	f.a.x 1	\$ 2.278,35
B02BD02	factor VIII	OPTIVATE	GP Pharm	1000 UI	f.a.x 1	\$ 4.923,13
B02BD02	factor VIII	OPTIVATE	GP Pharm	250 UI	f.a.x 1	\$ 1.230,63
B02BD02	factor VIII	OPTIVATE	GP Pharm	500 UI	f.a.x 1	\$ 2.461,56
B02BD02	factor VIII	RECOMBINATE 500 UI	Baxter Argentina	500 UI	liof.f.a.x 1	\$ 3.709,03
B02BD02	factor VIII	RECOMBINATE 250 UI	Baxter Argentina	250 UI	liof.f.a.x 1	\$ 1.854,52

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
B02BD02	factor VIII	RECOMBINATE 1000 UI	Baxter Argentina	1000 UI	liof.f.a.x 1	\$ 7.418,07
B02BD04	factor IX	BENEFIX	W <mark>ye</mark> th	1000 UI	f.a.x 1	\$ 5.396,28
B02BD04	factor IX	BENEFIX	Wyeth	500 UI	f.a.x 1	\$ 2.698,24
B02BD04	factor IX	BERININ P	CSL Behring	1200 UI	f.a.x1+eq.transf	\$ 3.193,01
B02BD04	factor IX	BERININ P	CSL Behring	600 UI	f.a.x1+eq.transf	\$ 1.596,51
B02BD04	factor IX	FACTOR IX GRIFOLS	Grifols	1000 UI	f.a.liof.+disol.	\$ 4.199,81
B02BD04	factor IX	FACTOR IX GRIFOLS	Grifols	1500 UI	f.a.liof.+disol.	\$ 6.299,72
B02BD04	factor IX	FACTOR IX GRIFOLS	Grifols	500 UI	f.a.liof.+disol.	\$ 2.099,91
B02BD04	factor IX	FACTOR IX GRIFOLS	Grifols	250 UI	f.a.liof.+disol.	\$ 1.148,65
B02BD04	factor IX	IMMUNINE 1200 UI	Baxter Argentina	1200 UI	f.a.x 1	\$ 3.924,82
B02BD04	factor IX	IMMUNINE 600 UI	Baxter Argentina	600 UI	f.a.x 1	\$ 1.962,41
B02BD04	factor IX	OCTANYNE	Varifarma	1000 UI	liof.f.a.x 1	\$ 4.674,00
B02BD04	factor IX	REPLENINE VF	GP Pharm	1000 UI	f.a.x 1	\$ 4.255,24
B02BD04	factor IX	REPLENINE VF	GP Pharm	500 UI	f.a.x 1	\$ 2.127,62
B02BD05	factor VIIA recombinante (RHFVIIA)	NOVOSEVEN RT	Novonordisk	1 mg	f.a. 1 ml	\$ 3.466,26
B02BD05	factor VIIA recombinante (RHFVIIA)	NOVOSEVEN RT	Novonordisk	5 mg	f.a. 1 ml	\$ 17,331,35
B02BD06	factor VIII y von Willebrand	НАЕМАТЕ Р	CSL Behring	1000 UI	f.a.x 1+set adm	\$ 3.693,86

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
B02BD06	factor VIII y von Willebrand	НАЕМАТЕ Р	CSL Behring	500 UI	f.a.x 1+set adm	\$ 1.846,96
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	EPOGEN	Ca <mark>ss</mark> ará	2000 UI	f.a.x 1 x 1 ml	\$ 21,55
B03XA01	eritropoyet <mark>in</mark> a recomb. hum.	EPOGEN	Cassará	4000 UI	f.a.x 1 x 1 ml	\$ 43,11
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	EPOGEN	Cassará	10000 UI	f.a.x 1 x 1 ml	\$ 172,78
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	EPOGEN	Cassará	40000 UI	f.a.x 1 x 1 ml	\$ 616,00
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	ERITROGEN	Bioprofarma	10000 UI	sol.f.a.x 1 ml	\$ 273,21
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	ERITROGEN	Bioprofarma	2000 UI	sol.f.a.x 1 ml	\$ 63,37
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	ERITROGEN	Bioprofarma	4000 UI	sol.f.a.x 1 ml	\$ 117,45
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	ERITROGEN L	Bioprofarma	1000 UI	jga.prell.	\$ 37,60
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	ERITROGEN L	Bioprofarma	10000 UI	jga.prell.	\$ 330,86
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	ERITROGEN L	Bioprofarma	2000 UI	jga.prell.	\$ 75,20
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	ERITROGEN L	Bioprofarma	4000 UI	jga.prell.	\$ 132,34
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	НЕМАХ	Sidus	10000 UI	liof.f.a+j.prell	\$ 177,15
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	НЕМАХ	Sidus	1000 UI	liof.f.a+j.prell	\$ 24,35
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	НЕМАХ	Sidus	20000 UI	liof.f.a+j.prell	\$ 319,20
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	НЕМАХ	Sidus	2000 UI	liof.f.a+j.prell	\$ 39,45
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	НЕМАХ	Sidus	2000 UI	liof.f.a.x 25	\$ 988,80

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	НЕМАХ	Sidus	3000 UI	liof.f.a.x 25	\$ 1.459,90
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	HEMAX	Sidus	3000 UI	liof.f.a+j.prell	\$ 58,35
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	немах	Sidus	4000 <mark>0</mark> UI	liof.f.a+j.prell	\$ 567,05
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	НЕМАХ	Sidus	4000 UI	liof.f.a+j.prell	\$ 73,45
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	HYPERCRIT 10M UI	Delta Farma	10000 UI	f.a.liof.x1+a.disol. x1ml	\$ 150,18
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	HYPERCRIT 2M UI	Delta Farma	2000 UI	f.a.liof.x1+a.disol. x2ml	\$ 36,07
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	HYPERCRIT 4M UI	Delta Farma	4000 UI	f.a.liof.x1+a.disol. x2ml	\$ 66,58
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	PRONIVEL 2M UI	Elea	2000 UI	sol.iny.a.x 1 x 1 ml	\$ 66,57
B03XA01	eritropoyetina recomb. hum.	PRONIVEL 4M UI	Elea	4000 UI	sol.iny.a.x 1 x 1 ml	\$ 124,02
C02KX01	bosentán	TRACLEER	Biotoscana	125 mg	comp.x 56	\$ 12.975,00
C02KX01	bosentán	TRACLEER	Biotoscana	62.5 mg	comp.x 56	\$ 12.975,00
C02KX01	bosentán	USENTA 125	Raffo	125 mg	comp x 60	\$ 13.924,11
C02KX02	ambrisentan	VOLIBRIS	GlaxoSmithKline	5 mg	comp x 30	\$ 14.310,55
C02KX02	ambrisentan	VOLIBRIS	GlaxoSmithKline	10 mg	comp x 30	\$ 18603,00
H01AC01	somatotrofina	BIOTROPIN	Ivax Arg.	12 UI	liof.a.x1+solv.a.x 1	\$ 996,74
H01AC01	somatotrofina	GENOTROPIN	Pfizer	16 UI/5.3 mg	cart.x 1	\$ 1.665,94
H01AC01	somatotrofina	GENOTROPIN	Pfizer	36 UI/12 mg	cart.x 1	\$ 3.748,39
H01AC01	somatotrofina	ннт	Sidus	16 UI	vial x1+jga.prell.	\$ 711,95
H01AC01	somatotrofina	ннт	Sidus	4 UI	vial x1+jga.prell.	\$ 177,95
H01AC01	somatotrofina	HUTROPE	Eli Lilly	18 UI (6 mg)	cart.a.	\$ 1.818,70

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
H01AC01	somatotrofina	HUTROPE	Eli Lilly	36 UI ( 12 mg)	cart.a.	\$ 3.637,24
H01AC01	somatotrofina	NORDITROPIN NORDIFLEX	Novo Nordisk	10 mg 30 UI	lapiceras x 1	\$ 2.660,09
H01AC01	somatotrofi <mark>na</mark>	NORDITROPIN NORDIFLEX	Novo Nordisk	45UI (15 mg)	lapiceras x 1	\$ 3.990,12
H01AC01	somatotrofina	NORDITROPIN NORDIFLEX	Novo Nordisk	15 UI (5 mg)	lapiceras x 1	\$ 1.330,04
H01AC01	somatotrofina	NORDITROPIN SIMPLEXX	Novo Nordisk	30 UI (10 mg)	cart.x 1	\$ 2.660,09
H01AC01	somatotrofina	NORDITROPIN SIMPLEXX	Novo Nordisk	45UI (15 mg)	cart.x 1	\$ 3.990,12
H01AC01	somatotrofina	NORDITROPIN SIMPLEXX	Novo Nordisk	15 UI (5 mg)	cart.x 1	\$ 1.330,04
H01AC01	somatotrofina	OMNITROPE	Sandoz	10 mg (6.7mg/ml)	cart.x 1	\$ 2.505,10
H01AC01	somatotrofina	OMNITROPE	Sandoz	5 mg (3.3mg/ml)	cart.x 1	\$ 1.252,56
H01AC01	somatotrofina	SAIZEN	Merck Serono	4 UI	liof.a.+solv.a.x 1	\$ 431,42
H01AC01	somatotrofina	SAIZEN 8 MG CLICK EASY	Merck Serono	24UI	liof.+cart.solv+kit	\$ 2.764,80
H01AC01	somatotrofina	ZOMACTON	Ferring	4 mg	vial x 1	\$ 1.244,02
H01AX01	pegvisomant	SOMAVERT	Pfizer	10 mg	iny.liof.f.a.x 30	\$ 19.339,91
H01AX01	pegvisomant	SOMAVERT	Pfizer	15 mg	iny.liof.f.a.x 30	\$ 29.009,81
H01CB02	octreotida	OCTREOTIDA GP PHARM	GP Pharm	100 mcg/ml	a.x 5 x 1 ml	\$ 238,53
H01CB02	octreotida	OCTREOTIDA GP PHARM	GP Pharm	200 mcg/ml	vial m.x 5 ml	\$ 446,00
H01CB02	octreotida	SANDOSTATIN	Novartis	100 mcg/ml	a.x 5 x 1 ml	\$ 253,43
H01CB02	octreotida	SANDOSTATIN	Novartis	200 mcg/ml	fco.x 5 ml	\$ 473,86
H01CB02	octreotida	SANDOSTATIN LAR	Novartis	20 mg	jga.prell.x 1	\$ 5.177,87

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
H01CB02	octreotida	SANDOSTATIN LAR	Novartis	30 mg	jga.prell.x 1	\$ 7.766,81
J01GB01	tobramicina	ALVEOTEROL	Tetr <mark>af</mark> arm	300 mg/5ml	amp.p/neb.x 28	\$ 12.356,20
J01GB01	tobramicina	ALVEOTEROL	Tetrafarm	300 mg/5ml	amp.p/neb.x 56	\$ 24.822,38
J01GB01	tobramicina	BELBARMICINA INL	Química Luar	300 mg/5ml	pvo.liof.p/inhal.f.a .x28	\$ 9.950,00
J01GB01	tobramicina	BELBARMICINA INL	Química Luar	300 mg/5ml	pvo.liof.p/inhal.f.a .x56	\$ 19.800,00
J01GB01	tobramicina	BRAMITOB	Nycomed	300 mg/5ml	amp.x 56	\$ 22.500,00
J01GB01	tobramicina	BRIDUL	Tuteur	300 mg/5ml	amp.x 56	\$ 24.203,50
J01GB01	tobramicina	PULBRONKAL	Permatec	300 mg/5ml	sol.p/inh.a.monod .x 56	\$ 12.049,00
J01GB01	tobramicina	ТОВІ	Tuteur	300 mg/5ml	amp.x 56	\$ 25.007,00
J01GB01	tobramicina	TOBI PODHALER	Novartis	300 mg/5ml	cáps.duras x 224+inh.x 5	\$ 30.721,70
J01GB01	tobramicina	TOBRADOSA	Dosa	300 mg/5ml	amp.x 28	\$ 13.490,00
J01GB01	tobramicina	TOBRADOSA	Dosa	300 mg/5ml	amp.x 56	\$ 25.504,25
J01GB01	tobramicina	TOBRAMICINA CASSARA	Cassará	300 mg/5ml	sol.p/inh.fco.amp. x 56	\$ 14.700,00
J01GB01	tobramicina	TOBRAMICINA O.F.	Oriental	300 mg/5ml	fco.amp.x 56	\$ 20.250,60
J01GB01	tobramicina	TOFIB	Techsphere	300 mg/5ml	amp.x 56	\$ 22.025,00
J01GB01	tobramicina	TUBERBUT	LKM Onco/Especiales	300 mg/5ml	amp.x 56	\$ 28.347,65
J05AB04	ribavirina	COPEGUS	Roche	200 mg	comp.rec.x 42	\$ 258,91
J05AB04	ribavirina	RIBAVIRINA PAYLOS	Paylos	200 mg	caps.x 50	\$ 285,82
J05AB04	ribavirina	VIBUZOL	Sandoz	200 mg	caps.x 50	\$ 243,94
J05AB04	ribavirina	XILOPAR	Filaxis	200 mg	caps.x 50	\$ 333,70

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
J05AB14	valganciclovir	VALIXA	Roche	450 mg	comp.rec.x 60	\$ 6.081,49
J05AE01	saquinavir	PROTEOVIR	Richmond	200 mg	caps.x 300	\$ 1.349,91
J05AE01	saquinavir	PROTEOVIR	Richmond	500 mg	comp.rec.x 120	\$ 2.040,80
J05AE02	indinavir	AVURAL	LKM	400 mg	comp.x 180	\$ 1.463,51
J05AE02	indinavir	ELVENAVIR	Ivax Arg.	400 mg	comp.x 180	\$ 1.229,78
J05AE02	indinavir	FORLI	Filaxis	400 mg	comp.x 180	\$ 1.303,23
J05AE03	ritonavir	BUSVIR	Conifarma	100 mg	caps.blandas x 30	\$ 107,81
J05AE03	ritonavir y Iopinavir	KALETRA	Abbott	25/100 mg	comp.rec.x 60	\$ 1.079,81
J05AE03	ritonavir y lopinavir	KALETRA	Abbott	50/200 mg	comp.rec.x 120	\$ 2.239,21
J05AE03	ritonavir y Iopinavir	KALETRA	Abbott	100 -400 mg c/ 5 ml	jbe.x 160 ml	\$ 1.098,10
J05AE03	ritonavir	RITONAVIR ABBOTT	Abbott	100 mg	comp x 30	\$ 159,63
J05AE03	ritonavir	RITONAVIR ABBOTT	Abbott	100 mg	caps.x 168	\$ 941,00
J05AE04	nelfinavir	NEMACINA	LKM Onco/Especiales	250 mg	comp.x 270	\$ 1.593,56
J05AE07	fosamprenavir	TELZIR	GlaxoSmithKline	700 mg	comp.x 60	\$ 1.213,86
J05AE07	fosamprenavir	TELZIR SOLUCION	GlaxoSmithKline	50 mg/ml	sol.x 225 ml	\$ 430,26
J05AE08	atazanavir	REYATAZ	Bristol Myers Squib	150 mg	caps.x 60	\$ 1.023,02
J05AE08	atazanavir	REYATAZ	Bristol Myers Squib	200 mg	caps.x 60	\$ 2.005,22
J05AE08	atazanavir	REYATAZ	Bristol Myers Squib	300 mg	caps.x 30	\$ 2.005,22
J05AF01	zidovudina	CRISAZET	LKM Onco/Especiales	100 mg	caps.x 100	\$ 340,95

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
J05AF01	zidovudina	CRISAZET	LKM Onco/Especiales	200 mg	iny.f.a.x 1	\$ 23,68
J05AF01	zidovudina	CRISAZET	LKM Onco/Especiales	10 mg/ml	jbe x 240 ml	\$ 92,24
J05AF01	zidovudina	ZETROTAX RICHMOND	Richmond	10 mg/ml	jbe x 240 ml	\$ 92,32
J05AF01	zidovudina	ZETROTAX RICHMOND	Richmond	100 mg	caps.x 100	\$ 226,31
J05AF01	zidovudina	ZIDOVUDINA 10 DOSA	Dosa	10 mg/ml	jbe.f.a.x 240ml	\$ 93,00
J05AF01	zidovudina	ZIDOVUDINA 200 DOSA	Dosa	200 mg	20 ml iny.f.a.x 1	\$ 59,50
J05AF01	zidovudina	ZIDOVUDINA FILAXIS	Filaxis	10 mg/ml	jbe.x 240 ml	\$ 101,43
J05AF01	zidovudina	ZIDOVUDINA FILAXIS	Filaxis	100 mg	caps.x 100	\$ 382,99
J05AF01	zidovudina	ZIDOVUDINA FILAXIS	Filaxis	200 mg	20 ml f.a.x 1	\$ 63,60
J05AF01	zidovudina	ZIDOVUDINA FILAXIS	Filaxis	250 mg	caps.x 60	\$ 493,95
J05AF01	zidovudina	ZIDOVUDINA TUTEUR	Tuteur	200 mg	iny.f.a.x 1	\$ 33,35
J05AF02	didanosina	DIDANOSINA RICHMOND	Richmond	100 mg	comp.x 60	\$ 195,65
J05AF02	didanosina	DIDANOSINA RICHMOND	Richmond	200 mg	comp.x 60	\$ 358,45
J05AF02	didanosina	DINOSIN	Richmond	250 mg	caps.gastr.x 30	\$ 398,10
J05AF02	didanosina	DINOSIN	Richmond	400 mg	caps.gastr.x 30	\$ 658,80
J05AF02	didanosina	VIDEX EC	Bristol	125 mg	caps.x 30	\$ 90,33
J05AF02	didanosina	VIDEX EC	Bristol	200 mg	caps.x 30	\$ 270,44
J05AF02	didanosina	VIDEX EC	Bristol	250 mg	caps.x 30	\$ 343,06
J05AF02	didanosina	VIDEX EC	Bristol	400 mg	caps.x 30	\$ 552,11

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
J05AF04	stavudina	ESTAVUDINA DELTA FARMA	Delta Farma	30 mg	caps.x 60	\$ 329,63
J05AF04	stavudina	ESTAVUDINA DELTA FARMA	Delta Farma	40 mg	caps.x 60	\$ 359,83
J05AF04	stavudina	LION	Filaxis	30 mg	caps.x 60	\$ 6.443,54
J05AF04	stavudina	LION	Filaxis	40 mg	caps.x 60	\$ 691,29
J05AF04	stavudina	S.T.V. ELVETIUM	Ivax	30 mg	caps.x 60	\$ 468,93
J05AF04	stavudina	S.T.V. ELVETIUM	Ivax	40 mg	caps.x 60	\$ 495,09
J05AF04	stavudina	STAMAR	LKM Onco/Especiale	20 mg	caps.x 60	\$ 309,64
J05AF04	stavudina	STAMAR	LKM Onco/Especiale	30 mg	caps.x 60	\$ 725,58
J05AF04	stavudina	STAMAR	LKM Onco/Especiale	40 mg	caps.x 60	\$ 757,94
J05AF04	stavudina	STAVUBERGEN	GP Pharm	30 mg	caps.x 60	\$ 540,00
J05AF04	stavudina	STAVUBERGEN	GP Pharm	40 mg	caps.x 60	\$ 565,00
J05AF04	stavudina	STAVUDINA 1MG/ML DOSA	Dosa	1 mg/ml	pvo.f.a.x1 x200ml	\$ 670,46
J05AF04	stavudina	STAVUDINA 30 DOSA	Dosa	30 mg	caps.x 60	\$ 735,08
J05AF04	stavudina	STAVUDINA 40 DOSA	Dosa	40 mg	caps.x 60	\$ 764,95
J05AF04	stavudina	STAVUDINA MICROSULES	Microsules Arg.	20 mg	caps.x 60	\$ 328,38
J05AF04	stavudina	STAVUDINA MICROSULES	Microsules Arg.	30 mg	caps.x 60	\$ 591,69
J05AF04	stavudina	STAVUDINA MICROSULES	Microsules Arg.	40 mg	caps.x 60	\$ 619,03
J05AF04	stavudina	TONAVIR	Richmond	30 mg	caps.x 60	\$ 556,35
J05AF04	stavudina	TONAVIR	Richmond	40 mg	caps.x 60	\$ 584,39
J05AF05	lamivudina	з тс	GlaxoSmithKline	150 mg	comp.rec.x 60	\$ 341,84

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
J05AF05	lamivudina	4 TC	GlaxoSmithKline	10 mg/ml	sol.x 240 ml	\$ 120,55
J05AF05	lamivudina	AMILITRAP 150	Dosa	150 mg	comp.rec.x 60	\$ 535,50
J05AF05	lamivudina	AMILITRAP 300	Dosa	300 mg	comp.rec.x 30	\$ 463,00
J05AF05	lamivudina	AMILITRAP 300	Dosa	300 mg	comp.rec.x 60	\$ 923,50
J05AF05	lamivudina	AMILITRAP SOLUCION ORAL	Dosa	10 mg/ ml	sol.oral x200ml	\$ 147,00
J05AF05	lamivudina	GANVIREL	Ivax Arg.	150 mg	comp.rec.x 60	\$ 398,01
J05AF05	lamivudina	HEPTODINE	GlaxoSmithKline	100 mg	comp.rec.x 28	\$ 189,71
J05AF05	lamivudina	KESS	Filaxis	150 mg	comp.x 60	\$ 503,57
J05AF05	lamivudina	LAMIBERGEN	GP Pharm	150 mg	comp.x 60	\$ 482,00
J05AF05	lamivudina	LAMILEA	Elea	200 mg	comp.x 60	\$ 555,83
J05AF05	lamivudina	LAMILEA SUSPENSION	Elea	10 mg/ ml	sol.x 240 ml	\$ 196,04
J05AF05	lamivudina	LAMIVUDINA DELTA FARMA	Delta Farma	150 mg	comp.rec.x 60	\$ 289,30
J05AF05	lamivudina	LAMIVUDINA MICROSULES	Microsules Arg.	150 mg	comp.rec.x 60	\$ 462,42
J05AF05	lamivudina	LAMIVUDINA MICROSULES	Microsules Arg.	300 mg	comp.rec.x 30	\$ 462,42
J05AF05	lamivudina	ORALMUV	LKM Onco/Especiales	10 mg/ml	susp.x 240 ml	\$ 187,79
J05AF05	lamivudina	ORALMUV	LKM Onco/Especiales	150 mg	comp.x 60	\$ 559,58
J05AF05	lamivudina	ORALMUV	LKM Onco/Especiales	300 mg	comp.rec.x 30	\$ 559,61
J05AF05	lamivudina	VUCLODIR	Richmond	150 mg	comp.x 60	\$ 461,08
J05AF05	lamivudina	VUCLODIR	Richmond	300 mg	comp.x 30	\$ 440,51
J05AF05	lamivudina	VUCLODIR	Richmond	10 mg/ ml	sol.oral x 240 ml	\$ 89,50
J05AF06	abacavir	ABACAVIR ELEA	Elea	300 mg	comp.rec.x 60	\$ 1.329,56

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
J05AF06	abacavir	FILABAC	Filaxis	300 mg	comp.x 60	\$ 913,20
J05AF06	abacavir	FINECIL	LKM	300 mg	comp.x 60	\$ 1.298,73
J05AF06	abacavir	PANKA	<mark>Microsu</mark> les <b>A</b> rg.	300 mg	comp.rec.x 60	\$ 1.168,91
J05AF06	abacavir	PLUSABCIR	Dosa	300 mg	comp.rec.x 60	\$ 1.255,00
J05AF06	abacavir	PLUSABCIR	Dosa	20 mg/ ml	sol.oral x 240 ml	\$ 321,05
J05AF06	abacavir	ZIAGENAVIR	GlaxoSmithKline	300 mg	comp.rec.x 60	\$ 1.004,21
J05AF06	abacavir	ZIAGENAVIR	GlaxoSmithKline	20 mg/ml	sol.oral x 240 ml	\$ 333,98
J05AF08	adefovir dipivoxil	BIOVIR	Ivax	10 mg	comp.x 30	\$ 559,89
J05AF08	adefovir dipivoxil	HEPSERA	GlaxoSmiyhKline	10 mg	comp.x 30	\$ 795,46
J05AF08	adefovir dipivoxil	REVERVIR	Richmond	10 mg	comp.x 30	\$ 650,56
J05AF10	entecavir	BARACLUDE	Bristol	0.05 mg/ml	sol.oralx210ml	\$ 928,71
J05AF10	entecavir	BARACLUDE	Bristol	0.50 mg	comp x 30	\$ 1.169,39
J05AF10	entecavir	BARACLUDE	Bristol	1 mg	comp x 30	\$ 1.677,06
J05AF10	entecavir	TENEIR	Dosa	0.50 mg	comp.rec.x 15	\$ 746,58
J05AF10	entecavir	TENEIR	Dosa	0.50 mg	comp.rec.x 30	\$ 1.043,59
J05AF10	entecavir	TENEIR	Dosa	0.50 mg	comp.rec.x 60	\$ 2.986,81
J05AG01	nevirapina	FILIDE	Filaxis	200 mg	comp.x 100	\$ 1.064,55
J05AG01	nevirapina	FILIDE	Filaxis	200 mg	comp.x 60	\$ 622,61
J05AG01	nevirapina	NERAPIN 200	LKM Onco/Especiales	200 mg	comp.x 100	\$ 560,49
J05AG01	nevirapina	NERAPIN 200	LKM Onco/Especiales	200 mg	comp.x 60	\$ 589,64
J05AG01	nevirapina	NEVIRAPINA ELEA	Elea	200 mg	comp.x 60	\$ 729,96
J05AG01	nevirapina	PROTEASE	Richmond	200 mg	comp.x 60	\$ 729,96

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
J05AG01	nevirapina	RITVIR	AstraZeneca	200 mg	comp.x 60	\$ 514,19
J05AG01	nevirapina	VIRAINHI	Dosa	200 mg	comp.x 60	\$ 1.105,00
J05AG01	nevirapina	VIRAINHI	Dosa	200 mg	comp.x 100	\$ 665,40
J05AG01	nevirapina	VIRAMUNE	Boehringer Ingelheim	200 mg	comp.x 60	\$ 208,15
J05AG01	nevirapina	VIRAMUNE	Boehringer Ingelheim	50 mg/5 ml	susp.x 240 ml	\$ 113,90
J05AG03	efavirenz	FILGINASE	Filaxis	200 mg	caps.x 90	\$ 1.045,19
J05AG03	efavirenz	FILGINASE	Filaxis	600 mg	comp.rec.x 30	\$ 1.198,99
J05AG03	efavirenz	STOCRIN	Merck Sharp & Dohme	600 mg	comp.x 30	\$ 876,52
J05AG03	efavirenz	SULFINAV	LKM	600 mg	comp.x 30	\$ 1.568,22
J05AG03	efavirenz	SULFINAV	LKM	200 mg	caps.x 90	\$ 1.156,72
J05AG03	efavirenz	VIRORREVER	Richmond	200 mg	caps.x 90	\$ 1.099,71
J05AG03	efavirenz	VIRORREVER	Richmond	600 mg	comp.x 30	\$ 1.204,82
J05AG03	efavirenz	ZULETEL	Microsules Arg.	600 mg	comp.rec.x 30	\$ 1.510,24
J05AR01	lamivudina +zidovudina	3 TC + AZT ELEA	Elea	150 mg/ 300 mg	comp.x 60	\$ 1.094,92
J05AR01	lamivudina +zidovudina	3 TC COMPLEX	GlaxoSmithKline	150 mg/ 300 mg	comp.rec.x 60	\$ 662,03
J05AR01	lamivudina +zidovudina	GANVIREL DUO	Ivax Arg.	150 mg/ 300 mg	comp.rec.x 60	\$ 768,49
J05AR01	lamivudina +zidovudina	KESS COMPLEX	Filaxis	150 mg/ 300 mg	comp.rec.x 60	\$ 1.058,90
J05AR01	lamivudina +zidovudina	LAMIVUDINA ZIDOVUDINA	Dosa	150 mg/ 300 mg	comp.rec.x60	\$ 744,45
J05AR01	lamivudina +zidovudina	MUVIDINA	LKM Onco/Especiales	150 mg/ 300 mg	comp.rec.x60	\$ 768,19
J05AR01	lamivudina +zidovudina	ZETAVUDIN	Richmond	150 mg/ 300 mg	comp.rec.x60	\$ 892,43

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
J05AX07	enfuvirtide	FUZEON	Roche	90 mg/ml	1 f.ax 60	\$ 10.445,79
J06BA02	inmunoglobulin a humana	FLEBOGAMMA 5%	Gr <mark>if</mark> ols	10 g	f.a.x 200 ml	\$ 6.017,82
J06BA02	inmunoglobulin a humana	FLEBOGAMMA 5%	Grifols	5 g	f.a.x 100 ml	\$ 3.008,91
J06BA02	inmunoglobulin a humana	FLEBOGAMMA 5%	Grifols	2.5 g	f.a.x 1 x 50 m	\$ 888,07
J06BA02	inmunoglobulin a humana	ISIVEN V.I.	Kedrion-Scott Cassará	5 g	liof.fco.x 100ml	\$ 1.325,60
J06BA02	inmunoglobulin a humana	ISIVEN V.I.	Kedrion-Scott Cassará	2.5 g	liof.fco.x 100ml	\$ 663,20
J06BA02	inmunoglobulin a humana	KIOVIG	Baxter	10 g	f.a.x 1 x 100 ml	\$ 7.075,84
J06BA02	inmunoglobulin a humana	KIOVIG	Baxter	20 g	f.a.x 1 x 200 ml	\$ 14.151,68
J06BA02	inmunoglobulin a humana	KIOVIG	Baxter	5 g	f.a.x 1 x 50 ml	\$ 3.537,92
J06BA02	inmunoglobulin a humana	KIOVIG	Baxter	2.5 g	f.a.x 1 x 25 ml	\$ 1.768,95
J06BA02	inmunoglobulin a humana	OCTAGAM 5 G	Varifarma	5 g	iny.f.a.x 1 x 100 ml	\$ 2.265,00
J06BA02	inmunoglobulin a humana	PRIVIGEN	CSL Behring	10 g	f.a.x 1 x 100 ml	\$ 6.350,92
J06BA02	inmunoglobulin a humana	PRIVIGEN	CSL Behring	20 g	f.a.x 1 x 200 ml	\$ 12.701,85
J06BA02	inmunoglobulin a humana	PRIVIGEN	CSL Behring	5 g	f.a.x 1 x 50 ml	\$ 3.175,47
J06BA02	inmunoglobulin a humana	SANDOGLOBULIN A	CSL Behring	6 g	liof.+dil.x 100ml+set	\$ 3.359,84
J06BA02	inmunoglobulin a humana	SANDOGLOBULIN A	CSL Behring	3 g	liof.+dil.x 100ml+set	\$ 1.679,92
J06BA02	inmunoglobulin a humana	VIGAM	GP Pharm	10 g	f.a.x 200 ml	\$ 5.999,87
J06BA02	inmunoglobulin a humana	VIGAM	GP Pharm	5 g	f.a.x 100 ml	\$ 2.999,94

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
J06BA02	inmunoglobulin a humana	VIGAM	GP Pharm	2.5 g	f.a.x 50 ml	\$ 1.499,97
J06BB16	palivizumab	SYNAGIS	Abbott	100 mg	liof.f.a.x 1	\$ 7.043,16
L01AX03	temozolomida	DRALITEM	Raffo	100 mg	caps.x 21	\$ 7.758,03
L01AX03	temozolomida	DRALITEM	Raffo	100 mg	caps.x 5	\$ 1.915,56
L01AX03	temozolomida	DRALITEM	Raffo	140 mg	caps.x 21	\$ 10.719,63
L01AX03	temozolomida	DRALITEM	Raffo	140 mg	caps.x 5	\$ 2.646,82
L01AX03	temozolomida	DRALITEM	Raffo	180 mg	caps.x 5	\$ 3.383,04
L01AX03	temozolomida	DRALITEM	Raffo	20 mg	caps.x 21	\$ 1.583,22
L01AX03	temozolomida	DRALITEM	Raffo	20 mg	caps.x 5	\$ 390,52
L01AX03	temozolomida	DRALITEM	Raffo	250 mg	caps.x 5	\$ 4.694,97
L01AX03	temozolomida	RUMALAR	Teva-Tuteur	100 mg	caps.x 5	\$ 2.504,53
L01AX03	temozolomida	RUMALAR	Teva-Tuteur	20 mg	caps.x 5	\$ 501,24
L01AX03	temozolomida	RUMALAR	Teva-Tuteur	250 mg	caps.x 5	\$ 6.254,91
L01AX03	temozolomida	TEMODAL	Schering-Plough	100 mg	caps.x 5	\$ 3.049,80
L01AX03	temozolomida	TEMODAL	Schering-Plough	140 mg	caps.x 5	\$ 3.685,93
L01AX03	temozolomida	TEMODAL	Schering-Plough	180 mg	caps.x 5	\$ 4.652,88
L01AX03	temozolomida	TEMODAL	Schering-Plough	20 mg	caps.x 5	\$ 598,46
L01AX03	temozolomida	TEMODAL	Schering-Plough	250 mg	caps.x 5	\$ 974,93
L01AX03	temozolomida	TEMOLA 100	Dosa	100 mg	caps.x 5	\$ 3.035,19
L01AX03	temozolomida	TEMOLA 20	Dosa	20 mg	caps.duras x 20	\$ 1.990,80
L01AX03	temozolomida	TEMOLA 20	Dosa	20 mg	caps.x 5	\$ 619,19
L01AX03	temozolomida	TEMOLA 250	Dosa	250 mg	caps.x 5	\$ 7.438,99
L01AX03	temozolomida	TEZULINA- ONTOPOL	Microsules Arg.	100 mg	caps.x 5	\$ 3.401,89

ATC	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	DOSIS	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A REINTEGRAR POR UNIDAD
L01AX03	temozolomida	TEZULINA- ONTOPOL	Microsules Arg.	20 mg	caps.x 5	\$ 690,53
L01AX03	temozolomida	TEZULINA- ONTOPOL	Microsules Arg.	250 mg	caps.x 5	\$ 8.341,95
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	100 mg	caps.x 21	\$ 12.897,17
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	100 mg	caps.x 5	\$ 3.821,37
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	140 mg	caps.x 21	\$ 18.056,05
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	140 mg	caps.x 5	\$ 5.349,92
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	180 mg	caps.x 5	\$ 6.878,47
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	20 mg	caps.x 21	\$ 2.174,71
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	20 mg	caps.x 5	\$ 779,87
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	250 mg	caps.x 5	\$ 9.364,39
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	140 mg	caps.x 5	\$ 4.776,73
L01AX03	temozolomida	TOCITRAP	LKM	180 mg	caps.x 5	\$ 6.141,51